

**Versión estenográfica de la segunda parte de la Octava Sesión Extraordinaria  
del Séptimo Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad  
de México.**

**Sede Garciadiego.**

**Ciudad de México, a 6 de octubre de 2025.**

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -**

Buenos días. Dejamos constancia en la estenográfica de que iniciamos sesión para celebrar el primer pase de lista de la segunda parte de la Octava Sesión Extraordinaria del Séptimo Consejo Universitario el 6 de octubre a las 9 horas con 41 minutos de la mañana.

Sector académico.

Aguilar Franco Juan Carlos. Ausente.

Alvide Arellano Gilberto. Ausente.

Bustamante Bermúdez Gerardo. Ausente.

Durán Alvarado Eduardo. Ausente.

Fernández Villanueva Medina Manuel.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -**

Gaete Balboa Pablo Genaro. Ausente.

Martínez Ojeda Emigdio. Ausente.

Moreno Corzo Alejandro. Ausente.

Oliva Ríos Mónica. Ausente.

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

**CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuatepec-Estudiante). -**

Portillo Bobadilla Francisco Xavier. Ausente.

Sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto. Ausente.

Sector estudiantil.

Ángel Álvarez Alejandro Lucas. Ausente.

Cariño Rosas Irán Isaí. Ausente.

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

Presente.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuatepec-Estudiante). -**

Galicia Cazarez Dulce Jazmín. Ausente.

Ibarra Malagón Daniel. Ausente.

Ledesma Cabello María Elena. Ausente.

Maldonado Cruz Flor Yazmín. Ausente.

Nava Rodríguez Enrique. Ausente.

Olague Barrón Carrie. Ausente.

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Ausente.

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith. Presente.

Zirangua Cabrera María Gabriela. Ausente.

Alfonzo Gracida Francisco Javier. Ausente.

No tenemos quórum de estudiantes ya que están presentes dos de 12.

Tampoco tenemos quórum del sector académico porque están presentes sólo dos de 12 académicos.

Por lo tanto, hacemos el segundo pase de lista en media hora.

Y dejo constancia en la estenográfica de que no tenemos transmisión, ya que los de la Coordinación de Comunicación no han llegado y por lo tanto queda grabado en la estenográfica para fines de cualquier aclaración.

Es cuanto.

### **Receso de 30 minutos**

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Muy buenos días a todas y a todos, comunidad universitaria y Consejo Universitario.

Estamos reunidos aquí en la segunda parte de la Octava Sesión Extraordinaria del Séptimo Consejo Universitario. Hoy es lunes 6 de octubre de 2025.

Vamos a iniciar con el segundo pase de lista, y mencionar antes que tuvimos una pequeña falla técnica al principio. Se hizo el primer pase de lista y en este primer pase de lista solamente estuvieron presentes del sector estudiantil la consejera Edith Tlahuize Díez Gutiérrez y el consejero Carlos Alfonso Castorena Bravo, y por parte del sector académico el consejero Carlos Hugo Perezmurphy

Mejía y el consejero Manuel Fernández Villanueva Medina. Fueron los únicos y por lo tanto no había quórum en primera convocatoria.

Vamos a iniciar el pase de lista en segunda convocatoria.

Sector académico.

Aguilar Franco Juan Carlos.

**MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Alvide Arellano Gilberto.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Presente. Buenos días.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Bustamante Bermúdez Gerardo.

**GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuautepec-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Durán Alvarado Eduardo. Ausente.

Fernández Villanueva Medina Manuel.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Gaete Balboa Pablo Genaro. Ausente.

Martínez Ojeda Emigdio.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Buenos días a todos. Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Moreno Corzo Alejandro.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Presente. Buenos días.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Oliva Ríos Mónica. Ausente.

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

**CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Portillo Bobadilla Francisco Xavier.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Buenos días. Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Tenemos ocho consejeros académicos presentes de 11.

Sector estudiantil.

Ángel Álvarez Alejandro Lucas. Ausente.

Cariño Rosas Irán Isaí. Ausente.

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Galicia Cazarez Dulce Jazmín.

**DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ibarra Malagón Daniel. Ausente.

Ledesma Cabello María Elena. Ausente.

Maldonado Cruz Flor Yazmín.

**FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuatepec-Estudiante). -**

Buenos días. Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Nava Rodríguez Enrique. Ausente.

Olague Barrón Carrie. Ausente.

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Presente.

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuatepec-Estudiante). -**

Buenos días. Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Tenemos cinco de 11 estudiantes.

Sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto. Ausente.

Tenemos cinco estudiantes y ocho académicos presentes. Tenemos un quórum conformado por 13 consejeras y consejeros con voz y voto.

Siendo las 10 horas con 22 minutos damos por iniciados los trabajos de la segunda parte de la Octava Sesión Extraordinaria del Séptimo Consejo Universitario.

A partir de este momento las consejeras y los consejeros que lleguen solamente tendrán derecho a voz.

Vamos a iniciar con el Foro Universitario.

Tenemos a un compañero que se anotó dos veces y es la única persona que está inscrita en el Foro Universitario, y dado que es la única persona se le permitirá leer su documento en su totalidad.

Adelante, compañero Marco Antonio Cayetano Aguilar, del sector estudiantil del plantel Del Valle, CHyCS.

**MARCO ANTONIO CAYETANO AGUILAR. -**

Buenos días, honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Hoy vengo a presentar dos situaciones específicas como representante estudiantil de la Licenciatura de Filosofía e Historia de las Ideas ante el Consejo Académico de Colegio.

El asunto es el incumplimiento de la convocatoria y la falta de comunicación sobre la primera junta extraordinaria del Consejo Académico de Colegio (CAC) y la urgencia de garantizar la legalidad y la representabilidad estudiantil en este órgano.

Por medio de la presente presento una queja formal ante este Consejo Universitario con respecto a una serie de irregularidades y omisiones relacionadas con la primera junta extraordinaria del CAC, cuya realización no se concretó y la subsiguiente falta de transparencia y respuesta institucional.

**1. Incumplimiento de la convocatoria y falta de aviso.**

Se tenía programada y según mi conocimiento convocada la primera junta extraordinaria del CAC. Sin embargo, la junta no se llevó a cabo en la fecha y horas previstas. Lo más preocupante es que no se emitió ningún aviso o comunicación a la comunidad informando sobre la cancelación o aplazamiento

o los motivos de la no realización de dicha junta. Esta omisión constituye una falta a la debida diligencia y transparencia que debe regir a los órganos colegiados de nuestra Universidad.

## 2. Falta de respuesta a la solicitud de información.

Ante la ausencia de comunicación institucional, en mi carácter de estudiante y representante estudiantil, procedí a enviar una petición formal de información a las instancias pertinentes para conocer las razones específicas por las cuales la junta no se realizó. A la fecha de esta presente queja no he recibido respuesta alguna a mi solicitud. Esta falta de respuesta obstaculiza mi derecho a la información y refleja un desinterés institucional por aclarar asuntos de vital importancia para la operación académica.

## 3. Urgencia de legalidad y representación estudiantil.

Hago un llamado enérgico a este Consejo Universitario para que se garantice que el Consejo Académico de Colegio y por extensión a todos los órganos colegiados de la UACM se tomen con la seriedad que ameritan y operen con estricto apego a la legalidad y a la normatividad universitaria vigente.

El correcto funcionamiento de estos espacios es crucial para la representación estudiantil y para la toma de decisiones que impactan directamente a la vida académica de la comunidad.

La falta de realización de juntas debidamente convocadas y la ausencia de comunicación minan la confianza en los procesos democráticos y participativos de nuestra institución, afectando especialmente la voz de los estudiantes.

Con base en lo anterior solicito a este Consejo Universitario:

a) Investigar las causas y responsabilidades de la no realización de la primera junta extraordinaria del CAC y la consecuente omisión de emitir el aviso correspondiente.

b) Establecer los mecanismos necesarios para asegurar el estricto cumplimiento del calendario de sesiones, la legalidad de los procedimientos y la plena garantía de la representación estudiantil ante el Consejo Académico de Colegio en todos los órganos colegiados.

Agradezco de antemano su atención a este asunto urgente y confío que en este Consejo Universitario tomarán medidas pertinentes para salvaguardar la institucionalidad y los derechos de la comunidad universitaria.

Ese es uno de los primeros temas que estoy tocando en este momento con respecto a la situación del CAC.

El segundo tema que quiero tocar es la solicitud formal de abstenerse de legislar en contra de la educación a distancia y rechazo a las restricciones de presencialidad de la propuesta de acuerdo, asegurando la continuidad de la inclusión, la transparencia y el cumplimiento normativo.

Me dirijo a ustedes con profunda preocupación ante la propuesta de punto de acuerdo por el cual se regula el uso de plataformas virtuales en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, ya que sus restricciones legislan activamente en contra de la flexibilidad, la inclusión y la eficacia terminal del modelo de la UACM que ha demostrado con la educación a distancia.

La UACM, como proyecto fundado en la inclusión y la diversidad, debe priorizar la enseñanza centrada en el aprendizaje, adaptarse a la multiplicidad de realidades de su estudiantado: estudiantes, trabajadores y madres con responsabilidades de cuidado, etcétera.

A continuación exponemos las razones para rechazar la restricción de la virtualidad e incorporar medidas que aseguren la transparencia académica.

1. Rechazo a las restricciones académicas de la propuesta de punto de acuerdo.

La regulación que prioriza la presencialidad en todo momento no es una medida de calidad, sino una barrera de exclusión.

2. Punto de la propuesta de acuerdo.

El artículo 2, párrafo uno, prioriza la presencialidad señalando:

“Las actividades administrativas y académicas virtuales no son un sustituto de la presencialidad, la cual deberá priorizarse en todo momento”.

Este punto niega la flexibilidad total que requiere la población estudiantil diversa de la UACM, restringe las capacidades de crear recursos y tutorías completamente virtuales, eliminando la única vía viable de avance para los estudiantes con barreras geográficas o laborales.

Artículo 11, párrafos uno y dos:

“El profesorado de tiempo completo y de medio tiempo no podrá sustituir sus obligaciones de docencia, asesorías y tutorías presenciales por virtuales.

“El uso de plataformas virtuales debe enriquecer y fortalecer las actividades presenciales de docencia, asesoría y tutoría”.

Esta es una restricción directa a la educación a distancia, impide la atención adecuada de los alumnos que no pueden asistir al plantel y hace burocrática con solicitudes de aviso y autorización la flexibilidad necesaria para compensar la falta de docentes o la movilidad, evidencia comprobada de la eficacia y cumplimiento normativo.

La educación a distancia es una solución a problemas estructurales de la Universidad; no es un problema a regular.

### 3. Aumento histórico de egresos.

La implementación de las clases en línea permitió al estudiantado tener acceso a todos los cursos necesarios para terminar su trayectoria.

El caso de Filosofía e Historia de las Ideas en el plantel Del Valle evidenció un aumento en certificados de término de estudios en el año 2021, el año que iniciaron las clases en línea, probando que la virtualidad logró ser la mejor forma de hacer que los estudiantes logren completar sus trayectorias escolares, y esto lo pueden certificar en la página de internet de Numeralia cómo está la tendencia hacia arriba a partir de las clases en línea.

### 4. Cumplimiento del Reglamento del EPA y movilidad.

El Reglamento del EPA exige cubrir hasta el 25 por ciento de la tira curricular mediante la movilidad académica. La virtualidad es la única herramienta funcional para cumplir esta norma en carreras con insuficiencia de personal docente, que sabemos que es muy común aquí en la institución.

Excesiva distancia entre planteles, ya que esa es una de las principales excusas que utilizan algunos trabajadores para no desplazarse, o por la falta de disposición de los académicos. Legislar en contra de ella pone al estudiantado en riesgo de incumplir esta norma interna.

### 5. Inclusión de transparencia académica y seguridad en la grabación de sesiones.

El fortalecimiento de la virtualidad debe de ir acompañada de mecanismos de transparencia, mecanismos de comprobación docente, la posibilidad de grabar las sesiones virtuales de tutorías y clases con el debido protocolo de aviso de privacidad, tal como lo contempla el artículo 2, párrafo dos, de su propuesta:

“Todas las sesiones virtuales de órganos e instancias colegiadas, sean de carácter administrativo o académico, deberán grabarse”, se convierte en un mecanismo objetivo de comprobación para los reportes docentes que deben de entregarse anualmente. Todos los servidores públicos deben ser evaluados y la grabación facilita este proceso.

#### 6. Prevención de acoso.

La documentación de las interacciones virtuales evita y previene el acoso a compañeras y compañeros, fomenta un diálogo académico propio sin caer en insinuaciones, invitaciones inapropiadas o situaciones de acoso de los docentes a los alumnos, creando un entorno más seguro y responsable.

Solicitamos formalmente ante este Consejo Universitario:

1. Rechazar las cláusulas de la propuesta de acuerdo que imponen la presencialidad obligatoria como requisito para la docencia, las asesorías y las tutorías. Estas deben ser presentadas como propuestas, previa autorización de la academia o de la autoridad competente.
2. Garantizar la permanencia y el fortalecimiento de la educación a distancia y en línea como una vía académico institucional estable y sin restricciones hacia los docentes que busquen esta modalidad.
3. Mantener y aplicar el artículo 2, párrafo dos, de la propuesta de grabación de sesiones para establecer la obligatoriedad de documentar las interacciones académicas, asegurando la transparencia, la evaluación docente y la protección del estudiantado.

Confío en que este Consejo Universitario actuará en coherencia con la legalidad, la transparencia y el espíritu fundacional de inclusión y derecho universal que rige a nuestra Universidad. Muchas gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

El Foro Universitario formalmente queda cerrado. Nada más yo haría la observación de los dos puntos planteados, que tienen que ver sobre el CAC y sobre las clases virtuales.

En el caso del tema del CAC, hay un mandato en donde se le solicita a la Comisión de Asuntos Legislativos que legisle en la materia, entonces yo creo que no es de urgente resolución. La CAL está trabajando sobre ese tema. Y sobre las clases virtuales, pues es el punto que hoy vamos a discutir.

Entonces si todo el Pleno del Consejo Universitario está de acuerdo conmigo, no habría un tema de urgente resolución dado que ya están en tratamiento en las comisiones y aquí en el Pleno del Consejo Universitario.

Consejero Gilberto Alvíde, adelante.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Con el segundo asunto no tengo duda pues eso es lo que estamos discutiendo y parte de los argumentos que nuestro compañero estudiante ha vertido pues ya están sobre la mesa algunos de ellos y tenemos todavía una ronda de trabajo y entonces eso pues lo estamos viendo.

Pero del primer punto yo quisiera más bien estar seguro de que los colegas que son parte de la Comisión de Asuntos Legislativos y que están presentes que nos digan que efectivamente eso se está tratando, porque es un detalle de todos los asuntos que ellos están vigilando o trabajando sobre la constitución del CAC, de la que desde luego hay una serie de cosas que se suponía que teníamos que pronunciarnos desde el Consejo Universitario.

Entonces antes de cerrar esa opción, a mí me gustaría escuchar a los integrantes de la Comisión de Asuntos Legislativos si es así como usted dice, o si no hay que turnar el documento de todas maneras ahí porque es un aspecto muy particular el que nos ha dicho el compañero estudiante y que es que no hubo junta, que no se explicó y que a pesar de haber solicitado por las vías de transparencia no se le ha entregado información. Es un punto muy concreto que yo creo que sí hay que atenderlo. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejeros integrantes de la Comisión de Asuntos Legislativos, ¿alguien quiere responder a lo preguntado por el consejero Alvide?

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Bueno, yo no escuché lo que dijo el secretario técnico de la Comisión de Organización al respecto, pero en la Comisión de Asuntos Legislativos empezamos a trabajar el tema de los Consejos Académicos de Colegio por varias voces de la Universidad que han advertido, sobre todo de los estudiantes, sobre las irregularidades como se han dado en los tres colegios.

Es común a los tres colegios que conforman nuestra estructura académica que han violado el espíritu educativo de la UACM y la normatividad respecto de la paridad y de la forma de construir estos Consejos Académicos de Colegio, y en los hechos se está relegando la participación estudiantil y se están violando sus derechos universitarios a participar en defensa de sus intereses legítimos, como dice la Ley de la Universidad, en los órganos colegiados académicos en términos de paridad.

Entonces en la Comisión de Asuntos Legislativos estamos trabajando una propuesta que esperábamos subir en esta sesión del Pleno del Consejo Universitario, pero que por la premura de los tiempos y porque se atravesaron asuntos urgentes como el del Consejo de Justicia, no pudimos concluir a tiempo para integrarlo en la sesión de la Comisión de Organización en donde se armó la carpeta de esta sesión del Pleno del Consejo Universitario para integrar ese punto sobre los CAC's, en el sentido de llamar a los colegios a respetar la normatividad universitaria y a hacer valer el derecho de paridad de los estudiantes, y en el sentido de que se repongan los procesos de conformación del CAC de manera pública, transparente y con plena participación de los estudiantes, porque la manera como se ha hecho actualmente pues es violatoria de nuestra Ley de Autonomía y de nuestra normatividad.

Y esto común a los tres colegios, no es solamente a un colegio, al de Ciencias Sociales, sino que los tres colegios han hecho procedimientos que no están apegados a la norma ni al proyecto universitario para pretender sustituir lo que se plantea en nuestra normatividad como los CAC's con paridad entre los sectores por formas distintas o diferentes, que resultan en la merma de la capacidad de representación y de participación de los estudiantes en estas instancias tan importantes.

Entonces hacemos eco del llamado del compañero estudiante del plantel Del Valle que acaba de hablar en el Foro Universitario, y si vuelve a haber una sesión del Pleno donde se puedan meter puntos de acuerdo, la Comisión de Asuntos Legislativos de esta Séptima Legislatura estaría en condiciones de

abordar el tema. En caso de que no se pueda, pues ya es asunto para la Octava Legislatura abordar este tema, pero este tema es urgente.

No podemos avanzar y no podemos dar por resuelto el tema de los CAC's como actualmente se ha manejado por los tres colegios. Se tiene que reponer desde un principio todo el proceso y de manera común a los tres colegios para establecer los Consejos Académicos de Colegio. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Emigdio Martínez.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

El consejero Alejandro Moreno lo dijo de manera excelente. La Comisión de Asuntos Legislativos está trabajando en este tema que ya explicó y se me adelantó en muchas cosas. Y para contestarle al consejero Alvide, efectivamente la Comisión de Asuntos Legislativos está trabajando en eso y estaba a un pelito de mandar el punto de acuerdo, y si hay otra sesión del Pleno es probable que se suba a la discusión en el Pleno. Entonces eso atiende la primera parte con respecto de la pregunta del consejero Alvide.

Por otro lado, el siguiente cuestionamiento que nos hace el consejero Alvide es que la solicitud del compañero estudiante es muy puntual, porque nos está diciendo que no sucedió algo en un CAC muy particular y pide que este Consejo Universitario tome cartas en ese punto muy particular.

Y eso va por otro lado, yo así lo veo, entonces no es que no se trate sino que sí hay que hacer la división. La cuestión de la Comisión de Asuntos Legislativos es

global, pero el cuestionamiento del compañero es muy puntual y ahí lo pongo sobre la mesa. Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Bueno, de todas formas el caso se turnará. Adelante, consejero Carlos Castorena.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

Me sumo a mis compañeros. Y solicitar que el documento sea enviado a la Comisión de Asuntos Legislativos para observar qué es lo que pasó ahí, porque me parece muy preocupante el hecho de que alguien que, entiendo, es representante estudiantil y parte de ese CAC no sea informado y tampoco se le dé respuesta a su solicitud, que es parte del mismo problema de siempre. Y nada más es reforzar que el documento necesitamos que sea enviado a la brevedad para poder trabajarla. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

De acuerdo, consejero Carlos Castorena.

Consejera Mónica, ¿sobre este mismo tema?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Claro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Se lo pregunto porque como no estuvo en la discusión pues a la mejor era una moción o algo así. Disculpe. Adelante, tres minutos también para la consejera Mónica Oliva.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Para aclararle al consejero Adrián Palacios que claro que es sobre este tema, porque los colegas de la Comisión de Asuntos Legislativos me han venido informando de lo que está pasando en el Pleno del Consejo Universitario. Primero antes que nada y para efectos de la estenográfica, una disculpa por mi retraso y está claro que tengo voz en este Pleno.

Como secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Legislativos, le informo a este Pleno y le informo también al compañero estudiante que está aquí que la Comisión de Asuntos Legislativos tiene la encomienda de este Pleno para revisar la situación de los Consejos Académicos de Colegio en los tres colegios: en Humanidades y Ciencias Sociales, en Ciencia y Tecnología y en Ciencias y Humanidades.

Las problemáticas de los tres colegios son diferentes, sin embargo, lo que sí es un patrón en los Consejos Académicos de Colegio es la violación a la legislación universitaria respecto de los derechos de las y los estudiantes como parte fundamental de la comunidad académica universitaria.

En ese sentido, la Comisión de Asuntos Legislativos respecto del Consejo Académico de Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales solicitará la reposición de todo el procedimiento de elección y de integración del Consejo Académico de Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, tanto en el sector

académico, que por supuesto debe seguir las mismas reglas jurídicas, que del sector estudiantil. ¿Por qué? Porque ello constituye no solamente violaciones a la legislación universitaria y al derecho universitario, sino también violaciones al principio de no discriminación previsto en el artículo 1 constitucional, porque en efecto se han dañado derechos de las y los estudiantes.

Y además de las cuestiones particulares que ha mencionado el consejero Castorena respecto de lo que nos ha dicho el compañero en el Foro Universitario, lo importante es pedirle y exhortar encarecidamente a la comunidad de profesores y de profesoras del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales a que se ciñan a la legislación universitaria y a respetar los intereses legítimos y los derechos de la comunidad estudiantil adscrita al colegio. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Se da por cerrado el Foro Universitario.

Vamos a continuar con la discusión del punto de acuerdo que nos presentó la Comisión de Asuntos Legislativos sobre la regulación del uso de las plataformas virtuales en la UACM en donde lo habíamos dejado, haciendo antes un breve recordatorio a la comunidad universitaria y a este Pleno del Consejo Universitario.

El acuerdo de la sesión pasada fue que se abría una segunda ronda de discusiones y se iba a retomar en esta sesión, pero también el acuerdo fue que los consejeros que tuviéramos observaciones, modificaciones o adiciones a la propuesta de punto de acuerdo sobre la virtualidad enviada por la Comisión

de Asuntos Legislativos se las hiciéramos llegar en el transcurso de lo que quedaba de la semana y del fin de semana.

Le haría una pregunta muy puntual a la Comisión de Asuntos Legislativos para ver cómo procedemos como mesa. ¿Les llegaron solicitudes de modificación o adición a su punto de acuerdo?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Nada más la tuya.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Nada más la mía. Entonces la presentaremos para que el Pleno la conozca...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

¿Me permites la palabra?

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Adelante, consejera Mónica Oliva.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

La Comisión de Asuntos Legislativos atendió a distintas consideraciones que se hicieron durante el Pleno del pasado miércoles, así como en efecto llegó de parte del consejero Adrián Palacios una propuesta de una disposición de carácter transitorio por vía electrónica. Y entonces la Comisión de Asuntos Legislativos elaboró una nueva propuesta incluyendo las modificaciones que de manera muy general voy a mencionar.

Primero se nos comentó que el título no necesariamente era el más adecuado, esta fue una consideración del consejero Alvide, en el sentido de que las plataformas virtuales no necesariamente son lo mismo que los medios virtuales. Sabemos de qué estamos hablando, sabemos que la intención es regular la virtualidad, este ejercicio fundamental en la vida académica universitaria.

Entonces le proponemos al Pleno un nuevo título: “Lineamientos de uso de medios virtuales en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México”, por supuesto sujeto a discusión de todas y todos. Les informamos que todos los contenidos de modificación están marcados o subrayados en un anaranjado muy suavecito.

Primero hicimos un conjunto de artículos genéricos, obviamente se corrigió la numeración. Hemos separado una sección primera que tiene que ver con actividades administrativas y académico-administrativas, y hasta el final tenemos una sección de actividades académicas, esto para distinguir claramente que no se pudiera confundir porque por un lado los Lineamientos lo que pretenden es regular la virtualidad, pero en caso de órganos, en caso de instancias que toman decisiones como autoridad la virtualidad debe de estar muy regulada. Y en el caso de los temas académicos, la virtualidad tiene que expresarse en toda su amplitud de tal manera que se constituya en un apoyo para todas las actividades académicas.

Entonces tenemos en el fondo dos tipos de regulaciones: una regulación restrictiva, en el sentido de la toma de decisiones de funcionarios y funcionarias universitarias y órganos e instancias que actúan como autoridad; y por el otro lado, unas disposiciones abiertas y amplias que favorezcan el uso

de los medios virtuales para los efectos del ejercicio del derecho a la educación, y que efectivamente el ejercicio del derecho a la educación no sólo lo tienen las y los estudiantes, el ejercicio del derecho a la educación tiene que ver con toda la comunidad universitaria.

Entonces están las actividades académicas perfectamente distinguidas.

Finalmente los artículos transitorios y en los transitorios tenemos en la parte del segundo transitorio ahí viene la propuesta del consejero Adrián Palacios, que tiene que ver con algunos elementos de carácter digamos de imposibilidad material, de fuerza mayor, nuestro antecedente directo es la epidemia de Covid-19, pero no ha sido la única, ni en el único momento ni mucho menos.

La Comisión de Asuntos Legislativos tiene una propuesta de artículo transitorio que ya la teníamos pensada y que nada más se refuerza con la propuesta del consejero Adrián, pero se pone para la discusión del Pleno.

Y finalmente, a reserva de leerlo, es el asunto de cuándo entran en vigor los Lineamientos. Hemos dado dos semanas para que entren en vigor contadas a partir del día siguiente de la publicación de los Lineamientos, esto con la finalidad de que los órganos y las instancias que ya tuvieran previstas en calendarios sus lineamientos, puedan hacer las adecuaciones que correspondan.

Y por supuesto pues tendríamos que volver a leerlos. Entiendo que en el Foro Universitario también se señaló algo con relación a las actividades de carácter académicas y que nuestra propuesta era de forma restrictiva, pues esto no es así. Desde el momento en que se publicó la carpeta por supuesto que hemos distinguido que las actividades académicas en materia de difusión, extensión universitaria, cooperación universitaria e incluso docencia e investigación por

supuesto que deben de ser consideradas de manera muy amplia y que favorezca el uso del medio.

Por último, a reserva de leer nuevamente los Lineamientos para ustedes, es importante señalar que la Comisión de Asuntos Legislativos ha incluido un elemento que ya lo teníamos en mente, pero que decidimos finalmente sí ponerlo, y es que la virtualidad genera una sensación de ubicuidad, es decir, de omnipresencia y eso es imposible.

La virtualidad no nos permite estar en muchos lugares al mismo tiempo, aunque parezca que sí. ¿Por qué? Porque la virtualidad también merece atención, y cuando se trata de órganos e instancias que fungen como autoridades universitarias requieren toda nuestra atención, porque ahí se toman decisiones que impactan todos los derechos y los intereses legítimos de toda la comunidad universitaria.

Luego entonces sí es necesario que se asuma de manera general, tanto en los ámbitos académicos como en los ámbitos administrativos y académico-administrativos, que la virtualidad no es un sinónimo de ubicuidad. Eso ya está previsto en los Lineamientos y esperamos que ello contribuya también a un exhorto fraternal a todas y a todos los integrantes de la comunidad universitaria a que evitemos el uso de la virtualidad como un mecanismo para estar en más de un lugar al mismo tiempo, porque eso no es factible.

Si yo estoy dando una clase en virtualidad, la clase requiere de mi atención, cualquiera o yo. Si yo estoy tomando una clase en virtualidad, cualquiera o yo, requiere atención en ese espacio. Los espacios en la virtualidad requieren de la máxima atención de sus participantes.

Muchas gracias. Y pasaríamos, si es una decisión del Pleno del Consejo Universitario, a leer todo el documento.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Tendríamos primero que ver justamente cómo vamos a proceder porque, por ejemplo, están las propuestas, ya nos mostraron las modificaciones. Creería pertinente leerlo, como dice la consejera Mónica Oliva, y posteriormente abrir la segunda y última ronda de participaciones, si es que así lo decide el Pleno del Consejo Universitario. Ese sería el procedimiento, y si alguien más tuviera otra propuesta de procedimiento, bienvenida.

Consejero Francisco Portillo, adelante.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Moción de procedimiento y una pregunta.

¿Este documento modificado ya se nos envió?, porque sería bueno que se nos enviara para poder ir leyendo y darles una segunda revisada a los cambios que hay. Estoy de acuerdo que se lea, pero sería bueno tenerlo en electrónico.  
Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

En lo que la consejera Mónica Oliva les envía la propuesta, nada más les muestro el artículo transitorio que yo agregué.

“Artículo transitorio. En atención al principio de autonomía universitaria y con el propósito de salvaguardar la integridad de la comunidad universitaria en caso de que se presenten emergencias sanitarias, desastres naturales o

conflictos políticos de carácter nacional o internacional que imposibiliten el desarrollo regular de las actividades académicas y administrativas de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, éstas podrán realizarse de manera virtual o a través de cualquier otro mecanismo alterno que garantice su continuidad.

“La reanudación de las actividades presenciales se llevará a cabo tan pronto como las condiciones lo permitan y una vez que exista información oficial emitida por las autoridades competentes que declare la restauración de la normalidad”.

Ese es el artículo transitorio que yo propongo.

Adelante, Carlos Castorena con la lectura de los Lineamientos.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

Lo leo ya con las modificaciones.

Lineamientos de uso de medios virtuales en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Artículo 1. Los presentes lineamientos son de orden público y de aplicación general en toda la Universidad.

Artículo 2. Los órganos e instancias que funjan como autoridades universitarias y las y los funcionarios universitarios están obligados a observar los siguientes Lineamientos, entre a quienes se incluyen de manera enunciativa, mas no limitativa, al Consejo Universitario, Consejos de Plantel, Coordinaciones de Plantel, Coordinaciones de Colegio, Consejos Académicos de Colegio, Consejo de Justicia, Defensoría de los Derechos Universitarios, Comisiones de Titulación de los tres colegios, Comités de Becas y Apoyos Institucionales, así

como personas titulares de la Rectoría, Oficina del Abogado General, Contraloría General, Tesorería, Coordinación de Comunicación y Coordinación de Informática y Telecomunicaciones.

Artículo 3. La legislación y el derecho universitarios serán aplicables en toda sesión virtual, así como las normas jurídicas de funcionamiento interno de órganos e instancias.

La comunidad universitaria deberá observar la legislación y el derecho universitario para conducirse durante las sesiones virtuales. La pluralidad de pensamiento, la libre expresión y la discusión de las ideas universitarias sólo tendrá como límite la observancia del derecho universitario y el respeto a los derechos humanos y universitarios.

Sección primera. Actividades administrativas y académico-administrativas.

Artículo 4. Las actividades administrativas y académico-administrativas virtuales no son un sustituto de la presencialidad, la cual deberá priorizarse en todo momento. La virtualidad no es sinónimo de ubicuidad, en consecuencia las personas participantes en una sesión virtual tienen la obligación de garantizar que su participación y atención sea exclusiva en la sesión virtual correspondiente.

Artículo 5. Todas las sesiones virtuales de órganos e instancias colegiadas deberán grabarse, sean de carácter administrativo o académico. Las grabaciones serán resguardadas por la instancia o persona convocante.

Las instancias y personas convocantes llevarán un registro actualizado con el número, fecha y archivo de las sesiones virtuales. A toda sesión virtual le corresponderá una minuta, la cual será debidamente suscrita.

Artículo 6. El Consejo Universitario, Pleno y comisiones permanentes y temporales, deberán atender a las siguientes reglas de procedimiento:

- I. El Pleno del Consejo Universitario podrá realizar sesiones virtuales sólo para sesiones extraordinarias cuando existan casos de imposibilidad material o de fuerza mayor que impidan sesionar de forma presencial. Los casos descritos deberán contar con la fundamentación y motivación correspondiente a cargo de la Comisión de Organización y con el acuerdo expreso de las comisiones permanentes. El Pleno del Consejo Universitario podrá realizar sesiones virtuales híbridas, siempre y cuando se garanticen las condiciones materiales imprescindibles en materia tecnológica.
- II. Las reglas del Foro Universitario previstas en el Reglamento del Consejo Universitario se observarán en todos sus términos. Para que la comunidad universitaria participe se creará un vínculo específico.
- III. Queda estrictamente prohibido utilizar el chat de la plataforma virtual durante las sesiones para expresar mensajes de odio, estigmatización, discriminatorios, que promuevan algún tipo de violencia prevista en el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Ley de la UACM, el Estatuto General Orgánico, el Catálogo de Normas de Convivencia de la UACM, así como la legislación y derechos universitarios, y la legislación federal y estatal aplicable.
- IV. Las personas integrantes del Pleno del Consejo Universitario deberán mantener encendidas sus cámaras en el uso de la voz y durante las votaciones.
- V. Las personas integrantes del Pleno del Consejo Universitario deberán ingresar a las sesiones virtuales desde sus correos electrónicos institucionales.

VI. Durante el pase de lista para la verificación del quórum legal para sesionar será obligatorio contar con la cámara encendida así como decir de viva voz la palabra “presente”. Sólo en los casos de problemas con la conexión de internet se autorizará el uso del chat de la plataforma virtual para contestar el pase de lista.

VII. Serán aplicables todas las disposiciones previstas en el Reglamento del Consejo Universitario para realizar el desarrollo de las sesiones.

VIII. Las sesiones contarán con versión estenográfica, además de que serán grabadas a través de los medios previstos en la plataforma virtual. La Comisión de Organización resguardará las grabaciones correspondientes y llevará un registro actualizado de las mismas, el cual será debidamente publicado en la página del Consejo Universitario.

IX. Las personas integrantes del Pleno del Consejo Universitario estarán obligadas a cumplir con toda la legislación universitaria aplicable, entre ellas el uso de la voz y tiempos de las intervenciones durante las sesiones virtuales.

X. El Consejo Universitario, a través de la Comisión de Organización, deberá garantizar la publicación de fechas, horarios e invitación de las sesiones para conocimiento de toda la comunidad universitaria.

XI. El Consejo Universitario, mediante la Comisión de Organización, garantizará la presencia de proponentes de iniciativas o propuestas de punto de acuerdo en las sesiones virtuales.

XII. Las comisiones permanentes del Consejo Universitario acordarán las normas de organización para realizar votaciones durante la sesión, informar ausencias, entrega del voto y recesos, en atención a los principios de legalidad, certeza, transparencia, rendición de cuentas y simplicidad. Ninguna de esas

normas se aplicará si va en contra del Reglamento del Consejo Universitario, el Estatuto General Orgánico y la Ley de la UACM.

Artículo 7. Los Consejos de Plantel, Pleno y comisiones deberán atender a las mismas reglas de procedimiento indicadas en el artículo 6 de los presentes Lineamientos.

Artículo 8. Los Consejos Académicos de Colegio sólo podrán usar los medios virtuales durante sesiones extraordinarias y deberán garantizar la debida publicación de fechas y horarios para conocimiento de la comunidad universitaria adscrita a cada colegio.

Las sesiones deberán de atender las reglas de procedimiento indicadas en el artículo 6 de los Lineamientos.

Artículo 9. El Consejo de Justicia y la Defensoría de los Derechos Universitarios sólo podrán usar los medios virtuales durante sesiones extraordinarias y aplicar las reglas de procedimiento establecidas en el artículo 6 de los presentes Lineamientos. En el desahogo de diligencias como audiencias, realización de peritajes, entre otras, se privilegiará la presencialidad, salvo casos de imposibilidad material o fuerza mayor debidamente fundados y motivados.

Artículo 10. Los órganos colegiados electorales podrán usar los medios virtuales para sus sesiones, sin embargo, deberán atender estrictamente las disposiciones del artículo 6 de los presentes Lineamientos y deberán garantizar la debida publicación de fechas y horarios para conocimiento de la comunidad universitaria, además de que deberán apegarse a lo establecido en el Reglamento en Materia Electoral y demás normativa universitaria. Se deberán grabar las sesiones y levantar la minuta correspondiente.

Las sesiones de los Colegios Electorales relativas a las actividades de publicación de resultados de las jornadas electorales y calificación final de las elecciones deberán ser presenciales, y sólo en casos de imposibilidad material o fuerza mayor debidamente fundadas y motivadas se podrán realizar sesiones virtuales para las dos actividades indicadas.

Las sesiones de los Comités de Impugnaciones y Comités de Resolución de Apelaciones relativas a diligencias, como desahogo de pruebas y resolución de recursos, deberán ser presenciales.

Artículo 11. Las Comisiones de Titulación de los Colegios y los Comités de Becas y Apoyos Institucionales deberán sesionar de forma presencial por lo menos dos veces en un semestre. Las sesiones virtuales atenderán a lo dispuesto por el artículo 6 de estos Lineamientos.

Las Comisiones y Comités garantizarán los principios de información, transparencia y rendición de cuentas, por lo que para sus sesiones virtuales y presenciales deben publicar fechas y horarios de trabajo, en su caso invitación virtual.

Artículo 12. Los Comités creados por las Normas de Adquisiciones, Obras y de Planeación no podrán sesionar de forma virtual, a menos de que se declare una contingencia estatal o nacional. En esos casos, la Rectoría expedirá una autorización expresa con copia al Consejo Universitario.

Sección Segunda. Actividades académicas.

Artículo 13. El profesorado de tiempo completo y de medio tiempo no podrá sustituir sus obligaciones de docencia, asesorías y tutorías presenciales por virtuales.

El uso de plataformas virtuales debe de enriquecer y fortalecer las actividades presenciales de docencia, asesoría y tutoría.

En los casos en que existan casos de imposibilidad material o de fuerza mayor, o que parte de sus labores de docencia se desarrolle en programas virtuales, como seminarios o diplomados de titulación, las y los profesores deberán dar aviso debidamente fundado y motivado a la Coordinación de Colegio respectiva para la autorización correspondiente.

Artículo 14. Las academias podrán realizar reuniones y sesiones virtuales y presenciales, de conformidad con sus necesidades para el debido cumplimiento de sus funciones académicas y obligaciones respecto de actividades colegiadas de investigación, docencia, difusión, extensión y cooperación universitaria y de servicio para realizar trabajos académicos, talleres, conversatorios, encuentros, y cualquier otro tipo de evento vinculado a las funciones antes referidas.

Artículos transitorios.

Primero. Quedan abrogados los Lineamientos para realizar las sesiones virtuales extraordinarias y de emergencia del Pleno del Consejo Universitario aprobados mediante acuerdo del Consejo Universitario UACM/CU-6/EX-13/033/20 del 13 de agosto de 2020.

Segundo. En atención a lo dispuesto por el artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo Universitario podrá determinar las condiciones para garantizar el cumplimiento de las funciones universitarias de docencia, investigación, difusión, extensión y cooperación universitaria y las de servicio para el caso de emergencia sanitaria, desastres

naturales o cualquier otro suceso previsto en las disposiciones constitucionales.

El Consejo Universitario estará atento a cumplir con los decretos que para tal efecto emitan las autoridades federales y de la Ciudad de México competentes.

Propuesta del consejero Adrián Palacios.

Segundo. En atención al principio de autonomía universitaria y con el propósito de salvaguardar la integridad de la comunidad universitaria, en caso de que se presenten emergencias sanitarias, desastres naturales o conflictos políticos de carácter nacional o internacional que imposibiliten el desarrollo regular de las actividades académicas y administrativas de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, éstas podrán realizarse de manera virtual o a través de cualquier otro mecanismo alterno que garantice su continuidad.

La reanudación de las actividades presenciales se llevará a cabo tan pronto como las condiciones lo permitan y una vez que exista información oficial emitida por las autoridades competentes que declare la restauración de la normalidad.

Tercero. Lo no previsto en los presentes Lineamientos será atendido por la Comisión de Asuntos Legislativos del Consejo Universitario para que, previo dictamen, sea resuelto por el máximo órgano de gobierno.

Cuarto. La Rectoría será responsable de garantizar la difusión de los presentes Lineamientos en la Universidad.

Quinto.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor dos semanas después del día siguiente de su publicación, a fin de que los órganos e instancias que realicen actividades administrativas y académico-administrativas lleven a cabo los ajustes de sus calendarios.

Eso sería todo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Muchas gracias. En función de eso vamos a abrir la segunda ronda de participaciones para observaciones generales.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Una pequeña moción nada más.

Habría que corregir el orden de los numerales porque están repetidos varios.

Y en el artículo 3 hay una errata ahí y que ya se corrigió. Era un error de dedo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Gracias, consejero Alejandro Moreno.

Se abre la segunda ronda de participaciones para los que no pertenecemos a la Comisión de Asuntos Legislativos. Iniciamos con el consejero Manuel Fernández. Adelante.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -**

En el artículo 6, fracción VII, dice: “Serán aplicables todas las disposiciones previstas en el Reglamento del Consejo Universitario para realizar el desarrollo de las sesiones”, o sea, en todo esto de la virtualidad. Y una de las disposiciones del Reglamento del Consejo Universitario es que las sesiones serán presenciales.

Yo entiendo que estamos intentando ir hacia adelante, usar algo que fue muy útil durante la pandemia y de lo cual vimos los beneficios, pero pues no

entiendo cómo podemos salvar estos vericuetos legales. Ahí se los pregunto a quienes sí sepan qué es lo que hay que hacer. Es todo. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigo yo en el orden de las participaciones.

Pensando que el consejero Pablo Gaete en la sesión pasada en la que él yo estuvimos de acuerdo sobre el ingreso a la comunidad universitaria en las reuniones virtuales en función de que tuvieran el correo electrónico, yo le propondría a la Comisión de Asuntos Legislativos tener este candado importante que resaltamos el consejero Pablo y yo. Pensé que él lo iba a enviar, pero no fue así.

Todo mundo puede entrar a las reuniones virtuales, pero no pueden ingresar con su correo personal sino con el correo institucional para que las y los podamos identificar en caso de cualquier suceso.

Eso sería todo lo que tendría que decir. Gracias.

Sigue el consejero Francisco Portillo.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Me parece bueno el comentario que haces, Adrián, que se ponga esto de que se entre a las reuniones virtuales con correos institucionales, aunque hay que mencionar que por ejemplo la plataforma de Google luego no reconoce los correos de los estudiantes. No sé ahí la cuestión técnica, pero nos ha pasado a los que trabajamos en comisiones que tenemos que reafirmarle que sí se les envíe a los consejeros estudiantes los correos, porque luego el mismo sistema los rechaza, pero supongo que eso ya es una cuestión técnica.

Yo tengo algunas observaciones más que nada de redacción.

En el artículo 6 creo que hace falta un acento en la palabra “deberan”.

En ese mismo artículo en la fracción primera en la parte casi final cuando se habla de las sesiones virtuales se dice: “virtuales híbridas”. No sé si en la discusión en la que ya no estuve de la primera parte de esta sesión se pensaba en que las virtuales vienen junto con las híbridas, o las mantenemos como usualmente le ponemos: “sesiones virtuales y/o híbridas”, dejando las dos posibilidades: la posibilidad de que se sesionara de manera virtual o la posibilidad de que se sesionara de manera híbrida. Entiendo que si se sesiona de manera híbrida, pues en cierta manera también es virtual, entonces ahí quizás sólo hace falta un “y/o” en esa redacción.

Y en ese mismo artículo, pero ya en la fracción sexta, ahí yo tengo un poco de duda sobre el segundo párrafo que se refiere a la verificación del quórum. Se dice que la cámara debe de estar prendida y de viva voz se debe de decir: “Presente”. Sin embargo, ese mismo artículo en el segundo párrafo da una excepcionalidad que a mí me preocupa, porque es una salida muy fácil para no prender la cámara y que dice: “Sólo en los casos de problemas con la conexión del internet se autorizará el uso del chat de la plataforma virtual para contestar el pase de lista”.

A mí lo que me preocupa es que esa excepción se vuelva como una especie de regla. Ahí sí yo lo pondría a su consideración de que sí sea un mandato contestar de viva voz o por lo menos que esté la cámara prendida, pero si hay problemas de conexión a la mejor la cámara resulta peor, o sea, no sé cómo verificar esa parte.

Y nuevamente en la fracción novena en ese mismo artículo otra vez dice: “sesiones virtuales”, y si ya se consideran también las sesiones híbridas sería: “virtuales y/o híbridas”.

En el artículo 7 se habla de los Consejos de Plantel y ahorita se mencionó del CAC, y yo creo que también hay que mencionar los Consejos de Colegio y que se incluya la palabra: Comités, y me refiero también a la cuestión pensando en Comités como el Comité de Becas, que sesiona luego muchas veces de manera virtual.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Gilberto Alvide.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

En primer lugar, agradecer a la Comisión de Asuntos Legislativos la presentación de esta nueva versión del punto de acuerdo.

Yo la verdad no mandé por escrito lo que les comenté, pero se lo comenté a la secretaría técnica de la Comisión de Asuntos Académicos cuando terminó la sesión anterior, entonces a eso me voy a referir en general.

Miren, es que creo que estamos más o menos con la misma necesidad de diferenciar. ¿Para qué son estos Lineamientos?, y que me parece que son muy pertinentes y muy útiles y le serán de mucha utilidad a la Octava Legislatura y en general a los órganos colegiados en la Universidad, pero desde el título mismo se abre demasiado a un tema que no trata. Dice: “Lineamientos de medios virtuales”. Bueno, ya lo cambiaron y está mejor que de plataformas virtuales.

Miren, el título sigue siendo muy general y yo creo que todavía se puede acotar: Lineamientos de medios virtuales para realizar reuniones, sesiones o alguna frase que englobe todo, pero es para eso, para las reuniones. No son los medios virtuales para chatear con alguien o hacer una videollamada breve para esto o aquello. Es para las reuniones de los órganos colegiados básicamente en lo que están centrados los Lineamientos y me parece muy bien y muy necesario para darle certeza a la comunidad universitaria sobre lo que están haciendo los órganos colegiados con eso.

Insisto, hay que separar. Yo estoy de acuerdo en general con la Sección Primera: Actividades administrativas y académico-administrativas. Yo creo que ahí deberíamos quedarnos. ¿Por qué? Porque cuando entramos a la Sección Segunda: Actividades académicas, es riesgosamente general y particular el asunto.

En ese punto ahí es donde podemos tener el riesgo de estar restringiendo la innovación del trabajo docente y académico en general, como he dicho, porque miren, es que se sigue confundiendo, me parece: la educación en línea no es lo mismo que la educación remota de emergencia. Esto está, parece, encargado de que: “si hay algún inconveniente, si hay algún problema, entonces la sesión va a ser en línea con una videollamada”, pero la educación abierta y a distancia no es una videollamada solamente.

Las actividades a las que se refiere son actividades normadas respecto de aquellas que se realizan con videollamada, es decir, no es que un profesor diga: “Ahora mi curso va a ser en línea”, y entonces es por videollamada. Eso no es educación en línea ni educación abierta ni educación a distancia; esa es una videoconferencia. Para la educación en línea y la educación a distancia se

requiere otra cosa: una plataforma efectivamente como tipo Moodle, hay otras, se requiere material y se requiere que el profesor esté capacitado para impartir ese tipo de educación, etcétera. He mencionado ya el ejemplo de los programas y los convenios que ya existen en ese tenor, y a mí lo que me da un poco de temor es que con estos dos artículos nosotros estemos cerrando.

Finalizo reiterando una propuesta que ya hice de viva voz al final de la sesión anterior: ¿Por qué no dejamos eso en un artículo transitorio? Para que no quede completamente abandonado y que no se sepa qué va a pasar con eso en un transitorio que diga: “Respecto de las actividades académicas: educación abierta o a distancia, el Consejo Universitario desde luego tiene reservada la facultad de emitir los lineamientos posteriormente”, o algo así. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero rector.

**MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -**

Antes que nada, agradecerles el arduo trabajo que hicieron los compañeros de la comisión. Yo nada más tengo dos observaciones.

Una es en el 6-I en la última parte, donde dice: “sesiones virtuales híbridas”. Yo creo que deberíamos de quitar la palabra “virtuales” y debería de ser: “sesiones híbridas”, donde híbridas lo vamos a entender como presencial virtual, entonces la palabra “virtuales” está de más.

Y en lo segundo ya había hecho yo la observación. Ahora es el artículo 11 que dice: “El profesorado de tiempo completo y de medio tiempo...”, ¿qué va a pasar con los de cuarto de tiempo o con los mal llamados de asignatura y

demás. Si no están, entonces están permitidos. Habría que quitarles el apellido, le llamo yo, y entonces sería: el profesorado.

Y coincido con la propuesta que hace el consejero Gilberto Alvide, de que quizás estos dos últimos artículos sí habría que reservarlos o hacer algo, o sea, discutir estos dos artículos. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Francisco Portillo nuevamente con su segunda participación en esta ronda.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Justamente estaba pensando sobre este artículo 11 que está mencionando el rector y estoy de acuerdo en que se debe de incluir: todo el profesorado.

Ahora, se menciona que es restrictivo; yo pienso que más bien es precautorio cuando se dice: "El profesorado no podrá sustituir sus obligaciones de docencia, asesorías y tutorías presenciales por virtuales", que según el EPA son actividades muy precisas. La docencia es trabajo en aula principalmente, la asesoría es trabajo en cubículos y la tutoría pues también se hace en cubículos de manera tutorial y esas pues claramente dice que no pueden ser sustituidas de otra forma de manera virtual. No veo que sea totalmente restrictivo porque todas las demás actividades creo que no las limitaría este artículo, pero bueno, sería una cuestión de ir profundizando.

Ahora, en el artículo 12 son trabajos de academia, entonces no sé por qué no se podrían incluir dentro de las cuestiones académico-administrativas también, pero ahí sí coincido con el consejero Alvide de que se mezclan varias cosas,

porque las academias hacen aparte de las reuniones y sesiones virtuales, que sí entraría dentro de la parte académico-administrativa, pues aquí habla también de otras cuestiones que son más de carácter académico, entonces no sé si eso se deba separar.

Mencionaba la consejera Mónica Oliva de la observación que hice anteriormente, lo dijo casi al final, en donde yo decía que también se incluyeran en el artículo 7 los comités. Yo lo decía como para redondear la idea porque efectivamente en lo que viene siendo ya el artículo 11 ya se habla de los Comités de Beca y ahí dice que deberán sesionar de forma presencial por lo menos dos veces en un semestre. Y yo no sé si se está cumpliendo en el momento actual porque, según yo, por lo menos el Comité de Becas se está reuniendo más de manera virtual. Por eso no sé si a este Comité de Becas le funcionaría el artículo 9 o el otro artículo. Yo pienso que no haría daño mencionar “Comités” acá arriba, no creo que sea contradictorio.

Es el artículo 11, porque ya se cambió la numeración, el que dice: “Las Comisiones de Titulación de los Colegios y los Comités de Becas y Apoyos Institucionales deberán sesionar de forma presencial por lo menos dos veces en un semestre”. Eso es como una especie de candado a esos comités, o sea, no pueden sesionar solamente en forma virtual, entonces tendría otro carácter más restringido. Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

¿Alguien más de los consejeros que no hayan participado? Adelante, consejero Gilberto Alvide, en su segunda participación.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Si no hay nadie más sí quisiera tomar un segundo turno para terminar de exponer la preocupación que yo tengo de que en los Lineamientos, si no los cuidamos bien, efectivamente se puedan leer por alguna instancia, es decir, porque nosotros normamos esto y publicamos unos Lineamientos, pero luego son las instancias particulares quienes los van a interpretar y esa parte es la que a mí me preocupa, que haya interpretaciones demasiado restrictivas.

Miren donde dice: “El profesorado –y creo que llegamos a un buen acuerdo de que dejemos en general al profesorado— no podrá sustituir sus obligaciones de docencia, asesorías y tutorías programadas como presenciales...”, porque lo que yo digo es: ya hay actividades de docencia programadas como virtuales, ya existen a partir de estos convenios que mencioné la vez anterior con la ANUIES, etcétera, y entonces esas ya existen. Por tanto, poner en ese artículo: “...no podrá sustituir sus obligaciones de docencia, asesorías y tutorías programadas como presenciales...”, para no cerrar y que puedan existir otras.

Luego el tercer párrafo de ese artículo creo que lo podríamos dividir porque ahí como que se revuelven las cosas: “En los casos en que existan casos de imposibilidad material o de fuerza mayor, o que parte de sus labores de docencia se desarrolle en programas virtuales...”, no lo sé.

Por las actividades de docencia yo estoy entendiendo eso que cada semestre llamamos: la carga docente. Eso es aparte de los seminarios o los diplomados o lo que sea, entonces creo que ese párrafo se puede dividir un poquito para distinguir entre las distintas cuestiones que sí ya ocurren: la virtualidad cotidianamente de foros, de seminarios y de coloquios que ocurren en un salón y que se transmiten o que podrían ocurrir directamente en la virtualidad.

Entonces pensar de esa manera para que efectivamente no tengamos este riesgo de que se confundan los abusos, y yo entiendo que por ahí va la intención, de que no haya un profesor que diga: “¿Saben qué? Esta semana yo tengo mucho trabajo en no sé dónde y entonces les voy a dar las clases en línea”, lo cual es muy problemático.

Pensemos en un estudiante que de siete a ocho y media tiene una clase presencial; de ocho y media a diez tiene esa clase que ese profesor dice que va a dar en línea. ¿Cómo le hace? De todas maneras tiene que llegar a las siete a su clase presencial. Y sí entiendo que la intención es evitar esos abusos o ese mal uso de la virtualidad, pero estando de acuerdo con que hay que evitar eso, que lo que está programado se cumpla como está programado, no cerremos la puerta a la innovación que no nos viene corriendo, al contrario, nosotros vamos corriendo atrás de ella para tratar de poner al día nuestras actividades académicas, administrativas, de gestión, etcétera. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Gracias, consejero Gilberto Alvide. Sigue la consejera Edith Tlahuize.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuatepec-Estudiante). -**

Creo que es importante que quede claro a la comunidad porque vino un compañero hoy del CHyCS del plantel Del Valle preocupado con el tema de este punto, donde dice que quitemos este punto precisamente para que no haya esta confusión que nos acaba de mencionar el consejero Alvide en cuestión a que se vaya a confundir la situación de que los profesores al aprobarse este punto se tomen las sesiones virtuales para dar clases.

Al final es medio confuso porque los diplomados y varios de los talleres que yo me he inscrito son en línea y están programados, y entonces unos sí y otros no. Es algo ahí medio confuso donde yo creo que con base a que ya hay como ventanas dentro de la Universidad que ya están abiertas, pues a la mejor los profesores de esa manera se puedan confundir. Pero sí me gustaría, lo que mencionaba el profesor, de que en un transitorio se metiera y se esclareciera que a pesar de lo que mencionó el profesor que en el artículo donde: "El profesorado de tiempo completo y de medio tiempo no podrá por ningún motivo que sus clases sean de manera virtual". Pero sí hacer un transitorio que diga: "En caso de que los profesores quieran utilizar este reglamento, sea el Consejo Universitario, a través de la Comisión de Asuntos Legislativos, el único que pueda hacer el procedimiento", porque al final de cuentas es el que hace los procedimientos.

Sí me gustaría que le quedara bien claro al compañero que nos trajo un punto y nos los dejó precisamente solicitando que este punto se baje en cuestión al tema de que los profesores puedan empezar a dar sus clases en medios virtuales, con lo cual perderíamos esa parte de la Universidad en cuestión a inclusión. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

¿Alguien más de los consejeros que no pertenecemos a la Comisión de Asuntos Legislativos? ¿No? Bueno, se le va a dar la palabra a la Comisión de Asuntos Legislativos para que den respuesta a los cuestionamientos. Consejero Emigdio Martínez, adelante.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Un poco tratando de responder a la inquietud de Edith, me pongo en los zapatos de los estudiantes y sí veo la necesidad de que haya innovación, digamos, pero ahora tratando de responder a esa inquietud es que sí hay que poner bien clarita la diferencia entre lo que es algo ya programado de manera presencial, o sea, lo que se está poniendo en ese punto es: lo que fue programado o lo que está programado de manera presencial, sigue así. Eso no cierra la posibilidad de que exista otra forma de educación.

Como bien lo menciona el consejero Alvide, una educación en línea no nada más es dar contenido y transmitirlo por Meet; es mucho más integral y más completo. Esa es creo que la preocupación del compañero que vino hoy y que es: eso sigue abierto, porque en eso se tendrá que trabajar desde capacitar a los profesores, porque haciendo memoria cuando nos agarró la pandemia a algunos nos agarró así de improvisto y a algunos otros ya nos agarró con ciertos cursos tomados en algunos lugares.

Entonces sí hay algo que decir al respecto, no se está cerrando y en eso sí quiero ser muy claro, que esto está atacando directamente... o más que atacando, está yendo directo a lo programado. Lo demás queda abierto, o sea, es algo en lo que habrá las discusiones necesarias para darle el buen cauce, y entonces en eso sí quería participar primero para dejarlo bien clarito.

Es cuanto. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Continuamos con la secretaría técnica de la Comisión de Asuntos Legislativos.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Lo primero que hay que señalar es que por supuesto lo programado como presencial está protegido, pero también hay virtualidad. De ninguna manera la Comisión de Asuntos Legislativos está confundiendo la educación a distancia y la educación en línea con el uso de medios virtuales, por el contrario. Lo que sí está haciendo la Comisión de Asuntos Legislativos y es obligatorio y justamente por lo que dijo el integrante estudiante de la comunidad universitaria en el Foro Universitario, es que no se preste a abusos. Y es que sí hay abusos, colegas, y hay abusos en muchos niveles, no solamente en el ejercicio docente; hay muchos abusos también en la virtualidad para sesiones y reuniones de órganos e instancias de toma de decisiones.

Yo fui integrante de la Comisión de Titulación del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales y terminé mi labor en noviembre de 2022. Yo era consejera universitaria y todavía estaba en la Comisión de Titulación, colegas, y la Comisión de Titulación de los colegios es la máxima autoridad en temas y problemáticas de titulación y no había una sola reunión presencial. Y durante las sesiones virtuales había colegas que estaban dando clases y se estaban tomando decisiones en favor de toda la comunidad universitaria adscrita al colegio y entonces eso no puede ser así, colegas, esa es una realidad.

Y si ustedes observan, al Sexto Consejo Universitario le toca la pandemia del Covid-19. ¿Dónde está el registro de todas las sesiones virtuales del Consejo Universitario? ¿Dónde se entregaron debidamente en la entrega-recepción correspondiente al Séptimo Consejo Universitario? No está, colegas, debidamente registrado y guardado ese material que corresponde a la memoria de este máximo órgano de gobierno.

Lo cierto es que los Lineamientos del Covid-19 no pueden seguir manteniéndose como vigentes, porque la pandemia de Covid-19 ya no forma parte de nuestra realidad, y de hecho a nosotros nos cuestionaron en varias ocasiones cuando tuvimos que ejercer, porque no quedaba de otra, la virtualidad en el Pleno de este Consejo Universitario y vinieron al Foro a decir que nuestras reuniones y sesiones no eran legales, cuando, ojo, primero hay que pensar en el bien superior; era necesario que el Consejo Universitario sesionara y había que pensar en el bien superior. Sin embargo, integrantes de la comunidad universitaria tenían razón, y por eso la idea de estos Lineamientos.

Ahora bien, respecto de lo que se señala y voy a empezar por la propuesta del consejero Alvide y del consejero rector y de la razón de por qué mantuvimos al profesorado.

Es cierto que la obligación de las actividades académicas programadas como presenciales corresponden a todo el profesorado en la UACM, con independencia de su tipo de contratación, sean profesores de tiempo indeterminado, de tiempo completo, medio tiempo y esa cosa extraña de cuarto de tiempo, así como los profesores de tiempo determinado, estoy hablando de ambos: profesores de tiempo indeterminado y profesores de tiempo determinado, también conocidos como profesorado de asignatura.

Claro que tiene que cumplir a todos. Lo que pasa es que distinguimos porque las asesorías y las tutorías solamente son obligaciones de profesores de tiempo indeterminado, de medio tiempo y de tiempo completo. ¿Eso se puede mejorar? Sí, sí se puede mejorar y la Comisión de Asuntos Legislativos ahorita ya está haciendo una propuesta para que se mejore.

¿Qué es lo importante? Sirva de paso el señalamiento, y abro el paréntesis, de que las tutorías son obligatorias en la legislación universitaria y que existen instancias en la Universidad que están violando sistemáticamente, rector, instancias que forman parte de la Rectoría y que no están asignando a los tutores y tutoras a los estudiantes de primer ingreso y que su obligación es hacerlo y lo están haciendo desde hace varios años, no solamente en esta administración universitaria sino desde la anterior, porque las tutorías son una obligación en la UACM y estamos violando el proyecto universitario y la legislación, porque al proyecto universitario no hay que buscarle mucho, está en la legislación, está en la Ley de la UACM. Cierro el paréntesis.

Ahora bien, la Comisión de Asuntos Legislativos tendría que discutirlo, pero no habría problema en poner en artículos transitorios la parte académica, nosotros no tendríamos problema, pero sí tiene que estar. Y podríamos poner en los acuerdos del Pleno del Consejo Universitario que el Octavo Consejo Universitario tendría que trabajar para darle mayor profundidad y que salgan de los artículos transitorios unos futuros Lineamientos de carácter académico que regulen toda la diversidad de estos temas. Entonces podríamos estar de acuerdo en que la parte académica vaya en artículos transitorios, pero tiene que estar, no podría eliminarse.

Respecto de la propuesta del consejero Adrián Palacios sobre la materia, decir que todo lo que dice el artículo 29 constitucional habla de la suspensión de derechos y se refiere justamente a las cuestiones como guerras, disturbios de orden público y de la paz social, desastres naturales y por supuesto pandemias y emergencias sanitarias de todo tipo. El problema, y por eso nosotros hicimos

una propuesta de artículo segundo transitorio, es que lo que dice el consejero Adrián tiene dos problemas.

El primero es: “cuando se declare la restauración de la normalidad”. Esto es un problema. ¿Por qué? Es lógico que se restaure la normalidad; el problema es que las instituciones a veces no decretan la restauración de la normalidad, y eso es lo que ha pasado con el Covid-19. A la fecha no existe decreto alguno en este país que haya dicho: “Ya hay una vuelta a la normalidad”, y que se hayan abrogado los decretos vinculados al Covid-19. Siguen vigentes de hecho, y entonces la UACM no podría estar amarrada a esta circunstancia.

Por eso nosotros consideramos que primero la referencia al artículo 29 constitucional nos lleva a todo lo que podría pasar y no solamente a la parte de emergencias sanitarias o desastres naturales.

Segundo, que el Consejo Universitario debe de ser quien tendrá que garantizar el cumplimiento de nuestras funciones universitarias. Y también nos parece preocupante que se pueda decir con base en el principio de autonomía universitaria, porque en el marco de este tipo de circunstancias no aplica la autonomía universitaria, sino que aplica el artículo 29 constitucional, y entonces pensamos que queda mejor que el Consejo Universitario esté atento a los decretos que para tal efecto se emitan, y por eso hicimos un transitorio distinto.

Después respecto de la preocupación del consejero Portillo, sobre el uso de conexiones, nosotros estamos de acuerdo en que se diga que se mantenga la cámara encendida, y en todo caso que podamos diseñar una disposición que nos lleve a cómo acreditar que en efecto hay problemas de conexión.

Algo parecido consideramos también que se puede realizar con la observación del consejero Adrián Palacios, que tiene razón en el sentido de decir que sí se puso el ingreso en instancias y órganos a través de correos electrónicos institucionales, pero no se puso en general para toda la comunidad universitaria participante. En ese sentido, consideramos que puede haber un artículo que diga:

“Las personas integrantes de la comunidad universitaria que participen en sesiones o reuniones virtuales o híbridas deberán ingresar desde sus correos electrónicos institucionales. Cuando una persona universitaria curse con problemas para el acceso con sus cuentas institucionales, deberá dar aviso a la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones a fin de que esta instancia resuelva la problemática”.

Nosotros creemos que por ahí podríamos irlo resolviendo.

Respecto al asunto de lo híbrido, consideramos que se puede dejar una disposición genérica que describa lo que son las sesiones híbridas y con eso se podría resolver el asunto del “y/o”, porque el “y/o” tiene un uso gramatical, pero es una cosa extraña justo en la lógica de las reglas gramaticales del uso del español. En todo caso, les preguntaremos a los colegas Gerardo Bustamante, Gilberto Alvíde y Alejandro Moreno. Personal y particularmente yo no utilizo el “y/o” porque me parece incorrecto; o es “y” o es “o”, pero el “y/o” no, pero preguntémosles a los expertos como los consejeros que he mencionado que tienen experiencia en estos temas muy específicos.

Hay otras cuestiones. Por ejemplo, se nos fue en la fracción primera del artículo 6 que también las comisiones del Consejo Universitario pueden tener sesiones híbridas, solamente se habla del Pleno. Y con un tiempo prudencial podríamos

ponerles a todos nuestras salidas para que pudiéramos volverlas a revisar a ver si estamos de acuerdo justamente en atender sus preocupaciones.

A nombre de la Comisión de Asuntos Legislativos, les agradecemos sus críticas, sus consideraciones y sus propuestas para que estos Lineamientos queden lo más adecuados.

Y finalmente, consejero Manuel Fernández, cuando decimos que se apliquen las disposiciones del Reglamento del CU pues se aplican respecto al desarrollo de las sesiones, no al tipo de sesiones. Consideramos que eso lo resuelve, porque estos Lineamientos lo que hacen es decir: si el Reglamento del Consejo Universitario no prevé la situación de la virtualidad, eso no significa que no se vaya a aplicar, sino que se aplica y que estos Lineamientos le dan certeza al Consejo Universitario, a los Consejos de Plantel y a sus comisiones de poder aplicar la virtualidad y al mismo tiempo el Reglamento del Consejo Universitario en lo que corresponde al tipo de desarrollo de las sesiones, y no al tipo de sesiones.

En su momento —y ojalá lo haga el Octavo Consejo Universitario— el Reglamento del Consejo Universitario tendrá que incorporar que hay sesiones de dos tipos: ordinarias y extraordinarias, y que éstas pueden ser virtuales o híbridas. Por supuesto que la idea de la actual Comisión de Asuntos Legislativos es que las sesiones extraordinarias serían las únicas que pueden ser de carácter virtual o híbrido y no las sesiones ordinarias, porque justamente se convocan cada dos meses y entonces la posibilidad de que exista un caso de imposibilidad material, de fuerza mayor o un caso fortuito es muy menor. Entonces lo que cabe es en las sesiones extraordinarias porque su nombre señala su característica, es eso: extraordinario.

Consideramos que todos estos Lineamientos, consejero Manuel, justamente nos llevan a tener los elementos suficientes para decir: aplico la normatividad universitaria, pero al mismo tiempo atiendo la existencia de la virtualidad. Muchas gracias. Y no sé si alguien más de la Comisión de Asuntos Legislativos quiera decir algo. Adelante.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Nada más un comentario.

Me parece que el sentido de la propuesta pues tampoco limita la posibilidad de otras modalidades de educación, sino simplemente se están planteando unos Lineamientos que sustituyan a los Lineamientos de la pandemia, pero me parece que están lo suficientemente abiertos y que no están limitando las posibilidades de educación a distancia, y eso que ha habido equipos de la Universidad que han trabajado eso y que se les tiene que considerar en algún momento, pero a mí me parece que no es restrictiva esta propuesta, sino que da las bases inclusive para que puedan avanzar esas comisiones o grupos que están trabajando en el sentido de la educación a distancia, etcétera. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigo yo en la lista de participaciones y sobra todavía un lugar. ¿Alguien más desea participar de los que no hayan participado dos veces?

Creo que en la sesión pasada se había abordado el tema sobre de que la cámara esté encendida a la hora del pase de lista, porque para mí es bastante complicado y no podemos obligar a la gente ni con un mandato a que prenda su cámara, porque recordemos, y si no mal recuerdo lo dijo el consejero Pablo

Gaete, que al encender la cámara y al estar muchos dispositivos conectados existe el famoso *lag* y entonces o nos saca de la sesión o se corta la llamada o se congela todo, audio y video, y no nos permite avanzar.

Desde la misma pandemia la sugerencia de los propios profesores era: “Apaguen sus cámaras, chicos, para que puedan participar y no se congele la imagen ni el audio”. Entonces yo no estaría de acuerdo en que las cámaras se sigan prendiendo, porque si continuamos con este mismo propósito pues ni nosotros mismos en comisiones lo aplicamos. Acaso los secretarios técnicos y algunos otros consejeros tenemos las cámaras prendidas, pero todos los demás tienen sus cámaras apagadas.

Y sobre el artículo transitorio que propone la Comisión de Asuntos Legislativos contra el que yo propongo, pues en el fondo la mía está más descriptiva en cuanto a qué asunto se puede atender a través de la virtualidad, en qué momento entra en función y cuándo no. Y le agradezco a la consejera Mónica Oliva que me hizo la observación, y no lo sabía, sobre que la pandemia en teoría no ha sido declarada como concluida. Entonces yo modificaría mi propuesta y le quitaría ese último párrafo, me parece, donde hablo de la normalidad y lo retiraría, pero mi propuesta en general no la bajaría y solicitaría que se votara, aunque seguramente pierda.

Por último, sigo celebrando a la Comisión de Asuntos Legislativos que nos presente la propuesta y el poner estos candados y que de alguna forma se regularicen, porque si de por sí en aulas tenemos una ausencia muy grande de profesores, si lo abrimos en su totalidad a que las clases se puedan dar en forma virtual, vamos a tener un ausentismo grandísimo en toda la Universidad

del doble o el triple o casi en su totalidad de los profesores y estudiantes para sustituir las clases presenciales. Hasta ahí lo dejaría.

Consejero Manuel Fernández, adelante.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -**

La preocupación que tenía el consejero Portillo tenía que ver con el asunto de que las sesiones ordinarias del Pleno deben ser presenciales, y lo que no se dice explícitamente sobre comisiones permanentes es que debe respetarse lo del Pleno.

El punto es que la virtualidad era una maravilla y fue una maravilla en esta Legislatura, y nos gustaría que las sesiones ordinarias de comisiones permanentes puedan seguir siendo virtuales o híbridas, y entonces eso es lo que quisiéramos que se agregara. Ese era el punto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejeras y consejeros, aquí tengo que hacerles una consulta.

El consejero Francisco Portillo solicitaba la palabra y también la consejera Edith me solicita la palabra. Yo creo que no es necesario llegar a una tercera ronda de participaciones porque creo que todos estamos a favor de la propuesta, sólo con algunas modificaciones que hay que hacerle. Entonces yo pondría a votación que les diera la palabra a los dos consejeros por esta ocasión para lo que tuvieran que decir muy puntualmente sobre el caso.

Quien esté a favor de darles la palabra a los consejeros...

¿Moción de qué tipo?

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Es moción de procedimiento.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Adelante.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Muy apropiada su propuesta, sin embargo, limita la posibilidad de que haya consejeros que quieran participar. Yo creo que se debería de votar tanto su propuesta como el si está o no suficientemente discutido para que se abra otra ronda de participaciones. Lo único que estoy diciendo es que considere en el escenario que también puede suceder que haya otros consejeros que quieran participar. Eso se sería todo. Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Miren, el Reglamento del Consejo Universitario contempla una tercera ronda de participaciones, pero diciendo que son tres argumentos a favor y tres argumentos en contra, y no podemos decir: "Vamos a abrir una tercera ronda de participaciones para que las seis participaciones que restan sean para que digan lo que tengan que decir los consejeros". Eso no lo podemos hacer.

Por eso mi propuesta es que se les dé la palabra a estos dos consejeros, votamos si está suficientemente discutido y por eso también hacer la excepción. Yo no he escuchado por lo menos argumentos en contra de la propuesta, sino modificaciones que hay que hacerle, entonces la tercera ronda no tendría cavidad para abrirse y por eso es por lo que hago la propuesta.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

Una moción para aclarar. De aprobarse el darles la palabra a los dos consejeros sería dentro de la segunda ronda de participaciones, todavía no entraríamos a la tercera ronda.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Esta ya es la segunda ronda de participaciones. La primera ronda se hizo en la sesión anterior, y esta es la segunda ronda de participaciones.

¿Moción de qué tipo?

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Moción de procedimiento.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Adelante.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Es que depende de la lectura que hagamos del reglamento, porque creo que estás haciendo una lectura bastante restrictiva.

No es que estemos ni en contra ni a favor de la propuesta, pero sí hay distintas propuestas e inclusive a la mejor hasta hay disensos. Hace rato mencionabas que tú tenías una propuesta de transitorio y tú la contraponías a la otra propuesta, y yo decía un poco en broma que más bien era una propuesta alternativa. Entonces yo creo que sí podría darse una tercera ronda de

participaciones porque no creo que Edith y yo seamos los únicos dos que queramos hablar, y de cierta manera que se vote si está suficientemente discutido, y si no, pues ya sería decisión del Pleno. Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

La consejera Edith me acaba de decir que baja su participación y solamente tendríamos que considerar la del consejero Francisco Portillo. ¿Ya la baja? Bueno. ¿Moción de qué tipo?

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

De procedimiento.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Adelante, por favor.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Pareciera ser que el punto central es que si se vota que está suficientemente discutido, entonces tendríamos que caer en que tienen que ser tres a favor y tres en contra. Y lo que me parece que el secretario técnico de la Comisión de Organización está proponiendo al Pleno para no llegar a ese escenario, es que se le dé la voz a un número de...

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Es sólo al consejero Portillo.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Entonces ahí entendí mal. Lo que yo propongo es que se vote que se abra otra ronda de participaciones y ya, por supuesto preguntándole al Pleno del Consejo Universitario, un poco para atender, creo entender, el no llegar a esta tercera ronda si no están los tres en contra, pero es una humilde propuesta.

Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Por reglamento la segunda ronda de participaciones ya ha concluido.

Y contestándole al consejero Emigdio Martínez la propuesta era, como en otras ocasiones, cuando se acaba la ronda, pero hay dos o tres consejeros que quieren participar y que el mismo reglamento ya no nos permite darles más voz, se votaba y se votará si se le da la palabra únicamente a esos consejeros para que puedan expresar lo que ya no alcanzaron a participar, o sea, es como una extensión, pero nada más de esos lugares.

Vamos a leer el artículo 59 del Reglamento del Consejo Universitario:

“Después de la primera ronda de participaciones el moderador pondrá a consideración del Pleno si el tema se considera suficientemente discutido...”.

Y el que a nosotros nos ataña es la fracción tercera:

“III. De continuar la discusión se dará paso a una tercera y última ronda de hasta tres participaciones a favor y tres en contra, dando preferencia a los consejeros que no hubieran intervenido en los dos registros anteriores”.

Si nos vemos más flexibles, más allá de mi visión, los que ya participamos no podríamos participar más allá de la tercera ronda de participaciones.

Consejero Gilberto Alvide, adelante.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Miren, creo que como ha pasado en otras ocasiones estamos invirtiendo demasiado tiempo en esto y yo creo que podríamos desahogar pronto.

Mi propuesta es la siguiente, secretario técnico. No tendríamos por qué ser tan restrictivos en la lectura del a favor y en contra, porque eso es fácil de resolver porque si yo estoy en contra de que estos artículos estén aquí o allá no es contra absoluta o completamente.

Yo pienso que la tercera ronda puede abrirse con tres y tres, y lo que dice ahí: preferentemente quienes no hayan participado, pero si no hay participaciones de consejeros que no hayan participado pues pueden ser los demás. Me parece que así lo podemos resolver para ya pasar a lo siguiente: que se consulte si está suficientemente discutido y si no está suficientemente discutido pasemos a la tercera ronda y que se inscriban seis personas. Eso es todo. No me parece que sea tan difícil.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Perezmurphy.

**CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -**

Coincido en lo que dijo el consejero Alvide, y señalar que en la fracción primera dice: "El moderador pondrá a consideración del Pleno si debe o no continuarse la discusión", y creo que es lo primero que hay que resaltar. Luego vienen los temas de las posibilidades y luego las preferencias, pero el tema es que hay

que preguntar si se debe continuar ya sin discusión, eso es lo que dice la fracción.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Si consideran que el tema está suficientemente discutido levanten su mano, por favor. Cuatro votos a favor. Si consideran que el tema no está suficientemente discutido levanten su mano, por favor. Siete votos a favor. Abstenciones. Dos abstenciones.

Se abre la tercera ronda de participaciones. Se inscriben en esta tercera ronda la consejera Edith a favor, el consejero Portillo en contra, el consejero Alvíde en contra. Adelante, consejera Edith.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -**

Bueno, yo nada más prácticamente quiero que sea a favor, pero a favor en cuestión a que la comunidad participe.

Yo le pregunto a la Comisión de Asuntos Legislativos, me acuerdo de que hace no mucho aprobamos aquí un reglamento en cuestión a equivalencias y este reglamento después de un tiempo se regresó y uno de los argumentos fue porque en la comunidad universitaria no se había hecho esta parte de la consulta. Le pregunto a la Comisión de Asuntos Legislativos si estos Lineamientos no tendrían que llevar una consulta de la comunidad, porque al final de cuentas nosotros somos representantes de nuestra comunidad, pero la comunidad no se ha expresado. Esa es una pregunta para la comisión.

Y por otro lado, es preguntarle a la Comisión de Asuntos Legislativos que en caso de que sí, pues lo funde y lo motive por qué sí y por qué no. Y para que

este punto pues no se deseche, pues una propuesta es que se regrese a la comisión, que se haga la consulta y que sea el Octavo CU quien lo apruebe porque ya no nos daría tiempo. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Sigue el consejero Portillo en contra.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Yo voy a redondear un poco algunos de los comentarios que ya se hicieron y algunos que yo hice.

En la primera parte con respecto al título, estoy de acuerdo con el consejero Gilberto Alvide en que todavía se precise más el título de los Lineamientos y que se diga que es para la realización de sesiones y reuniones de los órganos e instancias que funjan como autoridades universitarias, y otras que sean de carácter administrativo o académico-administrativo, o sea que se acote el título.

Sobre el artículo 6, insistir en lo que ya precisó el consejero Manuel Fernández, en el sentido de que las reuniones del Pleno pues si quieren que sólo sean las sesiones extraordinarias las que puedan ser virtuales, yo no me opondría a eso, pero me parece que a las comisiones permanentes sí se les debe permitir sesionar de manera virtual o híbrida las sesiones ordinarias.

Lo digo porque para nosotros en la Comisión de Planeación la mayoría de nuestras sesiones fueron híbridas, incluyendo las sesiones ordinarias, y funcionó bastante bien. Digo, no eran sesiones que necesitaran gran tecnología, las hacíamos en la Sala Azul y ahí se presentaban los consejeros de

manera presencial e inclusive la comunidad asistía, y por tanto creo que no debe ser restrictivo hacia las comisiones.

En ese mismo artículo la fracción sexta, yo estaría por que se eliminara la segunda oración de esa fracción que dice: “Sólo en los casos de problemas con la conexión de internet se autorizará el uso del chat de la plataforma virtual para contestar el pase de lista”. Estoy de acuerdo con la primera parte de la fracción sexta.

En cuanto a la fracción XI que se ponga la palabra “híbrida”.

El artículo 7 creo que ya lo dije, en donde se habla de: “Consejos de Plantel, Pleno y Comisiones” y yo mencioné que también se incluyan las palabras: “Comités” y “Consejos de Colegio”, y yo diría que hasta “Academias”, pero eso lo pongo a consideración.

En el artículo 11 de ya la segunda sección —y que quizás se quite eso de segunda sección y se integre en una sola parte— estoy de acuerdo que salva, y ahí estoy a favor de la parte de las actividades y obligaciones programadas, creo que eso salva. Ahí estaría a favor de la eliminación del tercer párrafo para evitar confusiones.

Creo que básicamente serían mis observaciones.

Y sobre el transitorio, estoy con el transitorio también a favor que presenta la Comisión de Asuntos Legislativos, porque faculta que las decisiones importantes las tome el Consejo Universitario, obviamente usando el artículo 29 de la Constitución. Es todo. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Gilberto Alvide.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Un poco para atender la solicitud del secretario técnico, yo estaría en contra de la inclusión de las actividades académicas en los Lineamientos, por lo menos en la parte de los artículos.

Creo que para que no se quede eso de manera ausente de plano o en el aire podría ser ponerlo en un artículo transitorio con las recomendaciones que ya se han ido discutiendo. Voy a leer como yo estaría pensando la propuesta:

“El profesorado no podrá sustituir las obligaciones correspondientes –las de docencia, asesoría y tutorías— programadas como presenciales o virtuales”.

Luego el tercer párrafo, que creo que es el que hay que dividir, quedaría:

“En los casos de que exista imposibilidad material o de fuerza mayor para que parte de sus labores de docente se desarrollen en forma presencial, los profesores deberán dar aviso debidamente fundado y motivado para que sean virtuales”.

Y el resto del párrafo que no está ahí yo propondría, por ejemplo, decir una frase para los Diplomados de Titulación: reservar como están trabajando ahorita, de que los Diplomados de Titulación pueden incorporar actividades virtuales conforme lo autorizan las comisiones de titulación, porque las comisiones de titulación son las que aprueban esos diplomados, entonces lo que decida la comisión, así está bien porque es como se presenta y se discute en las academias.

Y el tercer componente sería: “Las actividades académicas de difusión, extensión y divulgación –y ahí caben los seminarios, los coloquios, foros, conversatorios, etcétera— seguirán aprovechando las herramientas

tecnológicas como lo hacen actualmente, a reserva de que haya un lineamiento específico después de carácter académico.

Por ahí iría mi propuesta para quitar las actividades académicas del cuerpo del articulado y pasarlas a un artículo transitorio. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Se ha cerrado esta tercera ronda de participaciones.

Quien considere que el tema está suficientemente discutido levante su mano, por favor. Son 12 votos a favor. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Una abstención.

El tema se da por suficientemente discutido. Vamos a darle la palabra a la Comisión de Asuntos Legislativos para que responda. Adelante.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Realmente la Comisión de Asuntos Legislativos no tiene por qué ya responder, ya el tema está suficientemente discutido.

Más bien, hemos tomado todas las consideraciones que se han dicho y por lo tanto pediríamos diez minutos de receso porque el consejero Portillo fue muy rápido en el artículo 6 en varias de sus fracciones, e incluso algunas de sus consideraciones que dijo sí están, entonces nada más tendríamos que revisar para que en todo caso su propuesta quede indicada.

En el caso del consejero Alvide ya la Comisión de Asuntos Legislativos había hecho algunas consideraciones para artículos transitorios, lo dijimos, también tomamos los datos nada más para que nos los vuelva a dar y en todo caso ver

cómo podrían quedar para ver si la comisión está de acuerdo y entonces nada más entre una sola propuesta.

Y en el caso de la propuesta del consejero Adrián Palacios, nada más le pediríamos que haga su modificación en el segundo párrafo porque él sostiene su propuesta y se tendrá que votar.

Entonces le pediríamos al Pleno del Consejo Universitario un receso de diez minutos para tener esto y para que se pueda presentar en pantalla. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Emigdio Martínez.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Agradecerle al Pleno la apertura. Creo que enriqueció mucho esta apertura, porque lo que se pretende es que quede mejor. Y también como Comisión de Asuntos Legislativos estamos abiertos a escuchar estas observaciones y estos comentarios y que por supuesto serán tomados en cuenta. Y efectivamente habrá que pedir un pequeño receso para redactar apropiadamente estas observaciones. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Alejandro Moreno.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Nada más un comentario.

El sentido de esta propuesta está emanado de la experiencia de toda la comunidad universitaria en lo que nos toca. Y comentar esto de que se trata no de obstaculizar las sesiones virtuales, sino de darles un fundamento jurídico adecuado para que se puedan realizar cuando se requiera.

Por ejemplo, de la exigencia de que se garantice la presencia y la imagen de las personas que participan en eso, hay que tener en cuenta que muchos de los profesores no tenemos ni cámaras ni micrófonos en nuestras computadoras en los cubículos, entonces eso es difícil, y a veces se precisa participar por medio de los chats.

Entonces para no obstaculizar sino para permitir el verdadero desarrollo, ese es el espíritu de la propuesta más o menos para comentar este tipo de cuestiones, de que no todos tenemos las mismas condiciones y a veces se precisa eso, que tenemos que decir “Presente” por medio del chat si estamos en nuestros cubos porque no tenemos otra opción. Gracias.

#### **VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Quien esté a favor de darle un receso de diez minutos a la Comisión de Asuntos Legislativos levante su mano. Son 11 votos a favor. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Cero abstenciones.

Se le da un receso de diez minutos a la Comisión de Asuntos Legislativos para que afine su propuesta.

#### **Receso de diez minutos**

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Hemos regresado del receso y se hicieron modificaciones a la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos por sugerencia de varios consejeros que participaron en las rondas de intervención.

Lineamientos de uso de medios virtuales para realizar sesiones o reuniones virtuales e híbridas para actividades de gobierno universitario, administrativas y académico-administrativas en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Le cedo la palabra a la Comisión de Asuntos Legislativos para que nos haga favor de indicarnos las correcciones que se hicieron al documento.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Hemos realizado las últimas modificaciones y se ha corregido la numeración de los artículos.

En el artículo 7, fracción primera, último párrafo, dice:

“I. El Pleno del Consejo Universitario podrá realizar sesiones virtuales e híbridas, siempre y cuando se garanticen las condiciones materiales imprescindibles en materia tecnológica”.

“IV. Las personas integrantes del Pleno del Consejo Universitario deberán mantener encendidas sus cámaras en el uso de la voz y durante las votaciones”.

“V. Las personas integrantes del Pleno del Consejo Universitario deberán ingresar a las sesiones virtuales desde sus correos electrónicos institucionales”.

“VI. Durante el pase de lista para la verificación del quórum legal para sesionar será obligatorio contar con la cámara encendida, así como decir de viva voz la palabra: Presente”. Se eliminó el párrafo siguiente.

Se agregó el artículo 4 que dice:

“Las personas integrantes de la comunidad universitaria que participen en sesiones o reuniones virtuales e híbridas deberán ingresar desde sus correos electrónicos institucionales. Cuando una persona universitaria curse con problemas para el acceso con sus cuentas institucionales, deberá dar aviso a la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones a fin de que se resuelva la problemática correspondiente”.

En el artículo 5 dice:

“Las reuniones o sesiones híbridas consideran la participación de personas en modalidad presencial y otras en modalidad virtual”.

Después pasaríamos a las fracciones XII y XIII del artículo 8, en donde se agregó lo siguiente:

“XII. Las comisiones permanentes y temporales –antes decía sólo permanentes, ahora se agregó temporales— del Consejo Universitario podrán realizar sesiones ordinarias y extraordinarias de carácter presencial, virtual o híbrido, siempre y cuando se garanticen las condiciones materiales imprescindibles en materia electrónica”.

“XIII. Las comisiones permanentes y temporales del Consejo Universitario acordarán...”. Aquí es donde no venía “temporales”, solamente “permanentes”. Ahí agregamos: “Los Consejos de Plantel, Pleno y sus comisiones, Consejos de Colegio, Comités y Comisiones deberán atender las mismas reglas de procedimiento indicadas en el artículo 8...”. Eso es lo que decía el consejero Portillo.

Ahora vamos a pasar a los artículos transitorios, que es donde tenemos las diferencias.

Tenemos en el artículo segundo transitorio la propuesta del consejero Adrián Palacios, que la ha modificado y la leo:

“Segundo. Con el propósito de salvaguardar la integridad de la comunidad universitaria, en caso de que se presenten emergencias sanitarias, desastres naturales o conflictos políticos de carácter nacional o internacional que imposibiliten el desarrollo regular de las actividades académicas y administrativas de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, éstas podrán realizarse de manera virtual en aplicación a los presentes Lineamientos para garantizar la operatividad de la Universidad en su conjunto. El regreso a las aulas y sedes administrativas –académicas y culturales— se llevará a cabo tan pronto como las condiciones lo permitan una vez que exista información oficial emitida por la Rectoría para declararse la restauración de las actividades presenciales, paulatinas o completas”.

Y esta es la propuesta al artículo segundo transitorio de la Comisión de Asuntos Legislativos que dice:

“Segundo. En atención a lo dispuesto por el artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo Universitario podrá determinar las condiciones para garantizar el cumplimiento de las funciones universitarias de docencia, investigación, difusión, extensión y cooperación universitaria y las de servicio para el caso de emergencia sanitaria, desastres naturales o cualquier otro suceso previsto en las disposiciones constitucionales de referencia.

“El Consejo Universitario estará atento de cumplir con los decretos que para tal efecto emitan las autoridades federales y de la Ciudad de México competentes”.

Después pasamos al nuevo artículo tercero transitorio. Toda la Sección Segunda, Académica, pasó al artículo tercero transitorio, y dice:

“Tercero. En tanto el Pleno del Consejo Universitario establezca la normatividad particular aplicable al uso de medios virtuales en actividades académicas, se estará a lo siguiente:

“I. El uso de medios virtuales debe enriquecer y fortalecer las funciones universitarias de docencia, investigación, difusión, extensión y cooperación universitaria y de servicio”.

“II. El uso de medios virtuales para la educación remota de emergencia no debe confundirse con la educación universitaria a distancia, en línea y abierta, que son distintas y requieren capacitación del profesorado, plataformas virtuales específicas, material pedagógico y didáctico, entre otras necesidades.

“III. El profesorado de la Universidad deberá cumplir con sus obligaciones de docencia, así como asesorías y tutorías programadas como presenciales en su agenda semestral, y no podrán sustituirse por virtuales. La virtualidad sólo puede ser un apoyo de las actividades académicas programadas como presenciales del profesorado, mas no una sustitución de éstas.

“Cuando existan casos de imposibilidad material o de fuerza mayor para cumplir con sus labores de docencia, asesorías y tutorías programadas como presenciales en la agenda semestral, el profesorado deberá fundar y motivar el asunto y dar aviso previo a la Coordinación del Colegio correspondiente”.

Ahora tenemos una propuesta del consejero Castorena, que es un párrafo que se agregaría a esta fracción tercera:

“En caso de asesoría y tutoría no programadas como presenciales, podrán realizarse de manera virtual por mutuo acuerdo de las partes, para lo cual el

profesorado y el estudiantado deberán ceñirse a lo establecido en el artículo 8 de los presentes Lineamientos”.

Sigue la fracción cuarta de este artículo tercero transitorio:

“IV. Las academias podrán realizar reuniones y sesiones virtuales híbridas y presenciales de conformidad con sus necesidades, para el debido cumplimiento de sus funciones académicas y obligaciones respecto de las actividades colegiadas de investigación, docencia, difusión, extensión y cooperación universitaria y de servicio”.

“Artículo cuarto transitorio. Las actividades académicas de difusión, extensión, cooperación, divulgación y titulación debidamente programadas como virtuales podrán realizarse. De manera enunciativa, mas no limitativa, la presente disposición aplica a diplomados, diplomados de titulación, seminarios, talleres, conversatorios, encuentros y cursos que tengan como origen la existencia de convenios suscritos con instituciones académicas nacionales e internacionales y cualquier otro tipo de evento vinculado a las funciones académicas universitarias.

“Artículo quinto transitorio. Lo no previsto en los presentes Lineamientos será atendido por la Comisión de Asuntos Legislativos del Consejo Universitario para que, previo dictamen, sea resuelto por el máximo órgano de gobierno.

“Artículo sexto transitorio. La Rectoría será responsable de garantizar la difusión de los presentes Lineamientos en la Universidad.

“Artículo séptimo transitorio. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor en 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación, a fin de que los órganos e instancias que realicen actividades académicas,

administrativas y académico-administrativas lleven a cabo los ajustes de sus calendarios”.

Y ahí hay tres equis, que es una propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos, para que se incluya no dentro de los Lineamientos sino dentro en los acuerdos:

“El Consejo Universitario deberá realizar un estudio para diseñar los Lineamientos sobre el uso de medios virtuales para desarrollar las actividades académicas de docencia, investigación, difusión, extensión y cooperación universitaria. Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Legislativos deberán construir los lineamientos de referencia”.

Esto es para que en el propio acuerdo quede lo del artículo tercero transitorio. Esto es lo que preparamos a ustedes en este receso. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Manuel Fernández, adelante.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -**

Nada más en el asunto este de las urgencias y esperar las disposiciones del gobierno es: “atento a cumplir”, Y no “atento de cumplir”.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Entonces es: “...estaré atento a cumplir”. Gracias.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

En el cuarto transitorio incluir: “o híbridas” también, es decir, “virtuales o híbridas”. Es que en la otra le pusieron: “e híbridas”.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Muy bien. Gracias. ¿Algo más, colegas?

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

La otra es pregunta a la propuesta de Castorena.

Entiendo que es para asesorías y tutorías de profesor con estudiantes, y dice que se debe ceñir de acuerdo al artículo que ahora es el 8. No sé si estás considerando que las sesiones se tengan que grabar o qué reglamentación aplicar, porque creo que es más estricta la reglamentación para las sesiones virtuales de comisiones, y para una asesoría, porque yo creo que todos las hemos hecho, pues no necesitamos grabar y no necesitamos todo eso de pase de lista y todo eso. No sé si eso lo consideraste o se puede quitar esa parte y que no tengas que hacer referencia al artículo 8.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

En realidad, la aplicación del artículo 8 es sólo de manera general de atender al espíritu, pero supongo que podemos eliminar la obligación de un pase de lista y esas cosas para este caso. Lo que se podría redactar sería: “deberán ceñirse a las normas generales...” hasta “las partes” y eliminamos el resto.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

O sería: “por mutuo acuerdo de las partes: del estudiantado y el profesorado”, porque pueden ser varios.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Carlos Perezmurphy, adelante.

**CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -**

Es sobre la “y” o “o”. Yo creo que habría que dejar: “virtuales o híbridas”.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Gilberto Alvide.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Yo tengo duda con el último párrafo que leyó la secretaria técnica de la CAL, porque ese no lo había visto...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Pero ese no va en los Lineamientos, va en el punto de acuerdo y eso lo dije.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

O sea, no va en los Lineamientos, va en el punto de acuerdo.

Es que a mí me da la impresión de que es ya darle una dirección muy precisa a cómo la Octava Legislatura o cualquiera que vaya a atender esto lo tiene que atender, y a mí me da la impresión de que eso es muy complejo, porque si en

algún momento dicen: "Primero vamos a desahogar lo de los Diplomados de Titulación", entonces no necesitas un estudio completo. Yo por eso ese punto no lo metería, creo que no es necesario. Gracias.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Está bien. Si la comisión está de acuerdo, no hay problema.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Votemos entonces. Le pregunto a la Comisión de Asuntos Legislativos, ¿sí hay puntos que hay que votar uno contra otro?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

El único elemento que hay que votar uno contra otro hasta ahorita es la propuesta del segundo transitorio de la Comisión de Asuntos Legislativos contra la propuesta del consejero Adrián Palacios.

Y preguntarle a la Comisión de Asuntos Legislativos y al resto del Pleno si está de acuerdo con la propuesta del consejero Castorena. Si no estuviera alguien de acuerdo, sí tendríamos que votarlo; y si todo mundo estuviera de acuerdo, se tendría que incluir. Entonces les pregunto a los colegas.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

¿Qué artículo es?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Es el artículo tercero transitorio y sería la fracción cuarta, y lo de las academias lo pondríamos como fracción quinta, si se quiere aprobar. Es el caso de las asesorías y tutorías no programadas como presenciales. Quedaría como la fracción cuarta.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Lo leo: “IV. En el caso de asesorías y tutorías no programadas como presenciales, éstas podrán realizarse de manera virtual por mutuo acuerdo de las partes: estudiantado y profesorado”.

¿Alguien está en desacuerdo con la propuesta del consejero Castorena? No. Entonces se incluye.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Muy bien. Entonces la voy a incluir como fracción cuarta, y la fracción quinta sería lo de las academias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Entonces vamos a votar primero el artículo segundo transitorio en la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos y la propuesta mía, que es lo único que al parecer hay disenso.

Mi propuesta de artículo transitorio segundo es la siguiente:

“Segundo. Con el propósito de salvaguardar la integridad de la comunidad universitaria, en caso de que se presenten emergencias sanitarias, desastres naturales o conflictos políticos de carácter nacional o internacional que

imposibiliten el desarrollo regular de las actividades académicas y administrativas de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, éstas deberán realizarse de manera virtual en aplicación a los presentes Lineamientos para garantizar la operatividad de la Universidad en su conjunto. El regreso a las aulas y sedes administrativas —académicas y culturales— se llevará a cabo tan pronto como las condiciones lo permitan y una vez que exista información oficial emitida por la Rectoría para declararse la restauración de las actividades presenciales, paulatinas o completas”.

Y la propuesta de artículo segundo transitorio de la Comisión de Asuntos Legislativos dice:

“Segundo. En atención a lo dispuesto por el artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo Universitario podrá determinar las condiciones para garantizar el cumplimiento de las funciones universitarias de docencia, investigación, difusión, extensión y cooperación universitaria y las de servicio para el caso de emergencia sanitaria, desastres naturales o cualquier otro suceso previsto en las disposiciones constitucionales de referencia.

“El Consejo Universitario estará atento a cumplir con los decretos que para tal efecto emitan las autoridades federales y de la Ciudad de México competentes”.

Quien esté a favor de la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos levante su mano. Siete votos a favor. Quien esté a favor de mi propuesta. Tres votos a favor. Abstenciones. Dos abstenciones.

Queda la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos para el artículo segundo transitorio.

Ahora sí vamos a votar en su conjunto la propuesta, dado que no hubo más disensos.

Quien esté a favor sírvase levantar su mano. Diez votos a favor. Votos en contra.

Dos votos en contra. Abstenciones. Cero abstenciones.

Con diez votos a favor, dos votos en contra y cero abstenciones, se aprueban los Lineamientos de uso de medios virtuales para realizar sesiones o reuniones virtuales e híbridas para actividades de gobierno universitario administrativas y académico-administrativas en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. (Aplausos).

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día: “Nombramiento de la persona titular del Área Resolutora adscrita a la Contraloría General”.

Sin embargo, la discusión de este punto se va a tener que diferir nuevamente. El día de ayer se les envió parte de la documentación requerida, pero estamos teniendo un tropiezo con encontrar la propuesta de punto de acuerdo, no la hemos podido localizar... ¿Sí te la envió? Hay que hacer la aclaración de que no la envía la Comisión de Asuntos Legislativos; la envía la consejera Mónica Oliva porque ella tenía la propuesta guardada.

Concejera Mónica Oliva, adelante.

#### **MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Lo primero que hay que decir es que la Comisión de Organización estaba obligada a mandar la documentación completa con relación a este punto, que consta no solamente de un conjunto de oficios diversos que mandó la persona titular de la Contraloría General, sino también una propuesta de punto de acuerdo que el contralor le mandó a la Comisión de Organización y le mandó a

la Comisión de Asuntos Legislativos. Y la Comisión de Organización en la carpeta no integró la documentación correspondiente, ni la totalidad de los oficios, ni la propuesta de punto de acuerdo que mandó el contralor.

Entonces la Comisión de Asuntos Legislativos, a través de su relator, envía a la oficina del Consejo Universitario el documento que recibió la Comisión de Asuntos Legislativos como lo recibió la Comisión de Organización también. Y esto en atención a la solicitud que hizo el consejero Adrián Palacios después del miércoles pasado.

Esto es importante señalarlo porque la Comisión de Organización debió de haber procesado de manera adecuada esta propuesta de punto de acuerdo de este tema y no lo hizo. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Vamos a continuar con la lectura del punto de acuerdo de este tema y que lo vamos a leer nosotros dado que no lo envía una comisión permanente y que presenta la Contraloría General.

Propuesta de punto de acuerdo respecto del nombramiento de las personas titulares de las tres áreas denominadas: Área Investigadora, Área Substanciadora y Área Resolutora, adscritas a la Contraloría General de la UACM.

**Exposición de motivos.**

I.- Mediante acuerdo número UACM/CU-6/OR-04/066/19, de fecha 11 de diciembre de 2019, en el segundo punto de acuerdo el Pleno del Sexto Consejo Universitario determinó la creación de tres áreas denominadas: Área Investigadora, Área Substanciadora y Área Resolutora, adscritas a la Contraloría

General, pero independientes en el ejercicio de sus funciones. Siendo el caso que en el octavo punto de acuerdo se determinó que las áreas Investigadora, Substancial y Resolutora entrarán en funcionamiento una vez sean nombrados sus titulares.

II.- A través del acuerdo número UACM/CU-6/EX-20-2020 y el 001 del 2021, el Pleno del Consejo Universitario, en su primer punto, designó como titular del Área Investigadora al Lic. Mario Nicolás Rosales Romero. Derivado de ello, con fecha 16 de febrero de 2021, el Secretario Técnico de la Comisión de Organización del Consejo Universitario, Sexta Legislatura, emitió nombramiento a nombre del Lic. Mario Nicolás Rosales Romero como Responsable del Área Investigadora, adscrita a la Contraloría General, pero independiente en el ejercicio de sus funciones, en cuyo contenido se lee que ese nombramiento “estará vigente a partir del 16 de febrero de 2021 y hasta que se emita otro nombramiento, toda vez que está pendiente la elaboración de la normatividad correspondiente...”. No obstante ello, el mismo Secretario Técnico también expidió nombramiento de fecha 08 de marzo de 2021 a favor del Lic. Mario Nicolás Rosales Romero, en cuyo texto se cita: “El presente nombramiento estará vigente a partir del 16 de febrero de 2021 al 15 de febrero de 2025, periodo durante el cual tendrá las atribuciones establecidas en el acuerdo UACM/CU-6/EX-20-2020 y 001/21”; por lo que se puede apreciar que respecto del licenciado Mario Nicolás Rosales Romero existen dos nombramientos, advirtiéndose que la citada persona ya tiene más de cuatro años en el puesto de Responsable del Área Investigadora.

III.- En fecha 24 de junio del 2021, el Secretario Técnico de la Comisión de Organización del Consejo Universitario, Sexta Legislatura, expidió el

nombramiento a la Lic. Valery Viazcan García como Responsable del Área Resolutora, adscrita a la Contraloría General, pero independiente en el ejercicio de sus funciones, resaltando de dicho nombramiento que estaría vigente a partir del 01 de julio de 2021 y hasta el 30 de junio de 2025.

IV.- El día 11 de marzo del 2022, el Secretario Técnico de la Comisión de Organización del Consejo Universitario, Sexta Legislatura, expidió el nombramiento a la Lic. Rocío Guadalupe Aguilar Zumaya como Encargada de Despacho del Área Substanciadora adscrita a la Contraloría General, pero independiente en el ejercicio de sus funciones, contando a la fecha con más de tres años en el ejercicio de su encargo.

V.- Mediante oficio UACM/CU/CO/O-124/2025, de fecha 30 de junio de 2025, el Secretario Técnico de la Comisión de Organización del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, comunicó al Mtro. Juan Jesús Zarco Magaña, Contralor General, que sirviera informar a la licenciada Valery Viazcan García, a través de correo electrónico institucional, el contenido de citado oficio, mismo que en su parte relativa refiere que el nombramiento de la persona titular del Área Resolutora, licenciada Valery Viazcan García, concluyó el lunes 30 de junio del año en curso, mismo que en tiempo y forma fue comunicado por el Contralor General a la licenciada Valery Viazcan García, por lo que actualmente no existe ningún responsable en el Área Resolutora.

VI.- En oficio UACM/CG/287/2025, del 4 de junio del 2025, el Contralor General expuso al Secretario Técnico de la Comisión de Organización del Séptimo Consejo Universitario de la UACM, la problemática de las tres áreas de responsabilidades, y del Defensor (a) de Oficio, en el que resalta lo antes

anotado. Sin que a la fecha se haya atendido dicha petición por parte del Consejo Universitario.

VII.- Con oficio UACM/CG/354/2025, del 1 de julio del 2025, el Contralor General expuso al Secretario Técnico de la Comisión de Organización del Séptimo Consejo Universitario de la UACM, el vacío de Responsable del Área Resolutora, pidiendo se le hiciera saber qué indicaciones se tomaría al respecto de quién realizará las funciones correspondientes de dicha Área; haciendo del conocimiento que en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 36 del Estatuto General Orgánico de la UACM, corresponde al Contralor General conocer y resolver los asuntos relacionados con el procedimiento administrativo disciplinario, ahora conocido como procedimiento de responsabilidad administrativa, sin que a la fecha se haya atendido dicha petición por parte del Consejo Universitario.

VIII.- En el mismo oficio 363/2025, del 3 de julio de 2025, el Contralor General expuso al Secretario Técnico de la Comisión de Organización del Séptimo Consejo Universitario de la UACM, en apoyo al Área Resolutora adscrita a la Contraloría General, se contó el apoyo del licenciado Raúl Pacheco Toledo, en su calidad de prestador de servicios profesionales, quien estuvo laborando directamente en esa área desde el mes de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2025.

En tal sentido, se propuso que sería conveniente que para continuar con el desahogo de los trámites de dicha área, se valorara la factibilidad de que el licenciado Raúl Pacheco Toledo se designe como responsable interino del Área Resolutora hasta en tanto el Consejo Universitario en turno decida a quién nombrará como titular de la multicitada área y por el tiempo que determine,

sin que hasta la fecha se haya atendido dicha petición por parte del Consejo Universitario.

IX. Por otra parte, el 12 de agosto de 2025, en el oficio 411/2025, del 12 de agosto del 2025, el Contralor General expuso al Secretario Técnico de la Comisión de Organización del Séptimo Consejo Universitario que en vista de encontrarse acéfala el Área Resolutora de dicha Contraloría, lo cual impide el trámite de asuntos de su competencia, pide a dicha Comisión de la manera más atenta nuevamente se le solicita se considere la conveniencia de nombrar o designar al licenciado Raúl Pacheco Toledo como responsable interino del Área Resolutora o encargado de despacho de la misma hasta en tanto el Consejo Universitario en turno decida a quién nombrar como titular del área, sin que hasta la fecha se haya atendido dicha petición por parte del Consejo Universitario.

X. Esta Comisión de Asuntos Legislativos del Consejo Universitario de la UACM, el 13 de agosto del 2025, entrevistó al Contralor General, a fin de que profundice en sus peticiones, resaltando que respecto del Área Resolutora propone al Lic. Raúl Pacheco Toledo por cubrir el perfil idóneo para ese puesto en carácter de interino, ya que dicha persona estuvo varios años laborando en dicha área y conoce el desahogo adecuado de los asuntos, además de contar con la experiencia curricular que así lo avala.

Asimismo, resaltó que existen dos solicitudes de transparencia, relacionados con el Área Resolutora que las mismas deben atenderse urgentemente y que no hay manera de contestar, pues la licenciada Valery Viazcan García, quien estaba a cargo de dicha Área, a la fecha aún no entrega su encargo, siendo el caso que hasta el 14 de agosto se le vencen los 15 días hábiles para hacer su

entrega y que tiene conocimiento de que hay un recurso de revisión pendiente por atenderse, mismo que aún no se desahogado por falta de responsable en dicha Área.

Asimismo, el Contralor resaltó que por sanidad laboral de la Contraloría, en bienestar de la UACM y para evitar que sigan generando derechos y evitar posibles demandas laborales, las Áreas Investigadora y Substanciadora, a cargo del licenciado Mario Nicolás Rosales Romero y la licenciada Rocío Guadalupe Aguilar Zumaya, respectivamente, por el tiempo que ya excede para ambos de más de tres años en el desempeño de sus funciones, amén de que el Área Investigadora tiene un rezago laboral de más de 200 quejas y/o denuncias en trámite de atender, apreciándose una dejadez y abandono total de dicha Área por la atención de sus asuntos y por la poca participación del Área Substanciadora, misma que únicamente tiene dos asuntos pendientes de desahogar, recomienda el Contralor que los mismos sean cesados de sus encargos como Titular del Área Investigadora a cargo del licenciado Mario Nicolás Rosales Romero y de la Titular del Área Substanciadora, la licenciada Rocío Guadalupe Aguilar Zumaya, habiendo al respecto preguntado al Contralor si habría manera de cubrir esos dos puestos, indicando que sí hay profesionistas con conocimientos en dichas Áreas para proponerlos a esta Comisión.

En tal sentido, como Comisión indicó al Contralor que proporcionará el currículum vitae del licenciado Raúl Pacheco y proporcionará los demás documentos que considerara respectivo a su entrevista.

Considerando:

1.- En lo tocante al Área Resolutora, es necesario atender urgentemente la falta de responsable en el Área Resolutora, adscrita a la Contraloría General, en razón del trámite impostergable de los asuntos de su competencia. En tal sentido, únicamente está pendiente por el Pleno del Consejo Universitario que resuelva quién quedaría de titular de dicha Área, y como esto conlleva todo un proceso, y que en su caso le correspondería a la Octava Legislatura del Consejo Universitario. Únicamente se propone para darle pronta solución a lo planteado por la Contraloría General, considere la petición de designar al licenciado Raúl Pacheco Toledo con carácter interino hasta que sea designado el titular por parte del Consejo Universitario, Octava Legislatura, ya que de acuerdo a lo apreciado del citado profesionista, de acuerdo a su currículum, cuenta con la experiencia necesaria para desahogar los trámites legales de dicha Área, así como proporcionar la información necesaria para el desahogo de las solicitudes de transparencia y concluir con el recurso de revisión.

2.- En lo relación con el Área Investigadora, vista la problemática que se tiene con motivo de los dos nombramientos que le fueron expedidos al Lic. Mario Nicolás Rosales Romero, quien ya cuenta con más de cuatro años en el ejercicio de su encargo, tiene un rezago laboral considerable y para evitar que se sigan generando derechos que pudieran ser utilizados en contra de la UACM como reclamo de derechos laborales, se propone que el mismo sea cesado en sus funciones y en su lugar se nombre con carácter interino a la Lic. Viviana Lozano Coria, quien de acuerdo al currículum vitae proporcionado por el Contralor General cuenta con el Título de Licenciada en Derecho con especialidad en el áreas de Responsabilidades Administrativas y Sistema Nacional Anticorrupción, y tiene experiencia en dicha área. El carácter propuesto es

interino hasta en tanto sea designado el titular por parte del Octavo Consejo Universitario, ya que de acuerdo a lo apreciado la citada profesionista, de acuerdo al currículum vitae, cuenta con la experiencia necesaria para desahogar los trámites legales de dicha Área.

3.- Por lo que hace al Área Substanciadora, visto que la Lic. Rocío Guadalupe Aguilar Zumaya ya tiene más de tres años en el encargo y para evitar que se sigan generando derechos que pudieran ser utilizados en contra de la UACM como reclamo de derechos laborales, se propone que la misma sea cesada en sus funciones y en su lugar se nombre con carácter interino al licenciado Alejandro Sánchez Corral, quien de acuerdo al currículum vitae proporcionado por el Contralor General, cuenta con el Título de Licenciado en Derecho y tiene amplia experiencia en áreas de procuración de justicia. El carácter propuesto es interino, hasta en tanto sea designado el titular por parte del Octavo Consejo Universitario, ya que de acuerdo a lo apreciado, el citado profesionista, de acuerdo a su currículum vitae, cuenta con la experiencia necesaria para desahogar los trámites legales de dicha Área.

Fundamentación legal.

Artículos 2, 3, 15 y 17, fracción III, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 12, 14 y 36 del Estatuto General Orgánico de la UACM; artículos 6, 7 y 81, fracción I, del Reglamento del Consejo Universitario, y disposiciones aplicables en el marco del Reglamento de Responsabilidades Universitarias; último párrafo del artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la CDMX (2016), que a la letra señala que “Bajo ninguna circunstancia se entenderá que la atribución del Tribunal para imponer sanciones a particulares por actos u omisiones vinculadas con faltas

administrativas graves se contrapone o menoscaba la facultad que cualquier ente público que posea para imponer sanciones a particulares en los términos de la legislación aplicable”.

El Pleno del Séptimo Consejo Universitario acuerda:

Respecto del Área Resolutora, adscrita a la Contraloría General.

Primero.- Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Organización, a efecto de emitir nombramiento a favor del licenciado Raúl Pacheco Toledo como Encargado Interino del Área Resolutora, adscrita a la Contraloría General, hasta en tanto el Consejo Universitario decida a quién nombrar como titular de esa Área.

Respecto del Área Investigadora, adscrita a la Contraloría General.

Segundo.- Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Organización para que, a la brevedad, solicite mediante escrito al Contralor General de la UACM, el apoyo para que se sirva informar, a través de correo electrónico institucional, al Lic. Mario Nicolás Rosales Romero el término de la vigencia de su nombramiento, en el entendido de que conoce los términos del mismo, con el propósito de que a partir del día XXX se realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso de entrega-recepción. De igual forma, por correo electrónico institucional haga del conocimiento a la Subdirección de Recursos Humanos para que se proceda con las gestiones administrativas aplicables.

Una vez hecho lo anterior, se instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Organización, a efecto de emitir nombramiento a favor de la Lic. Viviana Lozano Coria como Encargada Interina del Área Investigadora, adscrita a la Contraloría General, hasta en tanto el Consejo Universitario decida a quién nombrar como Titular de esa Área.

Respecto del Área Substanciadora, adscrita a la Contraloría General.

Tercero.- Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Organización para que, a la brevedad, solicite mediante escrito al Contralor General de la UACM, el apoyo para que se sirva informar, a través de correo electrónico institucional, a la Lic. Rocío Guadalupe Aguilar Zumaya el término de la vigencia del nombramiento, en el entendido de que conoce los términos del mismo, con el propósito de que a partir del día XXX se realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso de entrega-recepción. De igual forma, por correo electrónico institucional haga del conocimiento a la Subdirección de Recursos Humanos para que se proceda con las gestiones administrativas aplicables. Una vez hecho lo anterior, se instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Organización, a efecto de emitir nombramiento a favor del licenciado Alejandro Sánchez Corral como Encargado Interino del Área Substanciadora, adscrita a la Contraloría General, hasta en tanto el Consejo Universitario decida a quién nombrar como titular de esa Área.

Cuarto.- El Secretario Técnico de la Comisión de Organización notificará la designación de los Encargados Interinos de las Áreas Investigadora, Substanciadora y Resolutora, adscritas a la Contraloría General, mediante comunicado a los integrantes del Consejo Universitario y en sesión del Pleno, así como a la comunidad universitaria en general mediante comunicado.

Hasta ahí llega la propuesta. Consejera Mónica Oliva, adelante.

#### **MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Es para comentar dos cosas, una vinculada con la lectura que nos hizo favor de hacer el secretario técnico de la Comisión de Organización, a quien se le

agradece. Y es que la Comisión de Asuntos Legislativos le solicitó expresamente al contralor general que hiciera una propuesta de punto de acuerdo, porque le había mandado al Consejo Universitario y a la Comisión de Organización antes de mandar esta propuesta de punto de acuerdo un conjunto de oficios y que deberían de haber estado incluidos en la carpeta.

También es importante señalar que hay otro oficio posterior a esta propuesta de punto de acuerdo, donde hay elementos importantes a considerar en términos de la actualización de sus propuestas, que entendemos ha ejercido su derecho a demandar a la Universidad.

Por otro lado, colegas, este Pleno ha cometido un error y solicito que se resarza este error, es un error de todos y todas las presentes, incluida de nuestra colega Valeria, porque no aprobamos la propuesta de punto de acuerdo de los Lineamientos. Sólo aprobamos los Lineamientos, pero no la propuesta de punto de acuerdo, entonces solicito a este Consejo Universitario que hagamos un paréntesis en el punto de la Contraloría y regresemos para aprobar la propuesta de punto de acuerdo de los Lineamientos sobre la virtualidad. Muchas gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Vamos a hacer un paréntesis y vamos a regresar al punto anterior y terminada la votación que se nos pasó regresamos a la discusión del punto de la Contraloría.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Vamos a leerlos para que se entienda en la estenográfica de qué estamos hablando. Ya se habían leído desde el miércoles pasado.

Propuesta de punto de acuerdo.

Por lo antes expuesto, el Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, acuerda:

Primero. Aprobar los Lineamientos de uso de medios virtuales para realizar sesiones o reuniones virtuales e híbridas para actividades de gobierno universitario administrativas y académico-administrativas en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Segundo. Abrogar los Lineamientos para realizar las sesiones virtuales extraordinarias y de emergencia del Pleno del Consejo Universitario aprobados mediante acuerdo UACM/CU-6/EX-13/033/20 del 13 de agosto de 2020.

Tercero. Publicar los presentes acuerdos con exposición de motivos y considerandos.

Cuarto. Publicar en todos los medios oficiales institucionales de la Universidad, incluido InfoUACM, para conocimiento de toda la comunidad universitaria.

Quinto. Los presentes acuerdos surtirán efectos al día siguiente de su publicación.

Ojo, este quinto punto es para los acuerdos. Los Lineamientos tienen una fecha específica de entrada en vigor y que son 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los presentes acuerdos. Muchas gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Quien esté a favor de aprobar la propuesta de punto de acuerdo que nos presentó la Comisión de Asuntos Legislativos sírvase levantar su mano. Son 11 votos a favor. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Cero abstenciones.

Por unanimidad de los presentes con 11 votos a favor queda aprobado el punto de acuerdo.

Consejeros, el procedimiento va a ser el siguiente: nos vamos a ir a receso para ir a comer y en este mismo receso vamos a solicitarle al contralor que venga para que nos esclarezca algunos datos que como Comisión de Asuntos Legislativos y como Comisión de Organización tal vez no tengamos presentes y él nos pueda abonar regresando del receso de la comida.

Quien esté a favor de un receso de media hora para ir a comer levante su mano. Son 11 votos a favor. Son las 13 horas con 45 minutos y regresamos a las 14 horas con 15 minutos. Muchas gracias.

**Receso de una hora para comer**

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Comunidad universitaria y Consejo Universitario, hemos regresado de un receso que tuvimos para alimentos.

Vamos a votar darle voz al contralor general, el maestro Juan Jesús Zarco Magaña, quien es quien presenta este punto. Nosotros ya hemos leído la propuesta inicial. Obviamente, como lo mencionamos la consejera Mónica Oliva y yo antes de irnos al receso, tenemos que modificar la propuesta en

función de varias cosas que han sucedido y que el contralor nos podrá explicar a grandes rasgos.

Vamos a votar darle la voz al contralor.

Quien esté a favor de darle voz al contralor en esta sesión levante su mano.

Son 11 votos a favor. Quien esté en contra. Cero votos en contra. Abstenciones.

Cero abstenciones. Por unanimidad se le da voz al contralor.

Maestro Juan Jesús Zarco Magaña, sea usted bienvenido a la segunda parte de la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario.

Lo pongo en contexto para que usted sepa en qué punto de la discusión estamos. Ahorita estamos en el punto que a usted le atañe, es el del nombramiento de la persona titular o interina del Área Resolutora.

Si usted bien lo recuerda, nos mandó una propuesta de punto de acuerdo, a solicitud de la Comisión de Asuntos Legislativos, que obviamente tiene que actualizarse por varios supuestos que usted ya conoce y nos ha hecho de conocimiento a la Comisión de Organización.

Hemos leído la propuesta en la carpeta de recordatorio que se envió el día de ayer, en donde están los oficios que el contralor nos ha enviado con las solicitudes y el currículum vitae de la nueva persona que él propone. ¿Esos datos ya están actualizado, contralor?

**MTRO. JUAN JESÚS ZARCO MAGAÑA (Contralor General). -**

Sí.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Entonces adelante con lo que usted tenga que exponerle al Pleno.

**MTRO. JUAN JESÚS ZARCO MAGAÑA (Contralor General). -**

Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y todos ustedes, consejeros y consejeras. Les agradezco su anuencia para escuchar a la Contraloría respecto de la situación que acontece.

El día de hoy 6 de octubre del 2025 a las 11:00 horas fui citado en la Junta de Conciliación Arbitraje, precisamente en el área de Conciliación, porque el licenciado Raúl Pacheco Toledo y otro demandaron a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México por despido injustificado.

Esto se hizo oportunamente del conocimiento del secretario técnico del Consejo Universitario con fecha 23 de septiembre. Sin embargo, el día de hoy al estar dándole seguimiento al evento de esta audiencia de ustedes me doy cuenta de que el formato que utilizamos es el inicial que ya tiene bastante tiempo que lo habíamos mandado.

La situación es que existen conflictos de interés entre el licenciado Raúl Pacheco Toledo y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México por la situación de que él demandó despido injustificado, y ahí yo fui citado en mi calidad de contralor, pero como persona física y la que está demandada en sí es la Universidad. Sin embargo, en la audiencia así nos dijeron, que en su caso podría llegar hasta las consecuencias correspondientes en contra de mi persona, pero yo no tengo nada que ver en este asunto en particular porque ni yo lo contraté ni yo lo despedí, únicamente somos los conductos para los trámites.

En ese sentido, en el numeral ocho que en su momento ya se leyó en el proyecto inicial del punto de acuerdo, esta Contraloría a mi cargo solicita su

amable atención para que el punto de acuerdo ocho quedara de la siguiente forma:

“Esta Comisión de Asuntos Legislativos del Consejo Universitario el 13 de agosto del 2023 entrevistó al contralor general a fin de que profundice en sus peticiones, resaltando que respecto del Área Resolutora proponía al licenciado Raúl Pacheco Toledo por haber estado por más de dos años en dicha área.

“Sin embargo, recién se tuvo conocimiento que el licenciado Raúl Pacheco Toledo demandó laboralmente tanto a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como al C. Juan Jesús Zarco Magaña –porque no me nombró como contralor sino como persona física—, quien es el actual contralor general, por supuestamente haber sido despedido, por lo que el día 6 de octubre del 2025 a las 11:00 horas se llevó a cabo la audiencia de conciliación prejudicial en el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, por lo que por conflictos de intereses que pudieran existir entre el licenciado Raúl Pacheco Toledo y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el contralor general propone que la licenciada Viviana Lozano Coria cubre el perfil idóneo para ese puesto con carácter interino, ya que dicha persona conoce el desahogo adecuado de los asuntos además de contar con la experiencia curricular que así lo avala.

“Asimismo, resaltó que existen dos solicitudes de transparencia...”, y todo lo demás como ya venía en el punto de acuerdo donde decimos que la licenciada Viazcan al no de haber entregado oportunamente su cargo, nosotros teníamos varias solicitudes pendientes de desahogar y un recurso de revocación que interpusieron. Estos en su momento se tuvieron que solucionar porque los tiempos le corren a las áreas y nosotros teníamos obligación tanto en

transparencia de desahogar los asuntos como desahogar el recurso de revisión que existía.

En ese sentido, me permití en uso de las atribuciones que tiene la Contraloría, conforme al artículo 36, en desahogar tanto los asuntos de transparencia como el recurso de revisión en tiempo y forma, mismo que se confirmó y se notificó en tiempo y forma a las partes.

Esto es cuanto respecto al Área Resolutora.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Gracias, maestro Juan Jesús Zarco.

Consejeros, el procedimiento sería que a partir de lo que acabamos de leer y de lo que acaba de exponer el contralor podamos abrir la primera ronda de participaciones. Solamente, consejeros, rector y contralor, dado que estamos ante una situación legal, tratemos de omitir datos que puedan ser sensibles o que puedan ser, como dicen, usadas en nuestra contra al momento porque es prueba plena. Entonces, por favor, evitemos dar datos o hacer preguntas que estén relacionadas hacia el proceso legal que está pasando la Universidad, y también evitemos el nombre de la persona.

Adelante la primera ronda de participaciones. Hay tres participaciones ahorita, el orden es: consejero Emigdio Martínez, el representante Luis Roberto Flores y el consejero Francisco Portillo. Si después de estas participaciones alguien más quiere hablar o ustedes nuevamente, me lo hacen saber.

Adelante, corre su tiempo, consejero Emigdio Martínez.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Primero agradecerle, maestro Zarco, por estar en el Pleno del Consejo Universitario y compartirnos información y así mismo estar abierto a cuestionamientos y preguntas que salen aquí en el Pleno del Consejo Universitario.

Dicho lo anterior, a mí me entró ahorita una pequeña confusión porque la licenciada que propone me parece que estaba propuesta en otro lugar en el anterior punto de acuerdo que mandó, ¿y entonces ahí cómo se subsana? Es decir, me parece que la licenciada que usted propone está en otra de las áreas, entonces creo que faltaría proponer a alguien más o a lo mejor estoy un poco confundido. Esa sería como la primera parte de mi pregunta.

Asimismo, me gustaría saber en términos de su expertise y de su conocimiento del área tener como la certeza de que cumple con la formación, la capacitación, etcétera, de ser propuesta en dicho puesto.

Esos serían como mis primeros cuestionamientos. Por mi parte ahora es cuanto. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Representante Luis Roberto Flores, adelante.

**LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -**

Me parece que precisamente por el tema legal en el que ya está puesta esta situación, bueno, sobre todo una de las propuestas, en la lectura que se le dio al punto hay varios puntos que me parece que tendrían que replantearse o reconsiderar su narrativa, en virtud de que efectivamente fue una propuesta

que en su momento a lo mejor hizo el titular de la Contraloría, sin embargo, me parece que ante esta situación sería conveniente que todos estos párrafos o líneas en donde aparezca algo que pudiera ser de algún modo comprometedor, se corrigieran, sobre todo porque me parece que la propia narrativa que expone el contralor pues es una situación que ya se tendrá que desahogar en los juzgados, y nada más por simple comentario, los servicios profesionales se sabe que son tratados bajo la Ley de Adquisiciones y las personas que firman algún tipo de servicio que le otorgan a la Universidad saben las condiciones en las que se les da, y concluyó simple y sencillamente la vigencia del contrato, como a cualquier proveedor. Pero bueno, ese es un tema que se tendrá que desahogar en los juzgados.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Francisco Portillo, adelante.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Antes que nada, agradecerle al contralor su presencia.

Mis preguntas tienen que ver sobre las propuestas para las áreas de responsabilidades que se están presentando. Pude leer por ahí el currículum de una de las personas que se propone, pero no encontré los otros, no sé, a lo mejor no los busqué adecuadamente. ¿Nos podría dar un pequeño resumen o breve planteamiento general de por qué se propone y a quién se propone, así como un tipo de resumen breve? Lo leímos en el punto de acuerdo, pero me gustaría saber más acerca del perfil y lo que se está pretendiendo con estas

propuestas de nombramiento, más encaminado hacia las personas, cuáles son las que usted considera las fortalezas de las propuestas. Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Yo también voy a participar y no sé si alguien más vaya a participar nuevamente, si no es así, ahorita le doy la palabra al contralor general.

Creo que ahorita hay que enfocarnos en el tema inmediato, que es el Área Resolutora, porque creo que si nosotros en un supuesto de la primera propuesta que se leyó atendiéramos la propuesta empezarían a correr tiempos que a esta Séptima Legislatura ya no le va a dar tiempo.

También hay mucho que actualizar, ¿no?, contralor, porque creo que la licenciada Rocío ya no está en el cargo y usted ahorita me responderá. Y por ejemplo, ese supuesto ya también hay que actualizarlo.

En el caso del Área Investigadora, si nosotros decidimos como Pleno, porque son dos nombramientos, dar por terminado el segundo nombramiento, pues empiezan a correr tiempos de la entrega-recepción y de empezar a buscar personas y son tiempos que a esta Legislatura ya no le van a dar tiempo ni siquiera de nombrar.

Entonces ahorita en lo inmediato podemos resolver el vacío que existe en el Área Resolutora, porque además es de la única persona que ahorita tenemos el currículum vitae y que nos envió el contralor. Tenemos el currículum de Alejandro Sánchez Corral, que es la propuesta para ocupar el Área Resolutora. Podemos empezar por ahí y ya los otros cargos definitivamente le empezaran a tocar a la Octava Legislatura. Por los tiempos, haciendo mis cuentas, creo que

ya no nos da tiempo, pero es algo que el Pleno del Consejo Universitario puede decidir.

Hoy podemos nombrar al titular del Área Resolutora, pero los otros dos cargos tendría el Pleno que decidirlo o analizar el caso, pero esa es, claro, mi perspectiva. Gracias.

¿Alguien más va a participar? Consejero Emigdio Martínez, adelante.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Muy respetable su propuesta, secretario técnico, pero creo que estamos para analizar el paquete completo, entonces creo que se puede aprovechar para atender la solicitud de que las tres Áreas queden atendidas, y por supuesto será necesaria una discusión al respecto y tener los elementos para tomar las mejores decisiones, pero yo iría por ese entendido, secretario técnico.

Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Alejandro Moreno, adelante.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Independientemente de que faltan algunos elementos, hay una propuesta clara por parte del contralor Zarco y que atiende a las necesidades de la Contraloría, e incluso cita ahí un artículo donde le corresponde a él hacer las propuestas para el buen funcionamiento de la Contraloría. Y efectivamente nosotros ya no vamos a estar en condiciones de lanzar las convocatorias para cubrir estos tres cargos y también el defensor de oficio, me imagino que está

en el mismo caso. Esa es una de las preguntas, pero no está haciendo ahorita ninguna propuesta de defensor de oficio sino de las tres Áreas.

Entonces lo que puede proceder es que tendríamos que reformar la propuesta de punto de acuerdo para adecuarla a los tiempos y funcionamiento del Consejo Universitario, en el sentido de que podemos hacer ahora validar las propuestas del contralor de manera interina, pero poniendo una fecha muy clara y establecida para que el Octavo Consejo Universitario lance las convocatorias precisas.

En la Comisión de Asuntos Legislativos estamos pensando en dos meses después del nombramiento de estos interinos, o sea, cuando más dos meses para que se lance la convocatoria para cubrir ya de manera cabal estos tres nombramientos.

Eso es más o menos lo que pensábamos. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Nos hemos anotado más personas. Terminó Alejandro, sigo nuevamente yo, Luis Roberto y Francisco Portillo.

A lo mejor mi percepción temporal está mal o no me di a explicar, pero miren. Ahorita la propuesta que nos habla, por ejemplo, del Área Substanciadora de la que estaba a cargo la licenciada Rocío pues ese ya no lo podemos cumplir, ahorita ya empezaron a correr plazos de la entrega-recepción. Y ahí por ejemplo sí estaría de acuerdo de ver quién va a estar en esa figura de la entrega, o sea, quién va a estar en la recepción de la licenciada Rocío.

En el caso, por ejemplo, del Área Investigadora, si cumplimos la solicitud del contralor, empiezan a correr otros tiempos, empiezan a correr los 15 días de la

entrega y aparte de esa Área no tenemos una propuesta en concreto, entonces nos estaríamos dando un balazo en el pie, pues no hay propuesta, empiezan a correr tiempos y se pueden quemar los tiempos. Y como ya bien dijo Alejandro Moreno, la Comisión de Asuntos Legislativos está pensando en unas convocatorias para cubrir las titularidades de esta Área.

Cuando estuvimos leyendo este caso en la Comisión de Organización me parece que había un inciso de que... Bueno, son como las formas de trabajo, porque hasta donde recuerdo, el contralor es quien propone a las personas titulares del Área y el Consejo Universitario es quien elige finalmente a las personas titulares.

Ahora, podemos hacerle como en el caso del abogado general, lanzamos convocatoria, el contralor decide tres opciones, nos manda la terna y nosotros elegimos, o sea, hay diferentes mecanismos e interpretaciones que se pueden tener para este tema, pero yo sí optaría en todo caso resolver lo que tenemos. Resumo: el Área Resolutora y el Área Substanciadora. El Área Investigadora hay que dejarla ahorita así como está, no empezar a correr tiempos que tal vez no podemos ni cumplir nosotros y que en el periodo de transición la Octava Legislatura tampoco alcance a cumplir como se debiera. Entonces ese tema creo que sí debería irse a la agenda de pendientes urgentes y que la Octava Legislatura lo resuelva en el tiempo que ellos crean conveniente.

Esa sería mi participación. Sigue el representante Luis Roberto y después el consejero Francisco Portillo.

**LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -**

Me parece que se habla de varias cosas a la vez y luego eso genera confusión.

Hay una propuesta de punto de acuerdo, y yo por eso mencionaba hace rato que me parece que tiene que ser replanteada de una forma correcta cuidando ciertos términos y eso es como en una primera instancia.

Luego en paralelo, yo creo que sería correcto hablarle o pedirle al encargado de la Oficina del Abogado General cuáles son los términos o en qué términos tendría que venir más o menos a lo mejor cuidando ciertos puntos jurídicos, si no estamos a la mejor dándonos un balazo en el pie, como bien se menciona, o estamos dando precisamente materia para lo que es una prueba plena en términos de lo que ya existe o ya sabemos el día de hoy que es un tema que ya está en Juzgados.

La otra es, siguiendo con el proceso ya una vez que sepamos lo que nos diga el abogado general, me parece que lo que dice el consejero Alejandro Moreno es correcto, y nada más yo daría un poquito más de información para ampliarla, es decir, me parece que si el abogado general determina que con ciertos cuidados de lo que se redacte en el punto de acuerdo pueden salir adelante efectivamente a lo mejor los interinatos, porque me parece que lo correcto es eso, es regularizar bien ya a las anomalías que se realizaron a lo mejor a partir desde los nombramiento del Sexto Consejo Universitario, sino ya darle claridad a estas situaciones. Y que la propia Contraloría establezca en qué tiempo podría hacer una entrega de información complementaria e importante para este punto, ya no para que se haga desahogada en un momento dado por esta Séptima Legislatura, sino que sea desahogada por la Octava Legislatura, ya hablando de un apartado de pendientes y a lo mejor decir: Este fue el acuerdo que tomó el Séptimo CU, desde aquí lo tiene que retomar el Octavo CU, y el contralor se compromete a que en esta fecha o en este periodo tiene que

entregar la documentación o los currículums o las propuestas bien sostenidas y que a partir de la entrega de esa información que entregue el contralor, con una fecha bien establecida en el acuerdo, también el Octavo CU tenga cierto tiempo o cierto periodo para trabajar lo que es la convocatoria y también presentarla al Pleno y aprobarla, porque si no, entonces me parece que entonces las piezas del rompecabezas no estarían todas o estarían faltando algunas.

Y de esa manera me parece que cada quien asume la parte que le corresponde en cuanto a la responsabilidad y la entrega de información y que sea efectivamente el Octavo CU quien en un momento dado tenga que aprobar la convocatoria y desahogue, a través del procedimiento que bien tengan a determinar en la propia convocatoria, quién va a ocupar esos cargos con los folios que actualmente se encuentran autorizados en esas Áreas de confianza y que evidentemente tienen que ser nombrados por el propio Consejo Universitario, pero me parece que ya no por la Séptima Legislatura sino por la Octava Legislatura. Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Francisco Portillo, nuevamente el consejero Alejandro Moreno y quedaría un lugar disponible.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

La primera es una petición a la Comisión de Organización, que como ocurrió en el punto anterior se envíe la propuesta de punto de acuerdo a todos los consejeros para facilitarnos el análisis, dado que sólo se dio una lectura rápida

en su momento de lo que no se envió en la carpeta con anticipación y no hemos podido leerla con mayor detenimiento.

Ahora, a mí me queda claro que lo que se está aprobando, en caso de que lo decidamos aprobar, son nombramientos interinos, y creo que debemos dejar de lado esa parte de la discusión porque ya no nos compete en cuanto a nombrar titulares, entonces la propuesta es de nombramientos interinos.

En ese sentido, creo que lo que tenemos que ver o saber con claridad es qué nombramientos son los que se están proponiendo y en qué áreas, y eso es lo que estoy tratando de que se clarifique y por eso fue mi primera pregunta al contralor, independientemente de los ajustes de último momento que se hayan tenido que hacer, o sea, quiero saber básicamente cuáles son los elementos para tomar la decisión adecuada en este momento. Y ya si se quieren nombramientos de titulares, pues ya no nos corresponde a nosotros por la cuestión del tiempo. Básicamente es eso.

Sobre el poner plazos es mi último comentario, que decía el consejero Alejandro Moreno, yo creo que hay que tener cuidado sobre los plazos porque ya nos ocurrió en muchas ocasiones, e inclusive cuando iniciaba este Consejo Universitario de que poníamos plazos de dos o de tres meses, y se acaban los dos o tres meses y tenía que sesionar de nuevo el Consejo Universitario y acaba dando plazos más largos porque no se tenían propuestas todavía para titulares.

Entonces yo no me iría por la propuesta de poner interinos por dos meses pensando en que va a entra un nuevo Consejo Universitario, y no sabemos si eso lo va a tomar como una prioridad y probablemente se lleve más tiempo.

Entonces si se pone un plazo tendría que ser más amplio, desde mi punto de vista, y si no, dejarlo como hemos hecho otros nombramientos: "Fungirá como

interino hasta que se nombre al titular". Eso así lo hemos salvado en varias ocasiones. Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Alejandro Moreno y con usted cerramos.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Sobre esto también comentar que es un riesgo, porque cuando se dejan abiertos los nombramientos interinos suelen extenderse por años, y el objetivo es que haya titulares y no interinos para el buen funcionamiento de la Contraloría y para la consolidación del equipo del contralor, me parece. Los dos puntos de vista hay que sopesarlos porque los dos tienen plena validez.

Y se me había pasado, ya lo había comentado el consejero Emigdio Martínez respecto de las propuestas de nombramiento, porque en la propuesta original el licenciado Zarco nos propone que sea Viviana Lozano Coria la interina del Área Investigadora que tiene 200 casos pendientes o rezagados. Y nos había propuesto originalmente a una persona que tiene juicio con la Universidad para el Área Resolutora. Ahora nos dice: "No. Para el Área Resolutora propongo a Viviana Lozano Coria", la misma que proponía en el Área Investigadora. ¿A quién propondría entonces para el Área Investigadora?, porque también es otra cosa que no nos queda clara.

Eso es algo que se no había pasado y tenemos la duda porque entonces nada más tenemos dos candidatos y tres propuestas de interinato. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Hay nueve participaciones, pero ya todos los que hemos participado lo hemos hecho en dos ocasiones. ¿Alguien más de los que no han participado? Queda una participación para regresando de la participación del contralor. Adelante, maestro Juan Jesús Zarco.

**MTRO. JUAN JESÚS ZARCO MAGAÑA (Contralor General). -**

Muy amables, consejeros y consejeras.

Respecto de las inquietudes que tienen y las preguntas que atinadamente formulan yo únicamente me permití leer la parte correspondiente del punto ocho del punto de acuerdo. Sin embargo, este punto ocho del punto de acuerdo tiene sus trascendencias en los considerandos y en los resolutivos que a ustedes les lleguen como punto de acuerdo.

Efectivamente en la propuesta inicial que se hizo y esto ya tiene varios meses, se había propuesto a Raúl Pacheco Toledo, y con el transcurso del tiempo, el 23 de septiembre fue cuando nos notificaron la situación, se informó y el día de hoy estuvimos en la audiencia que ya les hice saber.

En ese sentido, tuve que hacer un replanteamiento completo al punto de acuerdo que se presentó y al cual estaba al pendiente en la mañana del día de hoy porque sí es muy importante para la Contraloría el tener su equipo de trabajo completo.

Hemos tenido muchas situaciones y ahorita todavía tenemos otras pendientes por resolver, y con motivo de que también se nos fue de licencia prejubilatoria a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre la licenciada Rocío, ella

era la titular del Área Substancial y así mismo presentó su renuncia con carácter irrevocable a partir del 1º de enero del 2026.

Esto también es su momento se le hizo saber aquí al Consejo Universitario y por ende yo me permití replantear totalmente el punto de acuerdo que en su momento se presentó en la mañana y la propuesta es la que tenemos aquí en pantalla.

Me queda claro, doctor o profesor Portillo, lo que comenta de que sí es importante que ustedes tengan los puntos de acuerdo en tiempo y forma para su análisis, sí nos queda claro eso, pero también a veces nosotros o al menos en la Contraloría no sabemos en qué momento vaya a sesionar el Consejo Universitario y las cosas inesperadas que van ocurriendo con el tiempo como es que nos demandan a la Universidad, cosas así que no sabemos, son imprevistos que se dan y por eso es de que aparecen otros nombres que no debían de estar.

La propuesta inicial es de este punto de acuerdo, si me permiten, se las leo o se las dejo para su análisis o como quieran.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Disculpe que lo interrumpa. Ya está ahí la propuesta, ahorita ya se les está reenviando a todos la nueva propuesta. ¿Moción de qué tipo, consejero?

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Una moción de procedimiento.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Adelante.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Digamos que en afán de hacer más ágil el funcionar del Consejo Universitario, yo propondría que efectivamente se mande a los consejeros esta documentación y así mismo se le dé lectura a esta propuesta porque es algo que entiendo que no conocemos.

Entonces se atiende de manera general dando lectura y al mandarla a los consejeros podemos ir ahí mismo haciendo las observaciones en el documento para poder tener mayor contexto y tener mayor información. Eso en afán de hacer más eficiente el accionar del Pleno. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Nada más bajo la autorización de la licenciada Rocío Guadalupe Aguilar Zumaya, me permito leerles un correo que me acaba de llegar, ya tengo su autorización, para que también sea considerada al momento de discutir el documento.

“Buena tarde, honorables consejeros del Pleno del Consejo Universitario.

“A través del presente y atendiendo que estoy viendo la sesión de ese Consejo Universitario y advirtiendo de que se está tratando el punto de las áreas de responsabilidades, entre las que destacan el CC. del responsable del Área Investigadora y así como de la encargada del despacho del Área Substancial, me permití informarles que el punto correspondiente al CC. del Área Substancial resulta improcedente, toda vez que el contralor

general desde el 18 de agosto de este año tuvo conocimiento del ejercicio del derecho laboral de la suscrita, consistente en la petición de licencia prejubilatoria por reunirse los requisitos establecidos en el artículo décimo transitorio de la Ley del ISSSTE, la cual me fue autorizada por el subdirector de Recursos Humanos de la Coordinación de Servicios Administrativos mediante el oficio UACM, Coordinación de servicios Administrativos, Subdirección de Recursos Humanos, oficio 0484, de fecha del 22 de agosto de este año, mismo que le fue notificado plenamente al titular de la Contraloría General.

“Cabe señalar que el periodo de la licencia prejubilatoria inició sus efectos el día 1º de octubre y concluye el 31 de diciembre el presente año, y que el 2 de octubre, en cumplimiento de los lineamientos en materia de entrega-recepción, la suscrita procedió a realizar la entrega de la documentación, información y recurso que tenía bajo mi encargo, razón por la que solicito amablemente a este órgano de gobierno realice la modificación del punto de acuerdo relativo al Área Substanciadora en virtud de que de no hacerlo se estarían violentando de manera retroactiva mis derechos laborales.

“Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo”.  
Adelante con la lectura del documento, contralor. En pantalla lo tienen y también en sus correos electrónicos.

#### **MTRO. JUAN JESÚS ZARCO MAGAÑA (Contralor General). -**

Con su permiso, consejeros y consejeras.

Propuesta de punto de acuerdo respecto del nombramiento de las personas titulares de las tres áreas denominadas: Área Investigadora, Área

Substanciadora y Área Resolutora adscritas a la Contraloría General de la UACM.

Hago un punto aquí referente a un comentario, nada más si me permiten, que tomando en cuenta lo que acaba de leer el secretario técnico, efectivamente el derecho le asiste a la licenciada Rocío, y la información que tengo plasmada en este documento es la que en su momento también se respetó desde el inicio para que ustedes lo tomen en cuenta.

Exposición de motivos:

I.- Mediante acuerdo número UACM/CU-6/OR-04/066/19, de fecha 11 de diciembre de 2019, en el segundo punto de acuerdo el Pleno del Sexto Consejo Universitario determinó la creación de tres áreas denominadas: Área Investigadora, Área Substanciadora y Área Resolutora, adscritas a la Contraloría General, pero independientes en el ejercicio de sus funciones, siendo el caso que en el octavo punto de acuerdo se determinó que las áreas Investigadora, Substanciadora y Resolutora entrarán en funcionamiento una vez sean nombrados sus titulares.

II.- A través del acuerdo número UACM/CU-6/EX-20-2020/001/21, el Pleno del Consejo Universitario, en su primer punto, designó como titular del Área Investigadora al Lic. Mario Nicolás Rosales Romero. Derivado de ello, con fecha 16 de febrero de 2021, el Secretario Técnico de la Comisión de Organización del Consejo Universitario, Sexta Legislatura, emitió nombramiento a nombre del Lic. Mario Nicolás Rosales Romero como Responsable del Área Investigadora, adscrita a la Contraloría General, pero independiente en el ejercicio de sus funciones, en cuyo contenido se lee que ese nombramiento “estará vigente a partir del 16 de febrero de 2021 y hasta que se emita otro

nombramiento, toda vez que está pendiente la elaboración de la normatividad correspondiente...”. No obstante ello, el mismo Secretario Técnico también expidió nombramiento de fecha 08 de marzo de 2021 a favor del Lic. Mario Nicolás Rosales Romero, en cuyo texto se cita: “El presente nombramiento estará vigente a partir del 16 de febrero de 2021 al 15 de febrero de 2025, periodo durante el cual tendrá las atribuciones establecidas en el acuerdo UACM/CU-6/EX-20-2020/001/21”; por lo que se puede apreciar que respecto del licenciado Mario Nicolás Rosales Romero existen dos nombramientos, advirtiéndose que la citada persona ya tiene más de cuatro años en el puesto de responsable del Área Investigadora.

III.- En fecha 24 de junio del 2021, el Secretario Técnico de la Comisión de Organización del Consejo Universitario, Sexta Legislatura expidió el nombramiento a la Lic. Valery Viazcan García como Responsable del Área Resolutora, adscrita a la Contraloría General, pero independiente en el ejercicio de sus funciones, resaltando de dicho nombramiento que estaría vigente a partir del 01 de julio de 2021 y hasta el 30 de junio de 2025.

IV.- El día 11 de marzo del 2022, el Secretario Técnico de la Comisión de Organización del Consejo Universitario, Sexta Legislatura expidió el nombramiento a la Lic. Rocío Guadalupe Aguilar Zumaya como Encargada de Despacho del Área Substanciadora adscrita a la Contraloría General, pero independiente en el ejercicio de sus funciones, contando a la fecha con más de tres años en el ejercicio de su encargo.

V.- Mediante oficio UACM/CU/CO/O-124/2025, de fecha 30 de junio de 2025, el Secretario Técnico de la Comisión de Organización del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, comunicó al Mtro. Juan Jesús Zarco Magaña, Contralor

General, que sirviera informar a la licenciada Valery Viazcan García, a través de correo electrónico institucional, el contenido de citado oficio, mismo que en su parte relativa refiere que el nombramiento de la persona titular del Área Resolutora, licenciada Valery Viazcan García, concluyó el lunes 30 de junio del año en curso, mismo que en tiempo y forma fue comunicado por el Contralor General a la licenciada Valery Viazcan García, por lo que actualmente no existe ningún responsable en el Área Resolutora.

VI.- En oficio UACM/CG/287/2025, del 4 de junio del 2025, el Contralor General expuso al Secretario Técnico de la Comisión de Organización del Séptimo Consejo Universitario de la UACM, la problemática de las tres áreas de responsabilidades, y del Defensor (a) de Oficio, en el que resalta lo antes anotado, sin que a la fecha se haya atendido dicha petición por parte del Consejo Universitario.

VII.- Con oficio UACM/CG/354/2025, del 1 de julio del 2025, el Contralor General expuso al Secretario Técnico de la Comisión de Organización del Séptimo Consejo Universitario de la UACM el vacío de Responsable del Área Resolutora, pidiendo se le hiciera saber qué indicaciones se tomaría al respecto y de quién realizará las funciones correspondientes de dicha Área; haciendo del conocimiento que en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 36 del Estatuto General Orgánico de la UACM, corresponde al Contralor General conocer y resolver los asuntos relacionados con el procedimiento administrativo disciplinario, ahora conocido como procedimiento de responsabilidad administrativa, sin que a la fecha se haya atendido dicha petición por parte del Consejo Universitario.

VIII.- Esta Comisión de Asuntos Legislativos del Consejo Universitario de la UACM, el 13 de agosto del 2025, entrevistó al Contralor General, a fin de que profundice en sus peticiones, resaltando que respecto del Área Resolutora proponía al Lic. Raúl Pacheco Toledo por haber estado por más de dos años en el Área Resolutora; sin embargo, recién se tuvo conocimiento que el licenciado Raúl Pacheco Toledo demandó laboralmente tanto a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como al C. Juan Jesús Zarco Magaña, quien es el actual Contralor General, por supuestamente haber sido despedido, por lo que el día 6 de octubre del 2025, a las 11:00 horas se llevó a cabo la audiencia de conciliación prejudicial en el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, por lo que por conflicto de interés que pudiera existir entre el licenciado Raúl Pacheco Toledo y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Contralor General propone que la Lic. Viviana Lozano Coria cubre el perfil idóneo para ese puesto, con carácter interino, ya que dicha persona conoce el desahogo adecuado de los asuntos, además de contar con la experiencia curricular que así lo avala. Asimismo, resaltó que existen dos solicitudes de transparencia, relacionados con el Área Resolutora que las mismas deben atenderse urgentemente y que no hay manera de contestar, pues la licenciada Valery Viazcan García, quien estaba a cargo de dicha Área, a la fecha aún no entrega su encargo, siendo el caso que hasta el 14 de agosto se le vencen los 15 días hábiles para hacer su entrega y que tiene conocimiento de que hay un recurso de revisión pendiente por atenderse, mismo que aún no se desahoga por falta de responsable en dicha Área.

Asimismo, el Contralor resaltó que por sanidad laboral de la Contraloría, en bienestar de la UACM y para evitar que sigan generando derechos y evitar

posibles demandas laborales, las Áreas Investigadora y Substanciadora, a cargo del licenciado Mario Nicolás Rosales Romero y de la licenciada Rocío Guadalupe Aguilar Zumaya, respectivamente, por el tiempo que ya excede para ambos de más de tres años en el desempeño de sus funciones, amén de que el Área Investigadora tiene un rezago laboral de más de 200 quejas y/o denuncias en trámite de atender, apreciándose una dejadez y abandono total de dicha Área por la atención de sus asuntos y por la poca participación del Área Substanciadora, misma que únicamente tiene dos asuntos pendientes de desahogar, recomienda el Contralor que los mismos sean cesados de sus encargos como Titular del Área Investigadora a cargo del licenciado Mario Nicolas Rosales Romero y de la Titular del Área Substanciadora, la licenciada Rocío Guadalupe Aguilar Zumaya, habiendo al respecto preguntado al Contralor si habría manera de cubrir esos dos puestos, indicando que si hay profesionistas con conocimientos en dichas Áreas para proponerlos a esta Comisión.

Considerando:

1.- En lo tocante al Área Resolutora, es necesario atender urgentemente la falta de responsable en el Área Resolutora, adscrita a la Contraloría General, en razón del trámite impostergable de los asuntos de su competencia. En tal sentido, únicamente ésta pendiente por que el Pleno del Consejo Universitario resuelva quien quedaría de titular de dicha Área, y como esto conlleva todo un proceso, qué en su caso le correspondería a la Octava Legislatura del Consejo Universitario, únicamente se propone para darle pronta solución a lo planteado por la Contraloría General, considere la petición de designar a la licenciada Viviana Lozano Coria, quien de acuerdo al currículum vitae

proporcionado por el Contralor General, cuenta con Titulo de Licenciada en Derecho con Especialidad en Responsabilidades Administrativas y Sistema Nacional Anticorrupción, con carácter interina hasta en tanto sea designado el titular por parte del Octavo Consejo Universitario, ya que de acuerdo a lo apreciado, la citada profesionista, de acuerdo a su currículum vitae, cuenta con la experiencia necesaria para desahogar los trámites legales de dicha área, así como proporcionar la información necesaria para el desahogo de las solicitudes de transparencia y concluir el recurso de revisión.

2.- En lo relación con el Área Investigadora, vista la problemática que se tiene con motivo de los dos nombramientos que le fueron expedidos al Lic. Mario Nicolás Rosales Romero, quien ya cuenta con más de cuatro años en el ejercicio de su encargo, tiene un rezago laboral considerable y para evitar que se sigan generando derechos que pudieran ser utilizados en contra de la UACM como reclamo de derechos laborales, se propone que el mismo sea cesado en sus funciones y en su lugar se nombre con carácter interino a Lic. Luis Armando Martínez Vázquez, quien tiene experiencia en dicha Área. El carácter propuesto es interino, hasta en tanto sea designado el titular por parte del Octavo Consejo Universitario, ya que de acuerdo a lo apreciado, el citado profesionista, de acuerdo a su currículum vitae, cuenta con la experiencia necesaria para desahogar los trámites legales de dicha Área.

3.- Por lo que hace al Área Substanciadora, visto que la Lic. Rocío Guadalupe Aguilar Zumaya ya tiene más de tres años en el encargo y para evitar que se sigan generando derechos que pudieran ser utilizados en contra de la UACM como reclamo de derechos laborales, se propone que la misma sea cesada en sus funciones y en su lugar se nombre con carácter interino al licenciado

Alejandro Sánchez Corral, quien de acuerdo al currículum vitae proporcionado por el Contralor General, cuenta con Título de Licenciado en Derecho y tiene amplia experiencia en áreas de procuración de justicia. El carácter propuesto es interino, hasta en tanto sea designado el titular por parte del Octavo Consejo Universitario, ya que de acuerdo a lo apreciado, el citado profesionista, de acuerdo a su currículum vitae, cuenta con la experiencia necesaria para desahogar los trámites legales de dicha Área.

Fundamentación Legal.

Artículos 2, 3, 15 y 17, fracción III, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 12, 14 y 36 del Estatuto General Orgánico de la UACM; artículos 6, 7 y 81, fracción I, del Reglamento del Consejo Universitario, y disposiciones aplicables en el marco del Reglamento de Responsabilidades Universitarias; último párrafo del artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la CDMX (2016), que a la letra señala que “Bajo ninguna circunstancia se entenderá que la atribución del Tribunal para imponer sanciones a particulares por actos u omisiones vinculadas con faltas administrativas graves se contrapone o menoscaba la facultad que cualquier ente público que posea para imponer sanciones a particulares en los términos de la legislación aplicable”.

El Pleno del Séptimo Consejo Universitario acuerda: Respecto del Área Resolutora, adscrita a la Contraloría General.

Primero.- Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Organización, a efecto de emitir nombramiento a favor de la licenciada Viviana Lozano Coria, como Encargada Interina del Área Resolutora, adscrita a la Contraloría General,

hasta en tanto el Consejo Universitario decida a quién nombrar como Titular de esa área.

Respecto del Área Investigadora, adscrita a la Contraloría General.

Segundo.- Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Organización para que, a la brevedad, solicite mediante escrito al Contralor General de la UACM, el apoyo para que se sirva informar, a través de correo electrónico institucional, al Lic. Mario Nicolás Rosales Romero el término de la vigencia del nombramiento, en el entendido de que conoce los términos del mismo, con el propósito de que a partir del día XXX se realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso de entrega-recepción. De igual forma, por correo electrónico institucional haga del conocimiento a la Subdirección de Recursos Humanos para que se proceda con las gestiones administrativas aplicables. Una vez hecho lo anterior, se instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Organización, a efecto de emitir nombramiento a favor del Lic. Luis Armando Martínez Vázquez, como Encargado Interino del Área Investigadora, adscrita a la Contraloría General, hasta en tanto el Consejo Universitario decida a quién nombrar como Titular de esa área.

Respecto del Área Substanciadora, adscrita a la Contraloría General.

Tercero.- Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Organización para que, a la brevedad, solicite mediante escrito al Contralor General de la UACM, el apoyo para que se sirva informar, a través de correo electrónico institucional, a la Lic. Rocío Guadalupe Aguilar Zumaya el término de la vigencia del nombramiento, en el entendido de que conoce los términos del mismo, con el propósito de que a partir del día XXX se realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso de entrega-recepción. De igual forma, por correo

electrónico institucional haga del conocimiento a la Subdirección de Recursos Humanos para que se proceda con las gestiones administrativas aplicables. Una vez hecho lo anterior, se instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Organización, a efecto de emitir nombramiento a favor del licenciado Alejandro Sánchez Corral, como Encargado Interino del Área Substanciadora, adscrita a la Contraloría General, hasta en tanto el Consejo Universitario decida a quién nombrar como titular de esa área.

Cuarto.- El Secretario Técnico de la Comisión de Organización notificará la designación de los Encargados Interinos de las Área Investigadora, Substanciadora y Resolutora, adscritas a la Contraloría General, mediante comunicado a los integrantes del Consejo Universitario y en sesión del Pleno, así como a la Comunidad Universitaria en general mediante comunicado.

Es cuanto en cuanto a la propuesta de acuerdo.

Y respecto de la pregunta que me hizo por ahí el doctor Portillo, referente a que si existen la currícula de estas personas, claro que existen, es gente que tiene todo el conocimiento y la capacidad, e inclusive dos de ellos actualmente, les quiero comentar, porque esto también es importante que lo sepa el Consejo Universitario, de que están ellos contratados ahorita como prestadores de servicios profesionales.

La licenciada Viviana y el licenciado Luis están precisamente en el Área de Investigaciones y son a los que se están proponiendo, y por supuesto que se propone como responsable del Área Resolutora a una persona que tiene una especialidad en materia de responsabilidad administrativa de los servidores públicos y tiene todo el conocimiento y la expertise para ello, y lo ha venido demostrando en el corto tiempo que tiene ella laborando.

Les quiero comentar que eran 320 denuncias y quejas que teníamos en el Área de Investigaciones. Cuando yo llego en abril empiezo a presionar y a presionar, no veo resultados. Y una vez que se cesaron a las gentes que estaban en esa Área el 30 de junio, y se autorizó la contratación de las personas en julio, hay avances agigantados en el Área que inclusive ahorita ya pasaron de las 320 a 200 denuncias y quejas, y una de las responsabilidades y que ante el Consejo Universitario me comprometí es de que se tiene que acabar el rezago de las áreas que tengo en mi área y es un foco rojo el que yo tengo en el Área Resolutora, y por eso es mi premura y pedirles el apoyo.

Yo presenté esta propuesta ante la COMPLAN para que la COMPLAN me autorizara la contratación de dos profesionistas para el Área Substanciadora y el Área Resolutora, sin embargo, no prosperó precisamente porque son gentes de confianza que tienen que pasar a través del CU.

Yo les expliqué que únicamente era por un tiempo equis el que laboraran, pero no me fue autorizado y por eso es mi insistencia, y gracias por escucharme y permitir a la Contraloría que ante ustedes, consejeros y consejeras, les haga la exposición de la situación y la problemática de mi área, porque sí es muy importante contar con las tres gentes y así mismo adiciono las preguntas que hicieron respecto del defensor.

El defensor sí debe de formar parte de este acuerdo porque el defensor debe de ser nombrado por el CU, y yo no lo quise involucrar porque actualmente tenemos a un defensor por contrato de prestación de servicios profesionales, pero debe de existir un nombramiento avalado por el CU para el defensor de oficio. Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Por todo lo que nos está exponiendo vamos a votar si el tema está suficientemente discutido. Evidentemente creo que no lo está, entonces votemos por procedimiento y abriremos una segunda ronda de participaciones.

Quien considere que este tema está suficientemente discutido levante su mano. Ningún. Quien considere que el tema no está suficientemente discutido levante su mano. Son diez votos a favor de que no está suficientemente discutido. Votos en abstención. Una abstención.

Se notifica que el tema no está suficientemente discutido y vamos a proceder con una segunda ronda de participaciones. Adelante, consejeros, con la segunda ronda. Adelante, consejero Emigdio Martínez.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Ahora ya tengo un panorama mucho más claro de todo el contexto e información, y más o menos de lo que he ido entendiendo es que de estas tres propuestas que hace el maestro Zarco, dos de ellas actualmente están por servicios profesionales trabajando en nuestra Universidad, intuyo que una es la que irá al Área Resolutora, la otra persona irá al Área Investigadora, sin embargo, me falta una persona que es la que en principio iría al Área Substanciadora.

Entonces ahí me gustaría un poco saber más de esta persona respecto a su perfil, respecto al aporte que podría hacer a la Universidad, es un poco estar completamente seguro o lo más seguro que sea posible que es un buen

candidato para ocupar esta área. Eso es con respecto a las personas y al material leído.

Invariablemente surge una disyuntiva que tiene que ver no con las personas sino con el tiempo. La propuesta de punto de acuerdo dice: "hasta que se nombre el titular".

Por un lado, entiendo que eso da la apertura para sacar la convocatoria y seguir el proceso, sin embargo, no podemos ser omisos de nuestra historia y la historia nos ha mostrado que en nuestra gloriosa Universidad muchas veces que se dejan a estos interinos hasta que venga el nombramiento del nuevo titular en el Consejo Universitario pueden pasar muchos más años del año permitido.

Entonces un poco para acotar o para encontrar el punto medio entre no dejarlo tan abierto, pero tampoco que no permita realizar los procesos correspondientes, yo lanzaría una pregunta directa al maestro Zarco: ¿Cuánto tiempo, en dado caso, sería prudente para que nos encontremos en una situación?, porque viendo el contexto de que viene el Octavo Consejo Universitario, tendrá que construir una convocatoria y tendrá que hacerse el proceso. La pregunta va en el sentido técnico, porque tendrá que ser una parte técnica que ayude a que el Consejo Universitario, en base a información técnica, pueda decidir quiénes son los candidatos.

En ese sentido, sería su aportación o la pregunta para poder darle al nuevo Consejo Universitario toda la información posible y factible para que tome la mejor decisión en términos de las propuestas que pueda haber.

Es cuanto por ahora. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Sigue el consejero Francisco Portillo y después sigo yo.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Agradeciendo al maestro Zarco que nos haya clarificado bastante las propuestas que se presentan, creo que sólo haría una pregunta más que va en el mismo sentido del consejero Emigdio, respecto de si nos puede dar más información sobre su propuesta para el Área Substancial, que es el licenciado Alejandro Sánchez Corral.

Hice una breve lectura de su currículum, pero creo que sería interesante conocer de dónde proviene también, porque yo entiendo que él no es de los mencionados que forman parte de la UACM, creo que no está todavía laborando aquí, y si no es así, pues que se nos dé un poquito más de información sobre su semblanza.

Y la otra es un comentario general en cuanto al punto de acuerdo.

Me parece ser que el punto de acuerdo por las cuestiones también de cuidar las formas y los procedimientos legales debe limitarse a enunciar que el Consejo Universitario hace tales y tales nombramientos interinos. Creo que debería de estar en ese nivel, como hemos hecho en muchos nombramientos. Lo demás me parece que ya es una cuestión administrativa en cuanto a hacer estos avisos a ciertas personas, porque creo que eso está claro en sus nombramientos originales, y eso es un tanto como para cuidar los procesos legales y por eso yo creo que este Consejo Universitario simplemente hace nombramientos.

Y en cuanto a la cuestión del plazo, un poco reflexionando por lo que decía el consejero Alejandro Moreno, yo creo que debemos de buscar un plazo medio. Me parece buena su argumentación a cuanto a que no esté completamente abierto, pero yo creo que sí deberíamos pensar en al menos seis meses, porque me parece que dejar menos de seis meses es muy poco, entonces yo me iría por seis meses hasta un año nada más.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Alejandro Moreno.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Nada más para hacer dos comentarios.

Primero, eso de los dobles nombramientos que la consejera Mónica Oliva ha estado señalando desde el inicio de esta Legislatura, que han generado varios problemas respecto a la certidumbre de la calidad de los nombramientos y su duración. Y aquí el maestro Zarco, nuestro contralor, vuelve a señalar el asunto, de que hay ambigüedades, por decirlo así, en los nombramientos de algunos de estos funcionarios y que eso genera problemas.

Entonces que seamos muy claros, y es una propuesta de la consejera Mónica Oliva que se integre a este punto que solamente se debe hacer un solo y único nombramiento para evitar este tipo de problemas, y que no haya además dos originales de un mismo nombramiento, lo que también genera problemas legales.

Y por otro lado, que se acuerde aquí cómo vamos a proceder con este punto de acuerdo, pues se tendría que adecuar por los dichos de la licenciada Rocío

de que está en licencia prejubilatoria y otros elementos. Por ejemplo, este de que cambian las personas propuestas y todo, pues tendríamos que hacer una nueva versión y adecuarla. En el último de los casos, la CAL pediría un receso para poder adecuar eso, si así se decide en el Pleno. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigo yo en el orden de las participaciones.

Yo sí tengo dos comentarios al respecto.

Primero, el nombramiento del titular del Área Investigadora dice muy claramente: "Hasta que se realice un nuevo nombramiento", o sea, esto entiéndase porque llegue una persona titular, y este es un supuesto y a lo mejor alguien me lo puede aclarar, por lo que si no nombramos a alguien titular y, por el contrario, nombramos a alguien interino, creo que ahí sí estaríamos dando herramientas o motivos para que nos demanden a la Universidad, dado que el nombramiento lo dice: "Hasta que se nombre a un titular del área", no dice: "a un interino", pero eso está también sujeto a interpretación.

Yo creo que el Consejo Universitario en este momento bajo las circunstancias que tenemos y que estoy de acuerdo con lo que ha planteado el consejero Emigdio y el consejero Alejandro sobre las convocatorias, sobre lo que ya no nos toca, creo que deberíamos limitarnos nada más a designar únicamente al interino del Área Resolutora, dado que, por ejemplo, el EGO estipula que el contralor puede substanciar los procedimientos y esto está con fundamento en el artículo 36, fracción IX, del EGO. Entonces ese vacío se puede subsanar de primer momento, pero si el Pleno dice: "No queremos que el contralor substancie, sino que lo haga una persona interina", pues sería decisión del

Pleno. Creo que en este caso yo como petición al Consejo Universitario solicitaría la opinión del abogado general, dado que sí tengo más dudas que respuestas de todo ello.

¿Moción al orador? Adelante. Te la cedo.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

A mí me gustaría ver la proyección, si es posible, de lo que dice ese nombramiento, es decir, creo que en el punto del acuerdo que nos están mandando dice textualmente o viene copiado, porque viene entre comillas, lo que dice el nombramiento, porque si el nombramiento sí dice: "Hasta que se nombre a un nuevo titular", estaría de acuerdo, pero me parece que dice sólo: "nombramiento", en cuyo caso no veo por qué tenga que ser el nombramiento de un titular.

Entonces para no decir mentiras, y por eso es mi moción al orador, si me permite, que se proyecte el documento en que se hace mención del nombramiento y en base nos pueda usted decir lo que está diciendo.

Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Le contesto al consejero. Ahorita en lo que participan los demás, trataré de buscarlo para atender lo que usted solicita.

Y también atendiendo a lo que yo mismo me solicito y le solicito al Pleno, porque igual ya está aquí presente una persona de la Oficina del Abogado General, el licenciado Brandon Daniel que está acá atrás para cualquier opinión y sugerencia que podamos tener referente a términos legales laborales.

Continuamos con la lista, la consejera Edith y luego Luis Roberto Flores.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -**

Primero, yo tengo la inquietud en cuestión a lo que menciona el contralor, tengo la misma inquietud del profesor Portillo y es si tenemos lo que es el currículum de los compañeros que van a representar a estas áreas, porque al final de cuentas eso es lo que hemos visto, y si mal no recuerdo, es lo que vemos normalmente, de dónde vienen y cuál es su especialidad, porque pueden ser licenciado, etcétera, pero aquí lo que importa también es la experiencia que tengan en el área. Yo confío en lo que dice el contralor, pero sí me gustaría ante todos para que exactamente tenga un soporte documental.

Y segundo, nos ha sucedido que el problema es que en este Consejo Universitario, y yo creo que en los demás, no sé, pero en nuestra experiencia no me gustaría que el día de mañana cometiéramos algún error en volver a hacer lo mismo, poner a un titular, encargado o a un interino y que después, a lo mejor ese interino ya no funciona en la Universidad o que no esté dando el resultado que uno esperaría, y entonces diga el contralor: “¿Saben qué?”, como todo ser humano nos podemos llegar a equivocar y siempre no”, y por el hecho de solicitar quitarlo de su cargo podamos tener esa parte en cuestión al acuerdo, porque dice: “Hasta que el Octavo CU lo haga”.

El excontralor llevaba más de seis años, la tesorera llevaba más de seis años y me imagino que en su momento se dijo que en menos de un año se iba a sacar la convocatoria y así pasó con el de Comunicación, pasan los años, llegan más cosas al Consejo Universitario y como no tenemos ruido porque hay un encargado en cada una de las áreas pues se van quedando las personas. Sin

embargo, después para despedir a las personas viene el problema porque ya quieren hacer una demanda a la Universidad porque simplemente ya tienen una estabilidad dentro de la Universidad, ya cuentan con esa estabilidad.

Entonces sí es importante poner esos candados que no solamente hasta que el Octavo CU, sino que en caso de que al contralor ya no le resulte la persona de confianza y, si mal no recuerdo, es el artículo 10 de la Ley del Trabajo, o el Consejo Universitario así lo decida pueda estar sujeto a la prestación de servicios y así nos evitamos que en un posible tiempo nos quieran demandar afirmando: "Pues que dijeron que hasta que haya titular. Y resulta que como ya cambiaron de opinión, pues ahora los demando", porque que en el acuerdo del CU era hasta que hubiera titular.

Entonces yo creo que podemos ampliar esa parte y no precisamente hasta que haya un titular, sino en cualquier momento que el Consejo Universitario así lo designe o la comunidad universidad así lo designe. Eso quiere decir que la comunidad universitaria también son los trabajadores administrativos, técnicos y manuales o el personal de confianza, cualquier persona de la comunidad porque así nos evitamos cualquier denuncia. No digo que los compañeros sean así, pero hay cada persona mañosa que quiere agarrarse de cualquier cosa para venir a lucrar de la Universidad. Es cuanto.

#### **VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue Luis Roberto Flores. Vale, ya mandé los nombramientos, es uno solo, pero está duplicado con diferente fecha. Ya te los mandé al correo del CU para ahorita atender lo que decía Emigdio y aprovechando que están representantes de la Oficina del Abogado General. Adelante, Luis Roberto.

**LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -**

También tenemos que tener claridad y cuidado en muchas cosas, porque lo que quiere la comunidad universitaria de cualquiera de los tres sectores pues tampoco puede estar por encima de los derechos laborales o los derechos que una persona piense que se estén violando sus derechos. Eso finalmente quien lo termina decidiendo son los Juzgados.

A mí me parece preocupante algo que menciona el contralor, porque eso yo lo he expuesto incluso en las sesiones de la COMPLAN y en varias ocasiones, en varias ocasiones yo les he comentado que hay que tener mucho cuidado con el tema de la subordinación o que las actividades que se vayan a desarrollar por servicios profesionales no sean materia laboral del personal de base, eso lo dice el Contrato Colectivo de Trabajo.

Por eso es por lo que efectivamente al término de un contrato por el tiempo determinado que haya sido, si ya no se les renueva por la situación que sea, estas personas de servicios profesionales sienten que tienen todo el derecho de ir a demandar porque pueden incluso a lo mejor ellos argumentar o a lo mejor tener elementos probatorios que determinen que efectivamente había una relación laboral porque incluso había subordinación, y el tema de la subordinación también es importante.

Los servicios profesionales por lo regular trabajan como un despacho de auditores o de abogados, o sea, deben de tener su propio espacio, no están sujetos a estar aquí en un horario, a registrarse en las entradas o en las libretas de vigilancia. Y me parece que lo que comenta el contralor, y que me corrija si a lo mejor yo estoy mal, pero me parece que se entendió así, que hay personal

en la Contraloría de servicios profesionales que están desarrollando actividades laborales, y eso está mal y eso sí es imputable directamente a los titulares de las áreas, que son los responsables directamente de ver si efectivamente se está violando o no se está violando el Contrato Colectivo, o si están haciendo alguna actividad que efectivamente sea materia laboral de los trabajadores de base: sacar copias, hacer oficios, o sea, eso no, porque demuestra directamente una relación laboral, una subordinación.

Yo sí lo quería comentar y que quede en la estenográfica, pero además también a la vez haciendo un llamado a los titulares de las áreas que tengan servicios profesionales a que tengan mucho cuidado en esa parte, porque lo único que ocasionan es que ponen elementos demasiado fáciles para que efectivamente caiga una lluvia de demandas laborales a la Universidad. Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

¿Alguien más? Vamos a hacer una pausa antes de darle la palabra al contralor. Ya están los dos nombramientos, uno que tiene una temporalidad y está otro que no tiene temporalidad.

“Ciudad de México, a 16 de febrero de 2021.

“Licenciado Mario Nicolás Rosales Romero, con fundamento en los artículos 3, 15, 17, fracciones VIII y XX, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; 31, y 32 del Estatuto General Orgánico, así como los acuerdos 66 del 2019 de la Sexta Legislatura; párrafo quinto, y el acuerdo multicitado en esta sesión, el UACM/CU-7/EX-20/2020, acuerdo uno del 2021, el Pleno del Consejo Universitario, Sexta Legislatura, le otorga el presente nombramiento mediante el cual se le designa como responsable del Área Investigadora

adscrita a la Contraloría General, independiente en el ejercicio de sus funciones.

“El presente nombramiento estará vigente a partir del 16 de febrero del 2021 y hasta que se emita otro nombramiento, toda vez que está pendiente la elaboración de la normatividad correspondiente. Durante el periodo en el que se encuentre en funciones tendrá las atribuciones establecidas en el acuerdo citado arriba.

“Se extiende el presente nombramiento para los efectos legales a los que haya lugar.

“Dado en la Ciudad de México a los 16 días del mes de febrero del 2021”. Firmado por Carlos Ernesto Martínez Rodríguez, secretario técnico del Sexto Consejo Universitario.

Hay dos participaciones más, consejero Gilberto Alvide y después el consejero Carlos Castorena.

#### **GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Muchas gracias, contralor, por toda la información que nos ha vertido.

Yo aquí la verdad es que tengo muchas dudas sobre este asunto. Creo que el Consejo Universitario está ante el típico dilema de resolver entre la urgencia y la certeza, porque efectivamente esto se nos ha presentado como un asunto que es necesario resolver a la brevedad.

Había voces que decían: “Es que eso ya lo tenemos que dejar para el Octavo CU”, y yo estaba dentro de esas voces, pero también se dijo: “Es que sí es muy importante, porque de otra manera están detenidos algunos procedimientos en la Contraloría y eso hay que resolverlo”.

Pero a lo largo de la sesión y de las intervenciones y de las respuestas que se han dado y de la información que se ha vertido, también me queda claro que también hay problemas de certeza que tenemos que resolver con mucha precisión, porque no por tener la buena disposición de resolver la urgencia vayamos a dejar cuestiones que en algún momento metan en problemas a la institución.

Algunos aspectos ya se han mencionado y yo quisiera tener muy claro qué va a pasar con la compañera Rocío Guadalupe Aguilar Zumaya, que está en un periodo de prejubilación. ¿Y qué opera en ese sentido. ¿El posible nombramiento del interinato no perjudica? La idea es que no, desde luego no debería de ninguna manera ni interrumpir el ejercicio de sus derechos ni mucho menos evitar ese goce y disfrute.

Otra duda que sí yo quisiera tener muy claro para normar el criterio con el que yo voy a pronunciar al final, y yo quisiera saber ¿por qué la COMPLAN se pronunció en contra del nombramiento de servicios profesionales que el contralor solicitó?

Ahí en esa argumentación yo quisiera tener toda la claridad de que no había alguna objeción que perviva en este momento, sobre todo porque como está claro, los titulares de estas áreas son parte de la Contraloría, pero no son subordinados de la Contraloría, es decir, en el sentido de que no son subordinados porque se supone que tienen que actuar con una cierta independencia del titular de la Contraloría, en este caso el maestro Zarco.

¿Qué pasaría con estas personas que ahorita están contratadas por servicios profesionales, pero que se nos solicita que se nombren como interinos o interinas de estas áreas? Yo no quisiera pensar que ahí podríamos dejar

sembrado algún problema laboral o de conflicto con el Sindicato, y sobre todo de la operación de los importantísimos asuntos que la Contraloría tiene que desarrollar.

Finalmente, simplemente insistiré en este asunto: ¿cuál de estos tres o los tres de verdad es necesario resolverlos en este momento? ¿No podemos dejárselos en la Octava Legislatura? Está en puerta, estamos en el proceso contencioso y en unas cuantas semanas este lugar tendrá que estar renovado con nuevas fuerzas, con nuevos bríos y con nuevos entusiasmos. ¿No será en ese momento lo más apropiado que ellos se hagan cargo? Eso me parece que es un escenario, pero sí depende mucho de lo que el contralor nos diga y que nos diga: "Oigan, no. Sí es indispensable que esto se resuelva hoy por esto y por esto", y eso tenerlo muy claro. Otra vez, el dilema entre la urgencia y la certeza, ¿cómo lo resolvemos? Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Carlos Castorena y después Luis Roberto Flores.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

De lo comentado me quedan tres cuestiones.

La primera es una duda y está un poco relacionada con lo que acaba de decir Gilberto, sobre si para la instalación de titulares se pervive el principio de que primero se hace una convocatoria interna con los de casa y luego una externa. Si eso pasa así o se puede ir directamente a una externa, y creo que está un poco ligado a este problema de lo laboral, pero si existe ese problema y si me lo aclaran.

Una segunda duda que tengo es sobre lo que comentaban acerca del defensor de oficio, y a ver si me podrían explicar. Si hubiera sido nombrado, ¿cuánto tiempo más le quedaría?, si es que vamos a tomar la decisión de dar un nombramiento para regular también esa situación, porque no me queda claro si eso se va a mantener o sólo fue algo al aire, pero que valdría la pena que recuperáramos.

Por último, me parece para solventar las posiciones que decía Alejandro y Portillo entre darles tiempo y no meternos en un dilema laboral en donde no se especifica el tiempo de las personas, en caso de que decidamos hacer los nombramientos, pues probablemente un año sea lo conducente. Eso le da suficiente tiempo a la siguiente Legislatura para instalarse, para sacar convocatoria y para que tenga todo listo para que al año ya hayan podido instalar o bien tomado las medidas pertinentes.

En lo que les da esa curva de aprendizaje, etcétera, tal vez con un año tengan, tampoco no es demasiado, o sea, tres meses de aprendizaje y haces la convocatoria porque la convocatoria todavía tiene que hacerse en marcha para que la convocatoria dé resultados ya al año.

En realidad tuviste tres meses de aprendizaje, un mes más de trabajo de la CAL para que saque la convocatoria y otro tanto tiempo de lo que duró la convocatoria y ya tienes a las personas. Es lo que yo daría como visualizando los tiempos que requerirían y sería lo que yo sugeriría.

Por lo demás, muchas gracias por la propuesta.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Luis Roberto, finalmente tú.

**LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -**

Dentro de la información que se ha estado aquí vertiendo y argumentando yo quisiera nada más puntualizar algunas cosas.

Se preguntaba o se decía o se solicitaba por ahí: ¿qué pasa con la licencia prejubilatoria de la licenciada Rocío? Pues es una licencia que como cualquier trabajador que ya cumple con ciertos requisitos de años laborados y de edad, pues tiene derecho a solicitarla. En ese momento su plaza o el recurso que está presupuestado para su plaza o para la plaza de confianza que estaba ocupando deja de ocuparse o deja de ejercerse directamente del Capítulo 1000 en sueldos y salarios. Espero no revolverlos más.

Ahora, ella tiene derecho a esa prejubilación y es por tres meses para realizar todo un trámite donde después ya va a tener derecho a que cada mes le estén depositando su pensión.

¿De dónde sale ese recurso?, se preguntarán. Bueno, nosotros, como Séptimo Consejo Universitario, creamos un fondo, que es el fondo precisamente para estas eventualidades y ese fondo se tendría que estar actualizando o alimentando cada año porque el estudio, de acuerdo a las edades o a la edad que tiene la plantilla de la Universidad, si el personal que ya cumple con los requisitos en años de servicio y de edad se retirara en ese momento, a la Universidad le estaría costando alrededor de... en el último estudio me parece que decía que 200 millones de pesos. No sé si recuerdes, rector, que aquí lo vimos en una reunión de trabajo. Es evidente que ese es un escenario crítico, es un escenario pensando en que todos estos compañeros académicos,

administrativos, técnicos y manuales decidieran ejercer su derecho a esa prejubilación.

Por eso es la importancia de ese fondo que año con año también se le esté tratando de alimentar algo de recurso para que efectivamente la Universidad pueda hacer frente a todos esos compromisos laborales.

No sé si hasta ahí quedó claro, es decir, en el momento en que a ella se le autoriza su licencia prejubilatoria, esos tres meses que se le pagan ya no es directamente del folio sino ya es del fondo, y entonces no hay conflicto. Si es que se llegara en este caso a nombrar a alguien interino, no hay conflicto, es decir, la plaza de confianza está liberada.

La otra es que decían que por qué habían sido rechazadas por la COMPLAN las solicitudes de servicios profesionales que había solicitado la Contraloría.

Yo he manifestado en varias ocasiones, y hace rato lo dije y lo vuelvo a reiterar, que como una forma de protesta yo no me he presentado a las sesiones de la COMPLAN como parte de la Secretaría Técnica de la Comisión de Hacienda, porque no estoy de acuerdo con esas contrataciones que se solicitan en la COMPLAN porque, desde mi punto de vista, me parece que por más que quieran cuidar el texto de cómo se va a poner tanto en la solicitud como en la aprobación del caso, ya sea en el Comité e incluso llegando hasta la contratación, se disfraza, pero en realidad sí están violando el Contrato Colectivo de Trabajo.

Es más, me parece que incluso en varias ocasiones el secretario general del propio Sindicato ha venido antes de que inicie la sesión de la COMPLAN y ya se ha pronunciado y ha solicitado muy respetuosamente que por favor no se viole el Contrato Colectivo de Trabajo. Sin embargo, las decisiones que se han

tomado en la COMPLAN han sido omisas a esos llamados y por eso es por lo que yo no...

Bueno, rápido, lo concluyo ahora sí. ¿Por qué? Me parece que hubo un error tanto en la exposición de cómo lo presentó la Contraloría en qué es lo que querían que desempeñaran estas personas tanto en el salario que pretendían pagarles, porque en la realidad es que esas son plazas de confianza que son nivel 85.6, me parece, y me parece que en la propuesta de la Contraloría pretendía que estos servicios profesionales ganaran como si fueran 29.5, y entonces no puede ser que un servicio profesional pueda ganar incluso hasta más que el propio titular. Me parece que ahí no fue bien asesorado el contralor, pero esa es una de las explicaciones del por qué la COMPLAN lo rechazó.

Y la otra, si hubiera oportunidad de poder a lo mejor ahondar un poquito en el tercer punto, con gusto, pero ahorita me parece ya mi excedí de tiempo y agradezco la comprensión. Y es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ahora sí, contralor, adelante para que responda.

**MTRO. JUAN JESÚS ZARCO MAGAÑA (Contralor General). -**

Muy amables, consejeros y consejeras. Gracias por su paciencia con la Contraloría.

Respecto de lo que comenta el consejero Emigdio y referente a ahondar a la postura del Área Substancial, les comento que el licenciado Luis Armando Martínez Vázquez tiene de formación ser licenciado en Derecho y una maestría

en Litigio en Juicio Orales en el Centro de Estudios en Ciencias Jurídicas y Criminología.

Tiene por experiencia laboral en diferentes áreas de defensorías de oficio y en diferentes despachos. Asimismo él ha cursado y tiene varios cursos de vinculación profesional en diferentes áreas. Desde julio a la fecha que está laborando con nosotros ha demostrado ser eficaz, eficiente y proactivo en el quehacer de su área.

Sin embargo, en base a lo que comentan precisamente de la situación y del correo que amablemente nos leyó el secretario técnico y de la postura y de la situación en la que está la licenciada Rocío, yo replantearía el asunto de la licenciada Rocío respetando su puesto hasta en tanto el Octavo Consejo Universitario nombre al nuevo titular.

Y replantearía que el Área Resolutora que estoy proponiendo que sea a cargo de la licenciada Viviana, ella tenga a cargo las dos áreas: el Área Resolutora y el Área Substanciadora. Y retirando por supuesto la postura de proponer al licenciado Luis para el Área Substanciadora, porque no podríamos nombrar a una persona en el Área Substanciadora visto el conflicto que existe con lo de la licenciada Rocío. En cuanto a esa cuestión es eso lo que tendría que decirles.

Respecto de los tiempos que marcan de por cuánto tiempo sería, se hablaba de dos meses, se hablaba de un año y se hablaba de medio año, yo considero que un tiempo prudente y el que debe de ser el nombramiento sería hasta por seis meses, y si en seis meses el Octavo Consejo Universitario no resuelve, lógico, desde el cuarto o quinto mes estaremos presionando por parte de las áreas interesadas para que se meta y en su caso cesar a la persona a los seis

meses para no crear ese conflicto laboral, y sería la cesación de esta persona y la propuesta sería en ese sentido hasta por seis meses.

El consejero Portillo me pregunta sobre la semblanza o que dé algo más sobre el licenciado Sánchez Corral. El licenciado Sánchez Corral ha estado toda su área y toda su vida trabajando en la Procuraduría General de la República y ha estado en áreas de investigación.

Si se dan cuenta en su currículum, él ha participado en muchos eventos de investigación. El área donde le estábamos proponiendo para que él participe abiertamente es en áreas de preparación e información y todo lo que tenga que ver con las investigaciones, pero visto también que lo que estamos hablando ya se resolvería en su caso proponiendo a la licenciada Viazcan, pues también se tendría que retirar la propuesta del licenciado Sánchez Corral para ocupar un puesto en el Área Substanciadora, porque no tendría él por qué estar.

Al licenciado Luis lo proponíamos para el Área Investigadora, pero también estamos viendo que hay una problemática por los tiempos y por la situación en la que está. Yo sería de la idea de que el Consejo Universitario decidiera respetar y que el Octavo Consejo Universitario resolviera sobre el puesto que tiene el Área Investigadora.

Y en ese sentido, retiraría la propuesta del licenciado Luis para el Área Investigadora, y por supuesto la del licenciado Sánchez Corral para el Área Substanciadora, toda vez de que la licenciada Viviana podría ella ocupar el Área Resolutora, que es la del conflicto inicial, ocupar el puesto para resolver el Área Substanciadora y el Área Resolutora y de esta forma se resolvería el conflicto y no tendríamos necesidad de tener otra situación.

El consejero Moreno preguntaba respecto de la adecuación al acuerdo de Rocío. El acuerdo que existe con la licenciada Rocío de su nombramiento termina su nombramiento oficialmente por el tiempo que tiene y está acordado en febrero, pero ella presentó su renuncia con carácter de irrevocable a partir del 1º de enero del 2026. Ella está haciendo uso de su derecho ahorita de la licencia prejubilatoria y por ende le corresponde esa situación a ella. No sé si queda clara la información respecto de esto.

En ahondar la información de lo que preguntaba el consejero...

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Contralor, hay una moción al orador.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Una moción. Es que me confundí un poco y perdón por la confusión.

A ver, no acabo de entender. Usted nos está proponiendo ahora que la licenciada Viviana Lozano vaya al Área Resolutora y al Área Substanciadora. Ahora, eso implica necesariamente que los otros dos casos se bajan.

**MTRO. JUAN JESÚS ZARCO MAGAÑA (Contralor General). -**

Es correcto.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Eso es lo primero que quería que quedara claro para poder hacer mis cuestionamientos posteriores.

**MTRO. JUAN JESÚS ZARCO MAGAÑA (Contralor General). -**

Gracias por la observación, consejero Emigdio, y le comento. Es importante que tome en cuenta el Consejo Universitario esta cuestión que estoy manejándoles por la situación del mensaje que mandó y que ya amablemente nos leyeron respecto de la licenciada Rocío, y que efectivamente ella está en todo su derecho ahorita de disfrutar de ese beneficio de la licencia prejubilatoria, y no la podríamos afectar en su situación porque la autorización ya fue dada en su momento y esta autorización fue previamente a esta sesión y a todo lo que está ocurriendo. Pero en su momento también inclusive la licenciada Rocío me propuso que el Área Resolutora puede tomar las veces del Área Substanciadora para que en una sola persona se pueda resolver, pero debe de existir un acuerdo del CU para que esta persona que vaya a resolver esto tenga autoridad.

Y el hecho de que propuse precisamente para el Área Investigadora en su momento al licenciado Luis y al licenciado Sánchez Corral para la otra área, pues ya no tendrían razón de ser toda vez de que estos dos puestos, desde mi punto de vista, el Área Investigadora sí la tendría que resolver el Octavo Consejo Universitario porque es una situación muy delicada que en su momento sí tendría que resolverse por el que corresponda, pero ahora sí que ustedes tendrán que decidir.

Asimismo, el representante Luis Roberto Flores me pregunta sobre los asuntos que en el Área Investigadora se llevan a cabo. Le comento, los asuntos que se llevan a cabo en las áreas de responsabilidades, en particular el Área Investigadora donde tenemos los 200 asuntos y donde designamos precisamente a cuatro profesionistas licenciados en Derecho para ahondar en

la información, los expedientes de los asuntos no pueden salir de la Universidad.

Inclusive cuando estaban ustedes de vacaciones, la gente me decía: "Oiga, ¿me puedo llevar los expedientes para mi casa para estudiarlos?", "No, no pueden salir los expedientes porque son expedientes que tienen que estar bajo llave".

E inclusive estos cuatro profesionistas, que son los nuevos en el área, tienen chapas de seguridad en sus muebles donde tienen bajo llave los expedientes y es por eso de que ellos tienen que laborar dentro de las oficinas.

Y si bien es cierto que yo acabo de estar hoy en la mañana en la Junta de Conciliación y Arbitraje por la demanda que se hizo, también me di cuenta de que tuvimos un error en que aparezcan en las fotografías, y ya también estamos enmendando ese error y estamos modificando nuestras fotografías dentro del micrositio, porque también las usaron como herramientas para los efectos de demanda y también utilizaron, como dice usted, la firma que existe ahí. Yo no sé cómo obtuvieron las copias de la libreta, pero están en el expediente. Y en ese sentido, ellos manejan que hay una relación laboral y que hay despido injustificado, que hay un patrón y demás, pero bueno, eso es en cuanto a la información y por ende tengo que tener trabajando a la gente en mi área.

En cuanto a lo del consejero Gilberto Alvide de la urgencia y certeza de los asuntos, tiene toda la razón, consejero. ¿Qué va a pasar con la licenciada Rocío? Ahorita ya les acabo de dar la solución, nombrar a la licenciada Viviana con los dos cargos y en ese sentido se resolvería.

¿Por qué la COMPLAN se pronunció en contra? Manejaron particularmente la situación de que son personas de confianza y el nombramiento que tienen los

da el CU y por ende ellos no tenían por qué involucrarse en eso. Esa fue la postura.

¿Y qué pasó con las personas prestadoras de servicios profesionales que pasan a la de confianza? Las personas de servicios profesionales tienen un contrato determinado por seis meses, ellos están en todo su derecho y toda su facultad en términos del Contrato e inclusive de renunciar al contrato, o la autoridad de rescindirles el contrato, dependiendo.

Y aquí ellos tendrían que tener la necesidad de renunciar a su contrato y por ende recibir el nuevo nombramiento, pero ya como personas de confianza y ya no tendrían ninguna relación laboral con la institución, y no sé si le queda clara esta información.

El consejero Carlos Castorena pregunta, ¿qué pasa con la instalación de los titulares o interinos y cómo se da? La instalación de los titulares la dan ustedes previo nombramiento y acuerdo del Pleno en los puntos de acuerdo que emiten. Los interinos que nosotros estamos proponiendo es precisamente para darle el tiempo necesario a los Consejos Universitarios, en este caso al Octavo Consejo Universitario, para que en uso de sus facultades nombren a un titular y se tendría que llamar interino o de despacho para que él tenga las facultades de firmar y con todo lo que corresponde a su nombramiento como interino y que serían las funciones como un titular, pero llamado en este caso interino. No sé si le queda clara esa información.

Pero también usted me pregunta, ¿qué va a pasar con el defensor de oficio o qué ocurre? En el acuerdo correspondiente de la creación de nuestras tres áreas se menciona también la creación del defensor de oficio, sin embargo, yo no me aboqué ni me preocupé por esa área ahorita porque ya autorizó en su

momento la COMPLAN la contratación de un defensor de oficio que está fungiendo a través de un contrato de prestación de servicios profesionales por un tiempo determinado y termina en diciembre. Ahí tendríamos que meter esa propuesta ya al Octavo Consejo Universitario para que éste en su momento ya resolviera lo de todas las áreas, incluyendo la de la defensoría de oficio.

Y respecto de lo que comenta el consejero Luis Roberto Flores, Luis Roberto, no fue por el 29.5. Nosotros propusimos que fuera el mismo pago de 86, pero la situación de que nos lo echaron abajo fue porque eran personas de confianza y que quien lo tenía que resolver era el Consejo Universitario. Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Llevamos nueve participaciones y queda una pendiente. Vamos a llevar a cabo el procedimiento de hace un rato. Primero levantó la mano el consejero Carlos, entonces le voy a dar prioridad a él. ¿Alguien más aparte del consejero Francisco quiere pronunciarse para decir algo más? ¿Alguien más quiere decir algo? Adelante.

**CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -**

Creo que es ahí cuando entra el desorden. Pienso yo que hay que preguntar si ya está suficientemente discutido, etcétera, no llevarlo a otro día porque si no empieza el...

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Carlos, fue lo que pasó hace un rato, lo que hace rato quería evitar era justamente eso, o sea, si alguien más ya no quiere participar, pues le damos

la palabra también al consejero Francisco, pero si alguien aparte del consejero Francisco quiere participar, entonces hay que votar para abrir otra ronda de discusiones, pero si nada más es él, le daríamos la oportunidad de que entrara en esta ronda nuevamente, aunque excediéramos los 10. Por eso pregunto, ¿alguien más? Tú también Flor. Carlos, sí entra la ronda, los demás ya no. Adelante, Carlos.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

Dos cuestiones.

La primera, de lo que le había preguntado de que no me quedó claro es si en la contratación de las personas titulares está presente el principio de que primero tienes que hacer la convocatoria interna antes de, es decir, tienes que darle prioridad a tus trabajadores internos antes de contratar a externos para que tomen la titularidad. Si ese principio se sigue o no se sigue, y se puede directamente a una convocatoria externa. Eso es por un lado.

Pero conforme a lo que acaba de decirnos me surge una preocupación.

Más allá de si está bien cómo la UACM aplica la Ley de Administración Pública en su caso, lo que es cierto es que rige el panorama de la Ley de la Ciudad de México en donde se hace una división entre Investigadora y Substanciadora precisamente por un principio de objetividad y de las áreas. Y me preocupa que si una misma persona es titular de dos áreas se está violando la razón de ser de por qué tienes tres áreas distintas para trabajar estos temas.

Ahí hay una cosa que creo que es, lo sabrá mejor usted que sabe de Derecho que yo, pero que parece que se viola un principio ahí de la norma, pero bueno, si me lo aclaran. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

¿Moción de qué?

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

De procedimiento.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Adelante.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Quiero hacer la siguiente moción de procedimiento.

Creo que ya nos iríamos a la tercera ronda de participaciones, pero aquí yo el problema que veo es que nos han ido cambiando la información en cada una de las discusiones. En la primera ronda de participaciones preguntamos sobre lo poco o mucho que nos había llegado. En la segunda ronda de participaciones hablamos sobre la propuesta modificada del contralor. Y ahorita ya se está presentando una situación en donde no me queda claro si se está bajando el punto.

Yo haría la siguiente propuesta de procedimiento al Consejo Universitario de que se le dé tiempo, como ya lo hicimos con el punto anterior, a la Comisión de Asuntos Legislativos para que se reúna con el contralor y se clarifiquen todas estas situaciones que han surgido y que la verdad nos han cambiado la jugada, porque aquí coincido con el consejero Castorena que creo que no es

conveniente nombrar a una sola persona en dos áreas, porque justamente lo que queremos es que tengan cierta independencia.

Creo que lo más sano sería posponer este punto al final de la sesión para que la Comisión de Asuntos Legislativos pudiera trabajar con el contralor una propuesta ya más definida y que podamos argumentar sobre algo más en firme. Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Vamos a hacer lo siguiente. Le voy a dar la palabra nuevamente al contralor para que conteste lo que Carlos Castorena ha dicho y después consultaremos porque hay más participaciones, está Luis Roberto, Alejandro, Flor, Francisco Portillo, o sea, ya se solicitaron más participaciones y yo también me sumo en este momento y seríamos cinco. Y después de que se les dé palabra bajo el procedimiento de tres y tres, pasariamos a la moción que hizo el consejero Francisco Portillo, que creo que hay cabida a la moción que él hizo, pero hasta ese momento.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Mi pregunta es, ¿por qué hasta ese momento y por qué nos vamos a meter a una discusión en donde no queda claro el punto de la discusión? Es como en la sesión pasada que hablamos a favor y en contra de qué, y aquí ni siquiera vamos a saber a favor de qué, o sea, no nos quedan ni claras las propuestas. Entonces por eso hacía una moción en el sentido de que se suspendiera el punto temporalmente, por hoy y pasemos al siguiente punto. Lo hicimos en el otro caso, pero bueno, esa era mi propuesta para no meternos a una discusión

que me parece que no va a tener asideros, o sea, me parece que no va a estar claro qué vamos a discutir.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Adelante, consejero Emigdio.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

La moción va en ese mismo sentido, es decir, creo que en el afán de darle continuidad a los trabajos del Pleno sería prudente lo que está proponiendo el consejero Portillo, que este tema se afine, si me permiten el adjetivo, y se ponga para después al final de la sesión, es decir, hay otros puntos que abordar. Aquí el detalle, en mi humilde apreciación, es que se ha venido cambiando la propuesta de la propuesta y entonces eso hace que haya como mucha turbulencia en torno.

Entonces un poco para poner orden es que esto se trabaje con el contralor en la CAL y se dé continuidad a lo que viene y entonces se vuelva a tocar el tema. Esa es la propuesta de procedimiento. Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Yo tengo otra moción de procedimiento a presentarla al Pleno del Consejo Universitario.

Yo creo que nos estamos complicando demasiado en cuanto a si lo regresamos al final, y yo estaría de acuerdo en que lo pospusiéramos, pero no para todo el punto en su conjunto, y ya lo expuse, consejeros.

El contralor propone que una persona ocupe el lugar de dos áreas, pero ahí está el artículo 36 del EGO que dice que el contralor puede substanciar, que él haga esa parte y la persona que él propone que sea nada más para el área que él que propuso oficialmente. El contralor substancia y está la otra persona que está en este momento trabajando y eso ya se lo podemos dejar a la Octava Legislatura.

Es una propuesta de procedimiento, pero también están las de ustedes, entonces le daré voz al contralor para que conteste la pregunta de Carlos Castorena y después votamos las dos propuestas de procedimiento, la del consejero Portillo y la que yo acabo de formular. Adelante.

**MTRO. JUAN JESÚS ZARCO MAGAÑA (Contralor General). -**

Gracias, consejeros y consejeras.

Referente a la pregunta del consejero Carlos Castorena, existe el acuerdo número UACM/CU-6/OR-04/066/19, de fecha 11 de diciembre del 2019, y en el segundo punto de este acuerdo el Pleno del Sexto Consejo Universitario determinó la creación de tres áreas denominadas: Área Investigadora, Área Substanciadora y Área Resolutora adscritas a la Contraloría General, pero independientes en el ejercicio de sus funciones, siendo el caso que en el octavo punto de acuerdo se determinó: “Las Áreas Investigadora, Substanciadora y Resolutora entrarían en funciones una vez que sean nombrados sus titulares”.

Esto es lo que decía en el 2019 el documento.

La pregunta es que si esto se podría concursar a través de la Universidad como todos los trámites, y la respuesta sería no, porque en su momento ya se emitió una convocatoria y esta convocatoria cubre con perfiles muy determinados y

particulares que deben de cumplir y en su momento por eso sacaron ustedes o más bien el Consejo Universitario correspondiente, el acuerdo número UACM/CU-6/EX-20/2020/001/21, en donde el Pleno del Consejo Universitario determinó quiénes eran los responsables de esas áreas.

En este sentido, la respuesta sería que no se podría hacer a través de una convocatoria interna en la Universidad para que personal de la Universidad pudiera hacerlo. Esa sería la cuestión.

Y en cuanto a que se pudiera violar algún principio de objetividad en caso de nombrarse a las dos personas, analizándolo con la licenciada Rocío y con gente de mi área, hay áreas donde tienen precisamente el Área Substanciadora y el Área Resolutora en una misma persona.

Aquí en su momento se decidió que fueran las tres áreas para que hubiera más transparencia, pero eso no quita a que yo, en uso de mis facultades conforme al artículo 36, pudiera yo emitir las resoluciones, tal y como ya lo hice con el recurso de revocación y con otro recurso que estoy resolviendo, pero en vista de que el Consejo Universitario nos dio las atribuciones a través de los acuerdos, pues se tienen la obligación de contar con titulares en las tres áreas para respetar los acuerdos del CU.

Y por eso es de que el contralor no se involucra en esas áreas, salvo en este caso en especial que ya no estaba la licenciada Viazcan, la cual nunca entregó su cargo, a la fecha no ha entregado su cargo y está ahorita sujeta a una investigación por no haber entregado su puesto.

Yo tuve que tomar decisiones en su momento para resolver todo lo que corresponda, así mismo voy a tener que tomar decisiones para resolver los asuntos de la licenciada Rocío. Y me queda claro que si el Consejo Universitario

no decide resolver la problemática, el área tiene que seguir funcionando y el trabajo tiene que seguir saliendo. Eso me queda bien clarito y lo tengo bien precisamente definido. Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Gracias, maestro Juan Jesús, por las distintas aclaraciones que nos acaba de hacer. Hay dos propuestas de procedimiento en cuanto a este punto. ¿Quieres decir algo Luis Roberto?

**LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -**

**(Inaudible)**

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Por eso es por lo que el sentido de mi propuesta era... Por ejemplo, yo sabía que tú vas a abonar algo respecto a ese tema, hay quienes todavía tienen ciertas inquietudes, o sea, no vamos a: "Esto no es".

Entiendo el punto que dicen los consejeros que hay un fondo, pero en teoría no estamos entrando al fondo de la discusión, estamos tocando temas, por decir, superficiales y estoy de acuerdo que eso se vaya a la Comisión de Asuntos Legislativos para que se estudien en el fondo y nos traigan el fondo y aquí lo discutamos. Pero creo que sí hay inquietudes que tienen algunos consejeros, y así como lo han afirmado en otras ocasiones, que tienen derecho a expresarse, pues que lo hagan, y si el Pleno los faculta a darles la voz nuevamente, está bien, y para mí tu opinión es muy importante. Por eso es lo que yo decía, pero

ahorita vamos a meterla al procedimiento, Luis. Ya lo que diga el procedimiento ganador, pues es lo que vamos a decidir.

La propuesta número uno del consejero Francisco Portillo es que este punto se suspenda en este momento y las resoluciones, como las discusiones de fondo se vayan al último.

La segunda propuesta, que es la mía, es que los consejeros terminen de expresar lo que tengan que decir ante el Pleno, y posteriormente la moción del consejero Francisco Portillo tenga cabida, que se mueva porque hay elementos, como ya bien lo dijeron, se han ido cambiando y actualizando los puestos, para poder tomar decisiones, y creo que eso lo faculta la Comisión de Asuntos Legislativos para que traigan algo a la discusión.

Esas son las dos propuestas. Adelante, consejera Edith, ¿cuál es su moción de procedimiento?

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuatepec-Estudante). -**

Es de procedimiento.

¿Ya hubo dos rondas de participación?, le pregunto al secretario. La tercera sería tres a favor y tres en contra, que sabemos y hace ratito lo hicimos, tres a favor que quiere decir que están a favor de la propuesta que trae la Contraloría, y en contra, y entonces ahí es donde se va modificando.

Conforme a eso, al final, ya que se terminen las tres y tres, entonces se da un receso de tiempo que así considere el Pleno, y se modifica la propuesta de Contraloría. Ese sería el procedimiento, porque realmente lo único que están haciendo, consejeros, es un mal precedente, porque en la sesión pasada

cuando se quiso pasar a un punto dijeron: "No, porque ya está votado". Y ahorita nuevamente están cambiando el procedimiento.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Moción al orador.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuatepec-Estudiante). -**

No, porque luego se me olvida, profesor.

De verdad, consejeros, más tardamos en estar discutiendo. Si ya hay tres propuestas o hay cuatro propuestas, hagámoslo, porque de verdad es un problema conseguir a los consejeros estudiantes. Y en la semana Castorena no va a estar y hay que ver si las dos consejeras pueden venir. Entonces sí, por favor, seamos un poco más de procedimiento ya sea que gane la propuesta del consejero Portillo o va a ganar la propuesta del consejero Adrián o la mía, la que sea, pero de verdad, tantas mociones tardan. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Permítanme explicar algo de procedimiento y con gusto les doy la palabra.

Miren, lo otro que procedería, y que es lo más institucional para apoyarnos al reglamento, es que podamos abrir la tercera ronda de participaciones. Evidentemente el tema no va a estar suficientemente discutido, entonces ahí hay una alternativa bastante fácil que es que se regresa a comisiones. ¿Qué comisión? La Comisión de Asuntos Legislativos.

Entonces ahora sí va a caber lo que decíamos la consejera Edith y yo en la Comisión de Organización, y que les dijimos: "Consejeros, no es una propuesta

de punto de acuerdo, no puede subir, falta a, b, c y d”, “No, que suba al Pleno”. Les dijimos: “Hay que turnarlo a la CAL”, y no quisieron y aquí están las consecuencias. Ya discutimos algo y ahora hay que regresarlo a la Comisión de Asuntos Legislativos.

Entonces yo estaría dispuesto a abrir la tercera ronda de participaciones y que institucionalmente se turne a la Comisión de Asuntos Legislativos, pero como dice la consejera Edith y me sumo a eso, ya desahoguemos este tema.

Hay varias mociones. Adelante, consejero Carlos Castorena.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

Nada más para ver si estamos entendiéndonos.

Los argumentos de Portillo y de Emigdio no tienen que ver con el fondo, tienen que ver con que a lo largo de esta discusión de este punto se hicieron tres propuestas distintas por parte del contralor, entonces eso es lo que dificulta seguir el ritmo de la discusión y saber qué es lo que terminaríamos discutiendo y cuál es el punto de acuerdo. Entonces al final ese es como el argumento que propone por el cual tendría que llevarse a discusión en una comisión para aclarar las cosas. Espero que eso se entienda, o sea, no es ni siquiera es el fondo de la discusión, tiene que ver con claridad en cuál es el punto de acuerdo que vamos a votar, se va a resolver, se va a proponer, porque se cambió tres veces.

Es eso.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Emigdio, adelante.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

A ver, secretario técnico, ya Castorena da el punto central. Entiendo que está en la posición de seguir el reglamento y entonces la pregunta natural es: entramos a la tercera ronda para estar a favor o en contra, ¿de qué propuesta?, es decir, de las tres que se han planteado y que están ahí en el aire.

Entonces la pregunta natural de decir: entremos a la tercera ronda para estar tres a favor y tres en contra, está peor que en el caso anterior en el que sí había un punto neto de acuerdo, y aquí ni siquiera está eso con claridad.

Yo diría: "Estoy a favor de tal parte, de una en contra y del otro quién sabe. ¿Sí ve la dificultad para entrar a una tercera ronda? Por eso la necesidad de decir: "Este punto se mueve al final de la sesión", simplemente. Eso es parte de la argumentación.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Luis Roberto, adelante.

**LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -**

Es de orden, porque precisamente lo que hemos estado comentando aquí y las diferentes intervenciones que hemos tenido han sido porque han salido dudas respecto a temas o situaciones que no tienen que ver directamente con el punto.

Yo hace rato pedí una participación para aclarar algunas cuestiones en las que tenía confusión el consejero Gilberto, pero que tienen que ver con temas que son netamente técnico-laborales y que evidentemente eso no viene dentro de lo que es la propuesta de punto de acuerdo.

A mí me parece que ya en la exposición del tema se generaron confusiones al momento de que se bajan ciertos aspectos de la propuesta de punto de acuerdo y se pretenden subir otras cosas, o se comenta que incluso una persona puede hacer las veces de dos encargos, que me parece eso también es erróneo. Eso se puede realizar efectivamente, pero operativamente hablando, es decir, como la situación que está ahorita o hace unos días: No estaba el Área Resolutora, ¿quién puede hacer el trabajo? Pues el Área Substanciadora, pero en realidad en la estructura están las tres áreas y lo idóneo es que estén tres responsables.

En lo operativo ante una eventualidad, sí se podría hacer lo que hemos estado comentando aquí, es decir, la Substanciadora podría resolver o ver cuál va a ser la propuesta a lo mejor de resolución, porque conoce el expediente, trae el antecedente del Área Investigadora y esa área substancia y ya nada más falta la parte final y tiene los conocimientos incluso ya hasta por ley. Pero no quiere decir o me parece que es ahí donde se generan las confusiones que se comenta o se dice: “Con una que nombre el Consejo Universitario, ya saco las dos áreas adelante”, y no.

Me parece que eso no es lo correcto. Lo correcto, al estar la estructura con tres personas diferentes y que son tres áreas que dependen o que están ligadas a la Contraloría con cierta independencia, pues es nombrar a las tres, y ahorita en función de que esto no fue a través de una convocatoria pues tiene que ser de manera interina.

¿Qué es lo mejor? Eso es lo que me parece que se tenía que haber estudiado en la Comisión de Asuntos Legislativos.

Yo lo que creo es que precisamente para dar un poco de tiempo a que efectivamente se estructure bien esta propuesta de punto de acuerdo, desde mi punto de vista, sí es importante que sí existan responsables directos ahorita, aunque sea de manera interina, y que efectivamente el Octavo CU se encargue de hacer una convocatoria, hacer la propuesta, aprobarla y que se desarrolle la convocatoria con todo lo que conlleve de acuerdo a los propios requisitos y marcos que establezca la propia convocatoria y que tendrá que ser el Octavo Consejo Universitario.

Pero me parece que por parte de la Séptima Legislatura, sí tenemos la responsabilidad de cuando poner interinos para que efectivamente los expedientes o los asuntos que estén inclusive con algún tiempo de término ya por cuestiones jurídicas, pues que sigan su curso y que no existan pretextos para que puedan echar abajo uno o cualquier otra resolución que se haya emitido en materia administrativa.

Eso es en lo que me parece que deberíamos de centrarnos, por lo cual yo creo que al estar dentro de un Orden del Día y en una sesión permanente, lo correcto sí sería mandarlo hasta al final con la intención de que efectivamente podamos hacer una propuesta de punto de acuerdo que esté muy clara, que sea muy concreta y que pueda ser discutida ahora sí ya en el fondo con todos los pros y los contras que amerite. Es cuanto.

### **VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Con la venia de los dos consejeros, yo creo que ya está de más que sigamos argumentando, porque finalmente todo lo que han dejado entrever las mociones son argumentos de que el tema no está suficientemente discutido.

Entonces yo bajo mi propuesta, porque parece que es lo que está haciendo ruido y finalmente va a ganar la que duce el consejero Francisco Portillo. Ya no discutamos más, consejeros, la propuesta es que el punto se difiera hasta el último de la sesión y que se turne a la Comisión de Asuntos Legislativos para cuando se aborde el tema ya tengamos algo más en la discusión.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Yo tengo una moción.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

No, consejeros. Es que hasta parece que lo hacen de burla. Si ya está todo sobre la mesa...

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

No. Es ya para cerrar esto.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Tenemos derecho a una moción.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sí, pero también está en mis facultades negarles la moción. Adelante, consejero Alejandro Moreno.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Con todo respeto a los presentes, a la comunidad y a la Contraloría, este punto requiere seriedad y no podemos sacarlo a bote pronto en el calor de esta sesión. Entonces como integrantes de la Comisión de Asuntos Legislativos que estamos preocupados y que nosotros enviamos el punto del contralor y que es algo que consideramos que es urgente que se tiene que tratar, no estamos en condiciones en esta sesión para hacer una propuesta alternativa que resuelva el punto y la urgencia.

Entonces lo que solicitamos, no sé si se posponga al final de la sesión o para una posterior sesión, no sé en qué condiciones estemos de trabajar este punto, pero efectivamente necesitamos reunirnos con la Contraloría y traer una propuesta de punto de acuerdo seria y consistente.

Ese es el problema nada más, y no es ni burla, ni interrupción, ni nada, es la situación a la que nos estamos enfrentando y como integrante de la Comisión de Asuntos Legislativos y como ya lo hemos comentado, pues no estamos en condiciones de sacar ahorita una propuesta que resuelva. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Estoy de acuerdo con usted, consejero. Quien esté a favor de que el tema sea el último punto de discusión...

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuatepec-Estudiante). -**

No, porque lo que acaba de decir el profesor es que se regrese a la Comisión de Asuntos Legislativos. Y mi pregunta es, estamos en el Pleno y estamos

tratando puntos. ¿La Comisión de Asuntos Legislativos se va a retirar para tratar el tema del contralor y traerlo?

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

No, escucha. Déjame terminar la propuesta. Es que no vamos a terminar evidentemente hoy, todavía nos faltan cuatro puntos por atender.

Miren, se supone que la propuesta es que el punto se difiera hasta el último de la sesión, o sea, que sea el último punto y haya discusión, pero a la vez se va a turnar a la Comisión de Asuntos Legislativos para que lo resuelva.

Cuando toque ese punto la Comisión de Asuntos Legislativos ya tendrá algo preparado para presentarnos nuevamente, porque bajarlo y volverlo a subir implica que la Comisión de Organización tiene que sesionar, volverles a pedirles a las comisiones y volver a convocar para una sesión nueva, que segurito esa sesión va a traer más puntos, se va a alargar más esto y no vamos a acabar ni siquiera de discutir todos los puntos que salgan en la convocatoria de la Comisión de Organización.

Por eso, Edith, en este momento se pase al último, en este momento se le turne a la Comisión de Asuntos Legislativos, se acusan de recibido ahorita porque todos al parecer comparten la misma preocupación, y ellos que lo trabajen en la semana y lo traerán el día que sesionemos.

Quien esté a favor de que el punto se difiera hasta el último y se le turne a la Comisión de Asuntos Legislativos para su análisis sírvase levantar su mano. Ocho votos a favor. Quien esté en contra. Un voto en contra. Abstenciones. Tres abstenciones.

El tema se da por diferido hasta el punto número siete y se le turnará a la Comisión de Asuntos Legislativos para que trabaje con la Contraloría a la brevedad posible. Gracias, maestro, por su presencia.

Continuamos con el Orden del Día y el siguiente punto es el que envía la Comisión de Asuntos Académicos.

Vamos a iniciar con la lectura.

Punto de acuerdo para la revisión, actualización o modificación de los planes y programas de estudios de las licenciaturas y posgrados en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Presenta: Comisión de Asuntos Académicos.

Exposición de motivos.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) como proyecto educativo desde sus inicios en el 2001, ha tenido como una de sus tareas reducir el rezago educativo en el nivel superior de la Ciudad de México y coadyuvar en la construcción de programas de licenciatura y posgrado en los que, además de ser espacios de conocimientos, los y las estudiantes, los y las profesores participen en la innovación, difusión y conservación de los valores sociales, humanos, artísticos, científicos y tecnológicos a través de su oferta educativa y sus actividades de extensión universitaria.

El compromiso de la UACM es ofrecer a las y los estudiantes de la Ciudad de México una educación de excelencia académica. Por ello, la institución debe estar atenta a los cambios y actualizaciones que cada disciplina del conocimiento requiere, atendiendo en tiempo y forma las carencias o actualizaciones necesarias que deban hacerse a los planes y programas y, con

ello, preparar estudiantes con el interés superior que es brindar educación para todos y todas sus estudiantes, según lo exijan las diversas disciplinas.

Atendiendo a los principios de colaboración y apoyo mutuo, es responsabilidad de la administración así como de la comunidad académica el prestar atención a las necesidades de revisión de forma periódica de los planes de estudios y de las currículas académicas en varios sentidos, que van desde la actualización bibliográfica de los cursos hasta la adecuación, modificación, supresión o adición de unidades curriculares que permitan a los y las estudiantes una formación sólida en distintas áreas del conocimiento.

Una de las prioridades de la UACM es la de rescatar el sentido humanista, crítico y científico de la educación. Por ello la Universidad ha orientado su construcción como una institución de cultura, donde la formación de estudiantes y la producción de conocimientos se realiza con rigor, por lo que es necesario que a más de 24 años de la creación de nuestra Universidad, las instancias académico-administrativas ofrezcan acompañamiento a las distintas academias que conforman las licenciaturas, ingenierías y posgrados de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que se haga una revisión de todos y cada uno de los planes y programas de estudios que se imparten.

Hasta la fecha, la oferta académica de la Universidad se organiza en tres colegios.

Colegio de Ciencia y Tecnología: Licenciatura en Ciencias Genómicas, Ingeniería en Sistemas de Transporte Urbano, Ingeniería en Sistemas Electrónicos Industriales, Ingeniería de Software, Ingeniería en Sistemas Electrónicos y de Telecomunicaciones, Ingeniería en Sistemas Energéticos y Modelación

Matemática; Posgrado: Maestría en Ingeniería Energética; Maestría y Doctorado en Ciencias Genómicas, Doctorado en Ciencias Matemáticas.

Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales: Arte y Patrimonio Cultural, Ciencia Política y Administración Urbana, Ciencias Sociales, Comunicación y Cultura, Creación Literaria, Filosofía e Historia de las Ideas, Historia y Sociedad Contemporánea, Derecho; Posgrado: Maestría en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Maestría en Ciencias Sociales, Maestría y Doctorado en Estudios Semióticos.

Colegio de Ciencias y Humanidades: Ciencias Ambientales, Nutrición y Salud, Promoción de la Salud, y Protección Civil y Gestión de Riesgos; Posgrados: Maestría en Ciencias de la Complejidad, Maestría en Educación Ambiental, Maestría y Doctorado en Estudios de la Ciudad.

La UACM como proyecto innovador tiene el deber de promover el trabajo colaborativo entre sus estudiantes, sus profesores-investigadores y profesoras-investigadoras, quienes conforman la comunidad académica, por lo que ambos sectores tienen la responsabilidad de recibir e impartir, respectivamente, educación de calidad, pues como comunidad son generadores y transformadores de conocimientos y paradigmas en bien del propio conocimiento y la sociedad.

En este sentido, la revisión de planes y programas de estudios debe llevarnos a realizar una reflexión profunda de los perfiles de ingreso y egreso, así como la revisión de la currícula semestral, según los avances e innovaciones en los distintos campos del conocimiento.

Para cumplir con dicho propósito, la UACM cuenta con el Reglamento para la formulación, aprobación y modificación de planes y programas de estudios,

aprobado en su totalidad mediante acuerdo UACM/CU/EX-04/014/09, el 25 de marzo de 2009 en el plantel Casa Libertad. En dicho reglamento se explican con claridad cuáles son las modalidades de revisión y actualización: modificación parcial o total; modificación a los programas de estudios o adiciones curriculares, por ejemplo.

Por lo anterior, resulta impostergable la revisión de todos los planes y programas de estudios de la UACM, pues el compromiso de la Universidad es la formación de nuevos profesionales que puedan ser sujetos de cambio, se inserten en el mundo laboral y retribuyan de esta manera la inversión que la sociedad hace en la educación pública.

Desde hace varios años diversos grupos académicos se han organizado para hacer las revisiones de sus planes y programas de estudios; varias academias tienen un trabajo muy avanzado o en proceso; algunos de estos planes, como es el caso de la Licenciatura en Ciencias Genómicas, ya se han concluido y presentado ante la Comisión de Asuntos Académicos para iniciar la ruta de evaluación estipulada en el Reglamento para la formulación, aprobación y modificación de planes y programas de estudios.

Es importante reconocer que los tres colegios han impulsado desde hace varios años, que las academias se reúnan y puedan concretar la revisión de sus planes y programas, según sea el caso. No obstante, al no poderse concretar esta tarea, es necesario orientar la ruta y concretar, con fechas de término, este importante proceso en beneficio de los actuales y nuevos estudiantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Considerandos:

1. Que a 24 años de la creación de la UACM es necesario revisar los distintos planes y programas de estudios que conforman la oferta académica;
2. Que existe desde hace tiempo interés de diferentes grupos académicos por hacer una revisión y actualización de los planes y programas de estudios que se imparten en la UACM;
3. Que el 3 de abril de 2025, en la Segunda Sesión Ordinaria 2025, tercera parte, el Pleno del Consejo Universitario, mediante acuerdo UACM/CU-7/OR-03/021/25, reconoció a la “Comisión Intercolegial para la Revisión, Actualización y/o Reforma de los Planes y Programas de Estudio (Comisión Intercolegial), como una comisión institucional de apoyo académico, administrativo, legislativo, técnico y de gestión para las labores que realizan profesoras y profesores en materia de revisión de planes y programas de estudio [...]”;
4. Que con fecha 12 de agosto de 2025, el M. en C., Juan Carlos Aguilar Franco, Rector de la UACM, firmó 10 acuerdos con un grupo de estudiantes que tomaron el plantel Casa Libertad, y entre estos acuerdos está el referente a la “actualización de planes y programas de todas las licenciaturas de la UACM;
5. Que el 14 de agosto de 2025, mediante oficio UACM/Rectoría/O-254/2025, el Rector de la UACM envió a las Coordinaciones de los tres colegios, a la Coordinación Académica y a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario una notificación sobre los acuerdos firmados con estudiantes en el plantel Casa Libertad. En dicho documento se solicita un informe de los avances de los trabajos sobre la actualización de los planes y programas de estudio”;

6. Que con fecha 8 de septiembre de 2025, mediante oficio UACM/Rectoría/O-296/2025, el Rector de la UACM envió un similar en el que reitera la petición de la entrega del informe sobre los avances de los trabajos de actualización de los planes y programas de estudio.

Fundamentación legal:

Con fundamento en los artículos 2 (La Universidad es un organismo público autónomo que goza de personalidad jurídica y patrimonio propio), 3 (La Universidad tiene la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma y determinar sus planes y programas), 4, fracción X, (La Universidad tiene la atribución de determinar sus planes y programas de estudio), 8 (La Universidad tiene la encomienda de garantizar el mejor nivel en todas sus actividades académicas) y 17, fracción XIII, (Le corresponde al Consejo Universitario definir las normas para la elaboración y aprobación de los planes y programas de estudio), de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Artículos 3 (La Universidad es un organismo público autónomo que goza de personalidad jurídica y patrimonio propio) y 13 (Es ámbito de competencia del Consejo la aprobación de planes y programas académicos), del Estatuto General Orgánico.

Artículo 87, fracción III, (La Comisión de Asuntos Académicos analiza y dictamina propuestas de creación y modificación de planes y programas de estudio), del Reglamento del Consejo Universitario.

Artículo 11 (Procedimiento para la aprobación y modificación de planes de estudio); artículo 87, fracción II, (Corresponde a la Comisión de Asuntos Académicos dictaminar y proponer normas y criterios para la elaboración, aprobación y seguimiento de los Planes y Programas de Estudio; Acuerdo

UACM/CU-7/OR-02/021/25 (Reconocimiento de la Comisión Intercolegial para la Revisión, actualización y/o reforma de los planes y programas de estudios); Artículo 13, fracción VII, del Estatuto del Personal Académico, referentes a las funciones del personal académico (Formular, evaluar, implementar y participar en los procesos de modificación de planes y programas de estudio, en apego a la normatividad vigente en la materia).

Pie de página: El documento firmado hace referencia al acuerdo UACM/CU-I/EX-04/014/2009, que en estricto sentido se refiere a la aprobación total del Reglamento para la formulación, aprobación, modificación y planes de programas de estudio, y no al mandato de que se actualicen todos los planes y programas de estudio.

Propuesta de punto de acuerdo:

Primero. El Pleno del Séptimo Consejo Universitario instruye a los titulares de los colegios de Ciencia y Tecnología, Ciencias y Humanidades y Humanidades y Ciencias Sociales y a la Comisión Intercolegial para la revisión, actualización, reforma, modificación, adiciones y/o supresiones de los planes y programas de estudio a organizar los trabajos con las academias que conforman el Programa de Integración, los ciclos básicos de los colegios y los ciclos superiores de los mismos para que, en un plazo no mayor a 24 meses a partir de la aprobación del presente acuerdo, entreguen la actualización o modificación de sus planes y programas de estudios, en concordancia con el proyecto educativo de la UACM. La entrega de las propuestas de modificación a los planes y programas de estudio se hará a la Comisión de Asuntos Académicos para iniciar el proceso de revisión de las propuestas de planes de estudio de acuerdo con el Reglamento de formulación, aprobación y modificación de planes y programas

de estudio. Toda excepción a la entrega de la propuesta de modificación de planes y programas de estudio debe estar plenamente justificada y explicada por la academia o las academias responsables que no hayan cumplido.

Segundo. Para la revisión y actualización de los planes y programas de estudios, las academias destinarán al menos el día utilizado para trabajo colegiado. Las Coordinaciones de Colegio organizarán el proceso de revisión con apoyo de la Comisión Intercolegial y el área de Desarrollo Curricular.

Tercero. Se instruye a la Coordinación Académica para que facilite el apoyo del personal del área de Desarrollo Curricular y éste pueda apoyar a los distintos grupos de trabajo que requieran apoyo para llevar a cabo el trabajo de revisión y actualización de planes y programas.

Cuarto. En caso de que las academias no concluyan con el proceso de actualización, modificación, adiciones y/o supresiones de los planes y programas de estudio de las distintas licenciaturas y posgrados dentro del plazo señalado en el numeral primero de los presentes acuerdos durante el semestres 2027-II, dichos planes y programas no podrán ser incorporados en la oferta académica de nuevo ingreso correspondiente al periodo 2028-II, hasta en tanto se presente y apruebe la respectiva propuesta de modificación, conforme a lo dispuesto en el Reglamento para la formulación, aprobación y modificación de planes y programas de estudio. Asimismo, si transcurrido el plazo de los dos años no se han actualizado los planes de estudio, se instruirá a la Coordinación Académica para que se turnen los planes y programas de estudio incumplidos a una instancia externa para su revisión y actualización.

Posterior a la modificación de los planes y programas de estudio de las licenciaturas y posgrados que fueron llevados a instancias externas, éstas y/o

éstos serán reincorporadas y/o reincorporados a la oferta académica de nuevo ingreso.

Quinto. Notifíquese el contenido de los presentes acuerdos a las academias, a la Coordinación Académica, a la Comisión Intercolegial, a los colegios y a las instancias administrativas vinculadas con la actualización, adición, formulación y modificación de planes y programas de estudio, para los efectos legales y académicos conducentes.

Votación en Comisión de Asuntos Académicos:

A favor: 3 votos a favor.

En contra: 0 votos en contra.

Abstenciones: 1 abstención.

Ausencias: 0 ausencias.

Punto de acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos, Séptimo Consejo Universitario, votado en la Segunda Sesión Extraordinaria, el 18 de septiembre de 2025.

Antes de darle la palabra a los consejeros, no sé si alguno de mis colegas integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos quisiera decir algo al respecto. Adelante, consejero Portillo y después la consejera Edith.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Yo sólo para dar el contexto de cómo se dio la construcción de este punto de acuerdo.

Fue una propuesta que nos presentó el secretario técnico de la Comisión de Asuntos Académicos, y entre las cuestiones que se describen ahí y que justifican la propuesta, entre ellas la principal, la necesidad de actualizar,

reformar, poner al día los planes de estudios de la Universidad, fue que se discutió la propuesta que él presentó y se hicieron algunas modificaciones a la propuesta original.

También se mencionó durante la discusión que una de las razones para presentar este punto de acuerdo era el acuerdo que había realizado el consejero rector con un grupo de estudiantes del plantel Casa Libertad, en particular un grupo de estudiantes que había tomado el plantel y se nos presentó el acuerdo que tuvieron tanto los estudiantes como el consejero rector.

Menciono esto para que se dé el contexto de por qué se presenta esta propuesta en la Comisión de Asuntos Académicos.

El acuerdo comprometió al rector a hacer una propuesta al Consejo Universitario en términos de apurar la revisión de los planes y programas de estudio. No lo decía exactamente así, pero el rector giró algunos oficios a las áreas pertinentes para que se hiciera alguna propuesta en este sentido. Fue por eso por lo que el secretario técnico nos hizo una propuesta base sobre la que empezamos a trabajar.

Menciono que una de las urgencias, y lo manifestaron en la sesión los consejeros estudiantes, es en el sentido de que desde el punto de vista del estudiantado es necesario actualizar los planes y programas de estudio. Desde luego sabemos que en el Reglamento para la reforma y aprobación de los planes y programas de estudio en cualquier momento se puede solicitar o puede solicitar un grupo académico el cambio o la reforma de algún plan específico. Sin embargo, esto en la realidad no ha ocurrido, o sea, han sido pocos o casi ninguno de los planes y programas de estudio de las actuales

licenciaturas los que se han modificado y por tanto tenemos planes que no han cambiado.

Entonces en ese sentido la propuesta de punto de acuerdo busca en cierta manera apurar los tiempos para que estas reformas se pudieran hacer y para que se pudieran revisar los planes y programas de estudio.

Yo le mencioné en la sesión al consejero Bustamante que me parecía importante que se escuchara a los colegios, y me parece ser que él consultó a algunos de los coordinadores y parece ser que no lo vieron con malos ojos.

En el caso de Ciencia y Tecnología, yo platicué directamente con la coordinadora actual y ella me mencionaba que en lo que respecta a Ciencia y Tecnología los trabajos van a distintos ritmos, pero sí hay avances como para poder cumplir en un tiempo razonable.

Yo les pongo este contexto y si hay más dudas las iremos obviamente discutiendo, el punto de vista está abierto.

De las cosas que se modificaron en la propuesta original de Bustamante y que yo diría que se añadieron, tienen que ver con que todas estas reformas vayan en función del proyecto educativo de la UACM, o sea, que no se vayan a reformar planes de estudio que contravengan ese proyecto original.

Ese es el contexto general, y me parece que la consejera Edith quería también hacer uso de la palabra. Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ahorita estamos en el posicionamiento de los consejeros proponentes.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -**

Independientemente de lo que acaba de decir el profesor Portillo, me sorprende mucho porque en la mañana tuvimos sesión del Comité de Becas y hablé con la coordinadora del Colegio de Ciencia y Tecnología y dice todo lo contrario que acaba de decir el profesor Portillo.

Ella está a favor de este punto de acuerdo, porque dice que efectivamente en su colegio hay un avance muy lento en sus Ingenierías, en las carreras de tecnología, y que esta propuesta es excelente porque es la única forma en la cual va a poder ayudar para que ya los profesores puedan terminar esa actualización de los planes y programas de estudio de la UACM en el Colegio de Ciencia y Tecnología.

Desgraciadamente en el Comité de Becas mandan a los suplentes, no pudimos platicar con la doctora Abigail y mucho menos con el maestro Palomino, pero hubiera estado bien platicar esa parte, entonces creo que son otros datos lo que dice la maestra Erika, entonces es muy controvertida esta parte.

Y no es algo que trabajamos en la Comisión, creo que es algo que se modificó por parte de los consejeros. Realmente quien trabajó el punto fue el profesor Gerardo, por eso es por lo que a mí me interesaba mucho que estuviera él, porque él es el que tiene los datos y él fue quien trabajó el punto.

Es muy diferente quien trabaja el punto y otra cosa muy diferente es cuando lo presentan a la Comisión y se modifica el punto en base a lo que trabajó el proponente.

Creo que son dos puntos y hay que aclararlo, porque yo creo que para decir que trabajamos un punto es porque se investigó, cada quien tuvo una

aportación. Eso es trabajar un punto. Y perdón, yo así lo veo. Ese es mi punto de vista.

Estamos los integrantes de la Comisión, excepto el secretario técnico, y no lo trabajamos, o sea, aportamos el día que nos lo presentó, el día que nos convocó asistimos y en ese momento se modificó el punto.

¿Cómo se modifica? En base a que lo leímos en su momento y a partir de ahí solicitamos que se trabajaran los acuerdos, la exposición de motivos, etcétera, y a partir de eso se cambió el acuerdo, se cambiaron las palabras, se cambiaron los contextos: "Mira, este acuerdo me gustaría que fuera así", y de esa manera se trabajó el punto, pero quien realmente trabajó el punto fue el profesor Gerardo. Y creo que lo único en que nosotros contribuimos como comisión fue esa parte respecto a las modificaciones que se hicieron.

Y yo lo que le solicité al secretario técnico fue que les solicitara a los colegios por escrito su opinión, porque era muy importante ver qué opinión tenían los colegios en relación a este punto porque son parte fundamental y también cuál era el avance de la Intercolegial.

Por eso es por lo que a mí me interesaba mucho que estuviera el secretario técnico, porque él es el único que tiene acceso al correo de la Comisión, nosotros no lo tenemos, en lo particular yo no, no sé si los demás compañeros lo tengan, yo no. Y por eso para mí era importante que estuviera el secretario técnico, porque todas esas preguntas y dudas que ustedes tengan él podría responderlas, que es algo que yo le pedí que solicitara a los colegios.

Vuelvo a lo mismo, yo me encargué de preguntarle a la coordinadora, a las otras dos no por lo que ya expuse, precisamente para tener esa información de manera institucional y saber qué está trabajando la Intercolegial.

En lo que me quedé es que la Intercolegial jamás respondió y entonces no sabemos cuál sea el avance, no sabemos si esté trabajando. Y como Comisión yo le solicité al secretario técnico que lo hiciera, él lo único que me comenté el día que estuvimos platicando es: “¿Sabes qué? No me ha respondido. Ya lo hice y no ha respondido”. Entonces eso sí me gustaría, y precisamente por eso hago esta aclaración como comisión. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Yo sí también tendría algunas consideraciones que abonar en cuanto a la discusión.

El secretario técnico fue muy enfático en la sesión que los planes de estudio están muy desactualizados y que las academias y grupos de trabajo, algunas, como ya lo dijeron, Ciencias Genómicas, y nuestro reconocimiento para Ciencias Genómicas, que dicho sea de paso, ya enviaron su nueva actualización al Consejo Universitario, pero creo que en una comisión está por ahí, no sé en cuál, con nosotros no está.

Está en una comisión, no voy a dar nombre para no equivocarme, pero tenemos registro que es la única licenciatura que está constantemente actualizándose, y de todas las que están enumeradas pues no hay mucho avance.

Entonces veíamos que las licenciaturas e ingenierías en su totalidad están trabajando e impartiendo materias ya muertas, o sea, que ya no deberían de estarse aplicando en lo actual. Y nosotros también estamos muy convencidos, le queremos dar una temporalidad a las academias y grupos de trabajo para que podamos seguirnos fortaleciendo como Universidad.

El que nosotros tengamos planes y programas de estudios actualizados pues implica mayor presupuesto para la Universidad y mayor amplitud en el conocimiento a nuestros estudiantes, que también celebramos que muchos de los profesores no se han quedado con el temario, dan más allá del temario y eso es parte de la libre cátedra y a aquellos profesores que lo llevan a cabo nuestro más sincero reconocimiento. Empezaríamos por ahí.

Consejero Francisco, creo que levantó nuevamente la mano. Con usted cerramos la Comisión de Asuntos Académicos para iniciar la primera ronda de participaciones.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Sólo para clarificar mi participación, a lo mejor se malentendió lo que dije. Yo a lo que me referí es que sí lo consulté con la coordinadora del Colegio de Ciencia y Tecnología y me dijo que estaba de acuerdo en lo general con el punto, pero también me dijo que venían en tiempos disonantes, que había académicas que estaban muy avanzadas en la revisión de sus planes de estudio y otras que iban atrasadas. Entonces ella lo veía como un punto positivo, e inclusive discutimos un poco sobre el plazo porque la propuesta original era que fuera en doce meses, entonces yo le decía que eso era muy poco, pero eso lo discutimos también en la comisión.

Y sobre la autoría, pues no estamos peleando la autoría de quién propone el punto originalmente, y lo dije desde el principio, fue el secretario técnico de la Comisión de Asuntos Académicos. Sólo dije que lo conocimos y lo discutimos con el conocimiento de causa, obviamente si tener el acceso al correo

institucional de la Comisión de Asuntos Académicos que lo tiene el secretario técnico. Sólo clarificar eso.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Vamos a empezar con la primera ronda de participaciones. Iniciamos con el consejero Manuel Fernández. Adelante.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -**

¿Se habla de 24 meses? ¿Esto es para el 2027 o no abre ingreso para el 2028?

Es lo que entiendo en el punto.

Aquí hay varios problemas. Hay academias que son sólo de apoyo, como la Academia de Física, es no tiene una carrera, ¿entonces a quién vas a castigar si dice que no cumple. Física ha tenido que hacer arreglos y los hizo bien, pero pongo el ejemplo de una academia que no tiene su carrera en este momento. Matemáticas pues es mixta; es apoyo y sí tiene una carrera, y habrá otras que sean academias de carrera nada más, y ahí hay un problema. Pero yo pensaba como en el: meses sin intereses. ¿Por qué no a 30 meses? ¿Por qué? Porque si alguien no cumplió en octubre, ¿lo vas a vas a castigar para julio o agosto? ¿Qué pasa si entregan tres días después, por ejemplo? Y por qué no decir: “Órale, tú entregas al final de marzo, y si no entregaste al final de marzo de 2028, ya no entras a la oferta nueva”, eso me parece más natural.

Luego hay otros problemas. Estas reformas tienen que pasar por la Comisión de Planeación, y en la Comisión de Planeación tenemos muy claro que el Reglamento para la formulación de los planes de estudio tiene tiempos irreales: no se puede entregar en 20 días. A menos de que hagas un *fast track*

brutal y un análisis muy pobre, no se puede entregar en 20 días hábiles o qué sé yo cuántos días tu resolución de que está bien o está mal, y aun así 20 licenciaturas que van a llegar el 20 de marzo, bueno, la mayoría de ellas, la Comisión de Planeación no va a poder revisarlas.

Entonces quizás habría que decirles: “Órale, ya entregaste, puedes abrirla, habrá ingreso en el 28”, pero eso sí, si se considera que está muy pobre o que no pasa la modificación, porque está muy mal hecha, quizás sí habría que contemplar algo. Esa es una.

Otra es, ¿de veras quieren que instancias externas hagan los programas?, o sea, ¿quieren que la Escuela Libre de Derecho haga el plan de la Licenciatura en Derecho? Mejor hay que esperar a que se pongan a trabajar con esta especie de ultimátum y que ya arreglen sus diferencias o por lo menos que trabajen lo suficiente para que esto avance, que pensar en gente que no conoce a la Universidad y que va a traer algo en general muy raro.

Nunca me he podido acabar el tiempo en todo el tiempo que llevo en el Consejo Universitario. Ni modo, aquí le paro. Sale.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Gilberto Alvide, adelante.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

En primer lugar, gracias por el trabajo. Gracias al compañero Gerardo Bustamante, que no está presente, pero a lo mejor nos está oyendo, ya se destacó su importante labor en este punto. Gracias a la Comisión de Asuntos Académicos.

Ustedes saben que este es uno de los temas que para mí es fundamental en este Consejo Universitario, de eso iba la Intercolegial que tardamos tanto en aprobarla y que ya está ahí trabajando. Este creo que es un acuerdo importantísimo que se puede sumar y hacer sinergia positiva con la Intercolegial para que las cosas salgan bien, el punto lo menciona, así que ahí me parece que está todo muy bien. Yo estoy de acuerdo con la mayor parte del punto y estoy muy contento y los felicito mucho.

El plazo, me parece que está bien de dos años, pero el punto es, ¿cuándo se termina el plazo? Es un poco en el sentido que lo acaba de decir Manuel Fernández, ¿cuándo se termina el plazo? Si pretendemos que el plazo se termine cuando el Consejo Universitario apruebe el nuevo plan de estudios, estamos completamente fuera de la realidad.

¿Cuál es la prueba? Que en el Consejo Universitario está el plan de estudios nuevo de Genómicas. La última vez que me encontré a la doctora Minerva Camacho me dijo: “Oye, ¿a dónde está nuestro plan?, y no sé qué, porque tiene meses o años”, no sé cuánto tiene, porque ese es un proceso muy largo.

Entonces yo estoy de acuerdo con lo que dice Manuel Fernández, que el plazo se cumpla o se cuente hasta el punto en donde las academias correspondientes entreguen la propuesta, porque es una propuesta que entra en una ruta que marca el reglamento. Entra por la Comisión de Asuntos Académicos, pero que sigue muchas instancias: hay que formar un comité de gente interna y externa que analice y que dictamine y que luego pase a la Comisión de Hacienda y que pase a la Comisión de Planeación. Es una ruta larga y que si llegan muchos al mismo tiempo pues ahí van a tener mucho trabajo en esas comisiones.

Esa propuesta concretita tengo yo, que se vayan clarificando cosas que me parece que en el punto de acuerdo se necesitan. Esos 24 meses o 30 meses o 36 meses de cómodas mensualidades, como dicen, que sea para entregar la propuesta.

¿Qué pasa si no? Miren, pocos puntos de acuerdo en esta Universidad se presentan con estos dientes, unos dientazos, unas fauces de tiburón: “Si no lo entrega usted, entonces le cerramos el programa”. ¡Híjole!, ¿de veras? “Y si no lo entrega usted, entonces lo vamos a mandar a hacer afuera”. ¿En serio? ¿A quién? O sea, ¿de veras piensan que eso es factible en una Universidad como esta?

Serenos, colegas. Yo creo que esa actitud punitiva no ayuda, porque si no vamos a empezar con las actitudes punitivas para los profesores, para las academias, para los estudiantes, para los trabajadores, y ese no es el espíritu de esta Universidad.

Y yo estoy de acuerdísimo en el plazo, 24 meses, pero hay que tomar en cuenta que las academias van a ritmos distintos, ya se los dijo la doctora Erika Álvarez, algunas academias van más rápido y otras menos.

Hay academias que tienen años trabajando. Aquí hemos dicho varias veces, en Ciencia Política tenemos un trabajo bastante bueno avanzado. Una vez que termine esta aventura en el Consejo Universitario lo retomaremos y yo creo que podemos entregar perfectamente antes del plazo nosotros porque tenemos mucho trabajo avanzado, pero otras academias que van a empezar, pues no.

Yo les propongo que esos dientes los pensemos con serenidad y sin ánimo punitivo.

¿Las instancias dónde terminan? Insistiré en este asunto, yo creo que sí tenemos que presionarnos, tenemos que insistir, tenemos que trabajar en que la gente entre en razón. Academias que suelen estar confrontadas al interior que entiendan ya que es muy importante que culminemos esos trabajos, y está el espacio de la Intercolegial que va a ayudar mucho.

Y el último punto que yo quisiera que tal vez podamos pensar en agregarlo, porque miren, está el trabajo de las academias, está el trabajo del Consejo Universitario, está el trabajo de la Intercolegial, pero también se requiere a veces, y por propia experiencia lo decimos, que de la parte de la administración haya apoyo.

Aquí se menciona el personal del área de Desarrollo Curricular, que dicen que se le den facilidades y eso, pero apoyos administrativos como esos sí hacen falta y habría que incorporar un poquito más de eso en el punto. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Francisco Portillo, ¿cree que pueda venirse de este lado para que nos podamos poner de acuerdo cómo vamos a responder?, por favor.

Adelante, consejera Mónica Oliva.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Lo primero por supuesto es agradecer a la Comisión de Asuntos Académicos la presentación, que se ha indicado es una presentación de la Comisión de Asuntos Académicos y entiendo, por lo que han explicado algunos colegas de la propia Comisión, que si bien es una propuesta de punto de acuerdo formulada por el consejero Gerardo Bustamante, sí fue objeto de discusión en

la Comisión, por lo tanto estamos en pleno cumplimiento del Reglamento del Consejo Universitario para poder trabajar esta propuesta de punto de acuerdo. Y hago esta consideración porque no vaya a pensarse que no se trabajó correctamente en la Comisión de Asuntos Académicos.

Voy a dividir mis consideraciones en dos partes. La primera parte va a ser en términos generales, porque aquí se hacen muchas generalizaciones y me parece que son incorrectas con relación al trabajo que se hace en nuestra labor diaria de docencia y también al interior de las academias.

No es cierto que los programas de estudio, que no son lo mismo que los planes de estudios, están desactualizados en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Por supuesto que se garantiza de manera sistemática a través de la libertad de cátedra la actualización permanente de las y los profesores de tiempo indeterminado, de tiempo completo y por supuesto de medio tiempo, de una actualización permanente.

Esta Universidad si algo tiene su proyecto universitario es que la docencia implica la investigación y la investigación implica la docencia, por lo tanto tenemos profesores y profesoras que sí tienen actualizados los programas de estudio que realizan todos los semestres a partir de su carga docente.

Situación distinta, colegas, es que en la página de la Universidad aparezcan los anteriores programas de estudio. Eso es diferente y ese es otro tipo de problema, un problema de carácter administrativo y académico-administrativo, que está directamente vinculado a las dificultades que existen en esta Universidad con la existencia de la Coordinación Académica.

¿Por qué? Porque las decisiones de carácter académico en esta Universidad no pueden ser tomadas por un espacio unipersonal dependiente de la Rectoría,

porque eso viola el proyecto universitario. Los espacios colegiados deben ser los espacios académicos de toma de decisiones académicas y no los espacios unipersonales.

Por otro lado, también aquí se afirma de manera sistemática que solamente Genómicas, y se ha hecho una larga alocución y una felicitación a la Licenciatura en Genómicas con relación a su actualización. Bueno, felicitaciones a Genómicas, pero no es la única, eso es clarísimo, porque no es la única licenciatura, no es la única ingeniería, no es el único posgrado que tiene trabajo.

Me parece que la propuesta de punto de acuerdo, con la que estoy de acuerdo en general, tiene dos problemas, problemas muy serios que están principalmente en el cuarto punto de la propuesta de punto de acuerdo, porque parece que se están olvidando de que se requiere cumplir con el reglamento en la materia y que es el famoso Reglamento para la Formulación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudios.

No hay propuesta que vayamos a hacer en términos de que este Consejo Universitario indique que se trabaje en dos años la actualización de planes y programas de estudio que no pase obligatoriamente por las determinaciones de este reglamento. ¿Eso qué quiere decir? Que el punto cuatro desde el principio, pero particularmente los dos últimos párrafos están en contradicción con el propio Reglamento para la Formulación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudios.

Gracias. Voy a pedir la palabra nuevamente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Consejero Alejandro Moreno, adelante.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Lo mismo, yo quisiera señalar algunas inconsistencias no en el ánimo destructivo, sino para abonar al debate y a la discusión.

De entrada, pues recordar que ahora sí se hace mención de la Comisión Intercolegial cuando en la Segunda Sesión Ordinaria de 2025 se le pusieron obstáculos para su trabajo, cuando algunos consejeros y consejeras votaron para que no se les considerara el trabajo en la Intercolegial como su tiempo de docencia frente a grupo, porque esa era de las peticiones que hacía la Comisión Intercolegial, que se le liberara parte de su tiempo de docencia e investigación para poder abocarse a esta labor que ahora se le está poniendo un plazo perentorio, y entonces ahí hay una inconsistencia lamentable. Y desgraciadamente sí hemos tenido votaciones polémicas que después hemos tenido que llevar a la práctica en condiciones que no son las deseables.

En el caso de la Comisión Intercolegial, a mí me parece muy inconsistente que ahora se le pida que se integre a la coordinación de todo este trabajo cuando anteriormente se les han puesto obstáculos a lo que ellos habían solicitado mejores condiciones para su trabajo, y eso habría que señalarlo.

Y por otro lado, también señalan que toda esta revisión de planes de estudio se debe de dar en el marco del proyecto educativo de la UACM, ¿pero dónde queda el marco del proyecto educativo cuando se está planteando la posibilidad de someter la revisión de planes de estudios a instancias externas a la Universidad?, cuando nuestro proyecto educativo es fundamental y está

sustentado en un paradigma, el paradigma centrado en el aprendizaje, que no hemos sido capaces de consolidar y de cumplir como se debiera en esta Universidad.

Lo que nos caracteriza, más que nuestra autonomía y nuestra forma de organización académico-administrativa y de autogobierno universitario, es precisamente el paradigma educativo que está en la base de todas nuestras prácticas académicas y de conocimiento. Y pertenecemos a una familia muy especial de escuelas públicas de educación media superior y de educación superior precisamente por esas características.

¿Dónde queda el proyecto educativo de la Universidad en esta propuesta? Me parece que hay contradicciones, porque no es compatible un proyecto educativo que es único en el mundo, que hay muy pocas escuelas que comparten este proyecto, con el someter la revisión de planes y programas de estudio a instancias externas, y entonces me parece que eso es una contradicción.

Evidentemente el punto cuatro pues es muy polémico, o sea, de entrada yo no estaría para nada de acuerdo en someter nuestros planes de estudio a instancias externa. Eso me parece que es inadmisible.

Y en segundo lugar, lo de dejar sin efecto la inscripción a las carreras o a los planes de estudio que no cumplan con esto, ¿qué va a implicar? Los compañeros que están haciendo esta propuesta, ¿qué van a hacer con todos esos profesores? ¿Qué van a hacer con todos los maestros que se van a quedar sin grupo durante un semestre, dos semestres o tres semestres? Es absurdo. ¿Y qué pasa con el Contrato Colectivo de Trabajo? ¿Y qué pasa con nuestra

materia de trabajo? ¿Y qué pasa con todo lo que implica esto? Me parece que es impracticable el punto cuatro en ese sentido.

A los dientes a los que se refería el consejero Alvide pues son dientes de jabalí, están chuecos y habría que señalarlo. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Emigdio, adelante.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Estoy contra la espada y la pared porque tengo mucho que decir y seguramente ocuparé otra de mis participaciones.

Me gustaría primero empezar agradeciendo a la Comisión de Asuntos Académicos por este trabajo, gracias en su conjunto, excelente.

Por otro lado, estoy de acuerdo con esta idea de que hay que trabajar y hay que trabajar mucho en la Universidad. Está bien al auto presionarse, en el buen sentido, para sacar el trabajo y para ir adelante.

También quisiera decir que mi participación me gustaría ponerla en tres niveles. Primero me gustaría como hacer preguntas fáciles, luego preguntas tal vez no tan fáciles y luego irme a las preguntas profundas.

Empiezo por las fáciles.

De acuerdo al documento que nos muestran, creo que hay algunos errorcillos de dedo que es fácil corregirlos. Por ejemplo, se hace mención de la Sesión Ordinaria Segunda, tercera parte, sin embargo, ahí en el documento aparece que es la Ordinaria Tres, pero eso yo creo que no tiene mayor dificultad y se puede corregir. A lo mejor ahí luego ellos tendrán que corregir que no es la

ordinaria que se presenta, dice ordinaria tres cuando debería ser ordinaria dos, el resto de todo lo demás es correcto, pero ahí hay un tres que debería de ser un dos.

Eso a mí me permitió entrar un poco en el tema cuando me tomé el tiempo de leerlo con cuidado. Generalmente soy muy ocioso y me puse a leer ese acuerdo, pero como buen matemático me gusta leer todo completo y no nada más partecitas. E invariablemente me llevó a la discusión que se tuvo sobre la Intercolegial, y ese acuerdo en sí, cuando digo “todo” tiene un contexto, que si bien ya el consejero Alvide y el consejero Alejandro Moreno han empezado a dar pequeñas pinceladas de lo que sucedió en esa sesión del Pleno, sí es relevante ponerla en ese contexto, o sea, ahí hay una Intercolegial que se aprobó, nos haya gustado o no, en unos ciertos términos.

Y me voy a permitir ahora empezar con las cuestiones tal vez ya no tan fáciles, porque algo de lo que adolecemos, y me incluyo ahí, es que luego con esta intención de presionarnos, en el buen sentido, proponemos cosas que luego no suelen ser reales.

¿Por qué lo digo? Porque en este acuerdo de la conformación de la Intercolegial en el numeral sexto, y lo voy a leer porque es relevante y dice: “Se manda a las comisiones permanentes del Consejo Universitario a formar un grupo de trabajo que presente al Pleno del máximo órgano de gobierno los criterios para el funcionamiento de la Comisión Intercolegial en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los presentes acuerdos”.

Lo que quiero decir, aceptando sin conceder por el momento, es que se aprueba este acuerdo, se pone la temporalidad y ahí viene el primer brinco que

creo que ha salido como común denominador: la temporalidad, y entonces hay que empezar a jugar con cuestiones de realidad.

Una pregunta que yo haría es, cuando decidió la Comisión de Asuntos Académicos abordar este tema contempló, por ejemplo, algo como esto de que debe haber unos criterios para que funcione esa Intercolegil. ¿Y entonces cómo le vamos a pedir a las academias que entreguen, si la Intercolegil cuando va a empezar, lejos de empezar a ayudar, tiene que resolver?, ¿o cómo saber cómo va a funcionar? Entonces creo que se necesita empezar a armonizar ciertas cosas.

Esa es la primera participación, llegué al nivel uno y medio y continuaré. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Carlos Castorena, adelante.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

En esta discusión que nos están recordando los profesores sobre la Intercolegil, yo no estuve en la sesión en la que finalmente resolvieron, sin embargo, durante esas sesiones estuve constantemente tomando la palabra para preguntar y defender la posibilidad de la participación estudiantil en este proceso.

Me queda la duda en esta propuesta que lanzan si discutieron o tenían algo planeado, porque no está en el punto de acuerdo, sobre cómo sería la participación estudiantil en esta vigilancia y en esta construcción de la revisión de los nuevos planes de estudio, que me parece que es importante defender,

sobre todo en un marco en el que tenemos que defender constantemente la paridad de voz.

Justo hoy en el Foro Universitario daba señas de que a algunas personas no parece gustarles este modelo educativo, que le da voz también a los estudiantes, y entonces si la Comisión me pudiera responder. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Nuevamente, consejera Mónica Oliva.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Voy a pasar al siguiente nivel.

¿Por qué es contradictoria la primera propuesta de acuerdo, o sea, el primero con el cuarto? Porque el primero supone, como es correcto, que se hace un proceso de actualización de planes y programas de estudio, y de modificación y de reformas en un plazo que coincido hay que revisar, y se dice que posteriormente se actúe en función de las previsiones del reglamento.

Pero el numeral cuarto va en otra línea y entonces dice:

“Si las academias no concluyen el proceso de actualización, modificación y adiciones y supresiones de los planes y programas de estudio de las distintas licenciaturas y posgrados dentro del plazo señalado en el numeral primero de los presentes acuerdos durante el semestre 2027-II, dichos planes y programas no podrán ser incorporados en la oferta de nuevo ingreso correspondiente al periodo 2028-II”.

¿Cómo va a ser eso? ¿Cómo va a ser eso si no va a ser en automático, si tiene que entrar toda la aplicación del reglamento? Entonces ni en ese semestre ni

en los subsecuentes, es hasta que se aplique el reglamento, o sea, entran las propuestas de modificación, se aplican todas las condicionantes que dice el reglamento y entonces sale del Consejo Universitario la aplicación correspondiente.

Y ojo, esta propuesta de punto de acuerdo enterita no considera ni un solo transitorio vinculado a la SEP, y la SEP está vinculada y tendríamos que poner en términos transitorios temporalidades respecto a la SEP, porque las modificaciones de estos planes y de estos programas están vinculadas a la SEP, obvio, porque tenemos un numeral, etcétera, y eso está registrado.

Esa es una primera cuestión respecto de este cuarto punto.

Y aparte esto supone: “conforme a lo dispuesto por el reglamento”. A ver, a ver, ¿cómo que conforme a lo dispuesto por el reglamento? Si se supone que se termina para el 2027-II, ¿cómo que conforme a lo dispuesto por el reglamento en términos de las temporalidades del reglamento? Eso es del todo contradictorio, por no decir otras cuestiones o poner otros elementos a consideración.

Después dice: “Asimismo, si transcurrido el plazo de dos años no se han actualizados los planes de estudio, se instruirá a la Coordinación Académica...”, una instrucción vacía. ¿Y por qué está vacía? Porque la Coordinación Académica no tiene atribuciones para hacer eso. Y primero se tendrían que crear las atribuciones para que entonces la Coordinación Académica actúe en consecuencia, y evidentemente ahí hay otro problema.

“...se instruirá a la Coordinación Académica para que se turnen los planes y programas incumplidos a una instancia externa para su revisión”. ¿Cuál

instancia? No hay, no está claro de cuál instancia. ¿Se va a dejar así abierto? Obvio, no.

Y después dice: "Posterior a la modificación de los planes y programas de estudio de las licenciaturas que fueron llevadas a instancias externas, éstas y/o éstos serán reincorporados a la oferta académica de nuevo ingreso". Y otra vez, ¿entonces las instancias externas también van a violar el reglamento? Digo, porque ya lo mandé a lo externo, ya no digo nada y entonces incumplio el reglamento. Mal.

Ahora bien, aquí no se toma en consideración también otro elemento fundamental que tiene que ver con la temporalidad y es el asunto de los ciclos básicos, que está vinculado a la Intercolegial, pero que está vinculado también a la esencia misma del proyecto educativo universitario.

Y entonces ahí vamos, ¿cuál es el único colegio que respeta el Ciclo Básico? Humanidades y Ciencias Sociales, porque Ciencia y Tecnología no respeta la idea de la no especialización temprana ni tampoco Ciencias y Humanidades.

En la segunda intervención seguramente podré aclarar y podemos discutir con los colegas de Ciencia y Tecnología por qué razón no se respetan las características del Ciclo Básico en esta Universidad por parte de los colegios de Ciencias y Humanidades y Ciencia y Tecnología. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Gilberto Alvide, adelante.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Yo veo con mucho optimismo el punto e, insisto, me gusta mucho el tema y creo que vamos a poder aportar un buen instrumento para que esto suceda, nada más hay que reconducir un par de cosas. ¿Cuáles? Distinguir el momento en el que se aplica este punto de acuerdo, y miren, eso también lo discutimos en la Intercolegil y como que en algún momento se confundía.

Hay una parte que está muy bien reglamentada, a lo mejor hay que corregirla, a lo mejor hay que actualizarla, no sé, pero eso no está a discusión ahorita. La parte que está muy bien reglamentada es justamente la del reglamento: dónde empieza cuando una parte de la comunidad o un grupo de trabajo presenta una propuesta. Es eso y entonces todo esto, como lo de la Intercolegil, está antes de esa presentación. Eso es lo único que hay que ubicar adecuadamente y me parece que con eso se resuelve.

Miren, yo tengo aquí ya un par de propuestas muy concretitas que yo creo que pueden ir aclarando porque yo creo que es sencillo. Dice por ejemplo en el primero: "...para que, en un plazo no mayor a 24 meses a partir de la aprobación del presente acuerdo, entreguen..." la propuesta. Hay que agregarle: la propuesta, porque una cosa es entregar la actualización y otra cosa es entregar la propuesta.

Entonces entregas la propuesta y esa propuesta entra en la ruta del reglamento: entra a la Comisión de Asuntos Académicos, se forman los comités de expertos internos y externos y corre todo el proceso, ¿verdad?, y entonces me parece que por ahí va.

En el punto cuarto dice: "En caso de que las academias no concluyan..." y dice "con el proceso de actualización...", y no. Debe ser. "En caso de que las

academias no concluyan con la propuesta de modificación...”. Ese es el punto, porque entonces ya no habría contradicción, estas contradicciones que está señalando la consejera Mónica Oliva.

Cuando dice, y esto me parece que es de las cosas muy bien logradas en la propuesta de punto de acuerdo: “...entreguen la actualización o modificación de sus planes y programas de estudios en concordancia con el proyecto educativo de la UACM”. Y ni modo, ahí sí vamos a tenerle que agregarle una línea más que diga: “Y en cumplimiento de la Ley General de Educación Superior”, que ya nos determina por lo menos dos cosas: una inclusión transversal del enfoque de género y una inclusión transversal del enfoque de derechos humanos. Las dos cosas están presentes en la Ley General y eso tienen que tener los planes y programas de estudio. Y eso la verdad que también a mí me pone contento, porque en las primeras discusiones que nosotros tuvimos sí había compañeros que decían: “Eso del enfoque de género no lo podemos meter ahí”, y pues ahora está en la ley y es a fuerzas.

El último párrafo o las últimas líneas del punto cuarto donde dice: “...se instruirá a la Coordinación Académica a que se turnen los planes y programas...”, todavía vamos a ver qué va a pasar. En caso de que no se cumplan esos plazos, ¿qué vamos a hacer? Yo creo que eso hay que pensarse. Eso de mandarlos a una instancia externa y suspender, yo creo que eso hay verlo con mucho cuidado, pero sí creo que hay que involucrar a otra instancia y que puede ser el Colegio o incluso el CAC.

¿Qué va a hacer? Ellos no lo van a hacer, pero me parece que desde ahí sí se puede un poco negociar, presionar, instar, en fin, ayudar a las academias: “Oigan, ya párenle, y ya terminen eso”, pero desde esa perspectiva. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Y por último, la consejera Dulce Jazmín.

**DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

Antes que nada, agradecer a la Comisión por trabajar este punto que es muy importante para nosotros como estudiantes.

Estuve escuchando la participación de la consejera Mónica Oliva y me pareció bastante interesante todos sus señalamientos, pero bajo eso creo que todos esos temores que podemos tener, porque me incluyo, y con lo que está diciendo el consejero Alvide, me parece que está dando como más soluciones a una buena construcción del punto y creo que eso está abonando junto con lo demás.

Yo sólo quiero decir que gracias por tomarlo en cuenta y todo que estamos haciendo creo que va a dejar un buen precedente, y bajo ello, más que estar con dudas e incertidumbre de este punto, creo que va a ser algo bueno.

Y respecto a lo que decía también el consejero Castorena, ¿en qué momento van a entrar los estudiantes?, porque si así en todos los comités que hay no se toma en cuenta al estudiante para dar su opinión, ¿cómo vamos a cerrarlo o integrarlo en este punto?, porque ha estado pasando en varios comités y nos hemos dado cuenta tanto en becas como ahorita en el CAC como en varias cuestiones.

Creo que podemos ir afinando propuestas y más que nada agradecer que se toma en cuenta esto, de que se van a empezar a renovar los planes de estudio.

Gracias.

### **VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Vamos a empezar a responder la Comisión de Asuntos Académicos. Voy yo a contestar en lo general y algunas preguntas puntuales, para que mis colegas también tengan la oportunidad y no duplicar la información.

Primero quisiera empezar con lo de Dulce y Castorena, que es bastante interesante e importante la participación estudiantil en los planes y programas de estudio.

A lo mejor no lo hemos contemplado aquí en la propuesta de punto de acuerdo, lo reconocemos, pero yo creo, porque esto lo he venido platicando con algunos colegas de mi licenciatura, y si estoy en algo de acuerdo con lo que se ha dicho aquí, es que las actualizaciones también se dan de forma verbal dentro de las clases. ¿Y cómo lo podemos ver? Cuando, por ejemplo, hay reclamos de los estudiantes que las ingenierías y las demás licenciaturas de que: “Oiga, en la UNAM están dando esto. ¿Por qué aquí no?”. Entonces los profesores de alguna forma han ido también actualizando la teoría dentro de las clases.

Entonces una forma en la cual nosotros podríamos tomar en cuenta a los estudiantes podría ser una evaluación al corte de este año. Por ejemplo, encomendarle a las academias y grupos de trabajo que dentro de sus licenciaturas hagan autoevaluaciones del desempeño de las materias.

Por ejemplo, yo les ponía un caso muy particular aquí en la Comisión de Asuntos Académicos. Nosotros en Creación Literaria tenemos una materia que se llama “Poesía épica, lírica y española”, y los profesores que nos la dan dicen que la épica y la lírica deben de ir separadas y que es un mal planteamiento, o

sea, el plan de estudios está bien, solamente hay que separar la materia. Y esto ya lo hemos visto porque hay reclamos de los estudiantes de que los temarios son muy largos y generalmente no acaban de terminarse en su totalidad o se dan de forma muy superficial.

Hemos escuchado que hay preocupaciones sobre: ¿qué pasa si no entregan?, ¿qué pasa con los plazos? Nosotros no estamos obviamente en contra ni violando el Reglamento para la Formulación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudios. Por el contrario, a lo mejor aquí falta ponerlo muy claro, pero fue una de las discusiones que tuvimos, y nosotros determinamos que si equis licenciaturas, posgrados o ciclos básicos entregaban las propuestas, y que era lo que decía el consejero Gilberto Alvíde y que yo creo que es lo que salva mucho de las situaciones de la propuesta de punto de acuerdo y de las preocupaciones, es que si ellos entregan las propuestas, empiezan a correr los tiempos del reglamento y por tanto son ofertadas y por tanto no se suspenden, pero en la siguiente generación o en las siguientes generaciones ya van a entrar en función los nuevos planes y programas de estudio.

Ahora, lo que nosotros proponemos es que sólo se suspenda el nuevo ingreso. En ningún momento estamos proponiendo que las actividades y que las materias dentro de esa generación, vamos a llamarlo así, se suspendan. Hay derechos, hay grupos y tienen derecho a terminar también lo que iniciaron.

Lo único que estamos diciendo es: “¿Saben qué? Todo lo demás...”. Arte y Patrimonio, por ejemplo, ya no se oferta en el 2028-II, pero todas las clases, todo sigue normal, eso no se va a suspender porque ya escuché esa preocupación de que hay derechos, que ¿qué va a pasar con los profesores?

Los profesores van a seguir dando clases en las generaciones que están atendiendo los grupos que siguen dentro inscritos...

¿No hay señal? Vamos a un receso para resolver el problema de la transmisión por Facebook.

### **Receso de diez minutos**

#### **VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Nada más por si no se escuchó bien o demás, las clases y las actividades para los inscritos no se van a suspender, las clases, tutorías, asesorías, tesis, todo va a continuar exactamente igual. Lo único que se interrumpe por el acuerdo es el ingreso de nuevos estudiantes a licenciaturas y posgrados que no hayan entregado sus propuestas de planes y programas de estudio. Eso es lo único.

Ahora, nosotros en la Comisión de Asuntos Académicos, por visión del consejero Gerardo Bustamante, él nos decía que no todas las licenciaturas tienen forzosamente que actualizar sus planes y programas de estudio. Como ya lo he mencionado, hay licenciaturas que solamente son materias muy particulares, porque hay otras que siguen vigentes en cuanto a la teoría y las prácticas, pero hay otras que de plano ya se quedaron muy atrás.

Me hacía un ejemplo muy particular es una ingeniería que venían esquemas de los televisores, y los televisores ya no existen, bueno, sí existen, pero ya no son tan comunes. Entonces materias así de esa índole y hemos visto otros casos que nos han venido a denunciar aquí al Foro Universitario. Las matemáticas se actualizan constantemente. Esa es una.

Yo recuerdo, contestándole un tanto al consejero Alejandro Moreno que siempre está preocupado sobre si intervienen a la Universidad de diferentes formas, recordemos que por ejemplo para abrir planes y programas de estudio de posgrados, licenciaturas forzosamente también tienen que pasar por dictaminadores externos, todas nuestras materias, las que usted da y las que yo tomo fueron dictaminadas por dictaminadores externos.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Con participación.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sí, con participación de externos, pasan por manos de gente externa. A lo que quiero llegar es a ese punto. Y el otro es que entendemos que es un mapa bastante largo de seguir.

Yo recuerdo que había un exconsejero, cuando estábamos en la Comisión de Asuntos Académicos, que nos presentó cómo es que se mandaban las propuestas de planes y programas de estudio. Ahorita no las tengo en la mente, pero era todo un ir y venir, y estoy de acuerdo con lo que dice el consejero Manuel Fernández, no son de 20 días, hay plazos que te dicen que son un mes y que son 30 días para una revisión.

Entonces esto no va a llevar evidentemente seis meses, por eso es por lo que estamos proponiendo dos años, y es la visión positiva que tenemos, no todos van a llegar los dictaminadores externos, esperemos que nadie tenga que llegar allá, esa es la meta. Pero yo coincido con algunas voces que aquí han dicho: "Es que ya estuvo suave que nada más no entregan ninguna propuesta".

Yo hablo de Ciencias Genómicas y hablé mucho de ellos, porque es el caso del que yo tengo conocimiento, y puede que haya más, como ya dijo la consejera Mónica Oliva, yo no los conozco, conozco nada más por el momento Asuntos Académicos y Ciencia Política y Administración Urbana que el otro día estaba platicando con Alejandro Moreno y Gilberto Alvide.

Habrá más grupos de trabajo que lo estén haciendo y es muy bueno, y no los excluyo y también los felicito, pero sí creemos que poner tiempos a las academias y grupos de trabajo no solamente beneficia a los cuerpos colegiados, sino también a los propios estudiantes, porque la finalidad es que las nuevas generaciones a partir de que se aprueben ahora sí las nuevas propuestas de planes y programas de estudio de licenciaturas y posgrados trabajen con ello. Y entonces ya es un trabajo menor las generaciones que salen con el viejo plan, porque eso sí hay que decirlo, las viejas generaciones vamos a seguir trabajando con los antiguos planes y programas de estudio, y en las nuevas ya tendrán que implementarse las modificaciones. Es con el tiempo ir depurando estos conocimientos que se van quedando en el pasado con las generaciones, y actualizarnos claramente como Universidad.

Traté de contestar en lo general. Y mis otros colegas tendrán algo más que abordar a lo mejor de forma particular. Yo hasta ahí lo dejo.

#### **EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -**

Yo quiero iniciar con algo bien importante y que es lo que hace a una universidad autónoma. La autonomía nos da para realizar nuestros planes y programas de estudio, nuestro gobierno, nuestra legislación, pero eso no

significa que debemos de violar los derechos universitarios a los estudiantes. Eso es algo bien importante que quiero aclarar y que este punto va en base a. Yo voy a hablar conforme a lo que cada uno de los consejeros tomó en participación.

El profesor Manuel habla de cuántos meses, efectivamente 24 meses. ¿Por qué no 36? Porque ya pasaron 24 años y por eso ya no fueron 36 meses y por eso fueron 24 meses. Yo quería ponerle dos años, pero los profesores y Adrián optaron por 24 meses, ¿o por qué no un año?

Después señala sobre exclusivamente en Física y en Matemáticas, que son materias exclusivas o que son academias pequeñas. Son todas. Si esas materias o esos cursos o esa academia en particular, y no es una licenciatura, no tiene actualizados sus planes y programas de estudio pues tendría lo mismo, ya no se ofertarían las materias.

Es sólo presentar la propuesta. ¿Por qué? Porque precisamente era lo que el profesor Portillo aportó en ese debate que tuvimos en la sesión. Él decía y lo hablo como académico: “El que la academia presente una propuesta y de aquí a lo que lo aprueban, estamos hablando que puede ser un proceso de uno a dos años”, entonces no puede decir: “Hasta que esté aprobado”.

Es en el momento que la academia, un ejemplo, lo hablo en lo particular, que la Academia de Derecho presente, porque así lo dice el EPA, conforme a la normativa que tenemos vigente, así lo digan los profesores, es: ahí está la propuesta de la Academia de Derecho junto con su conjunto de trabajo AB, y Derecho, y Derechos Humanos, ahí está.

Entonces ese es un procedimiento independiente, pero ya hay un avance, porque nosotros tenemos desde el 2008 y sigue ese problema, estamos en el

2025 y no está la propuesta entregada al área de Programas y Planes de Estudio, que es con la compañera Isabel Contreras, para que a su vez de cierta manera se empiece a trabajar y entonces empiece ese procedimiento junto con la Comisión de Asuntos Académicos y después la cuestión de planeación y el procedimiento que debe de llevar.

Por eso nosotros hablábamos, y el profesor Portillo, la verdad yo me abstuve porque precisamente yo les dije que para mí era confusa la parte a que si decía de dos años, ¿por qué entonces era hasta el 28?, a mí se me hizo confuso y por eso me abstuve, pero esa es la parte donde así lo trabajamos.

El consejero Gilberto Alvide menciona que por qué es punitivo el que se suspenda la oferta, y yo le pregunto a ustedes como comunidad representativa de toda la Universidad y de cada uno de los sectores que tenemos aquí, en este caso estudiantes y académicos: ¿Si no lo entregan qué va a pasar?

De verdad, compañeros, ese es un problema que tenemos en la Universidad, que no hay un procedimiento para sancionar a un área, para llamarle la atención o para ejercer algún tipo de sanción para que de cierta manera la actualización de los programas de estudio se actualice. No hay nada que los obligue a que las actualizaciones se hagan, no hay nada, no hay procedimiento.

Lo único que estamos buscando con esta propuesta es no sancionar a nadie, es simplemente hacer que los mismos académicos y la administración en conjunto entren en conciencia que tienen exactamente dos años para realizar la actualización de los planes y los programas de estudio de la Universidad para que su licenciatura siga como hasta ahorita, ofertándose cada año.

Es lo único que buscamos en esta propuesta. No se está buscando violar la autonomía, no se está buscando que venga un externo, por eso se les está dando dos años.

Ustedes tienen tres grupos a la semana, en el Colegio de Ciencia y Tecnología son dos grupos nada más. Independientemente de eso, estamos hablando que ustedes al día tiene ocho horas pagadas, que era lo que el otro día los matemáticos hacían en esa tablita y la presentaron aquí a la Intercolegial y que decían: “¿Qué hacen en el otro lapso de tiempo?, etcétera”. Eso les decimos a todos los profesores.

A pesar de que dice la consejera Mónica: “Es que tenemos que pasar calificaciones”, “Es que tenemos que hacer nuestro plan de trabajo”, “Es que tenemos que hacer nuestras clases”, etcétera. De verdad, este es un compromiso que ustedes adquirieron a la hora de que firmaron un contrato. Entonces independientemente de eso, lo único que nosotros estamos pidiendo es que como no hay un procedimiento para castigar a los académicos al no presentar la actualización de los planes y programas de estudio, este acuerdo del máximo órgano de gobierno que legisla ese es el castigo, que para ustedes lo es, pero para nosotros simplemente es decir: “Ya no más violación a los derechos de los estudiantes”. ¿Por qué? Porque ustedes ya tienen una vida resuelta, como lo expuse en la Comisión de Asuntos Académicos, ustedes ya tienen una profesión realizada, pero los estudiantes que salen hoy en día, ¿cómo salen? Como dice la profesora, es que todos están actualizados, pero los estudiantes ven el programa de estudios y de eso depende que se inscriban en la Universidad. Y hacen la comparación con la UNAM y hacen la comparación con más instituciones y con los comentarios de más compañeros.

Y eso es lo que ganaríamos, más estudiantes, porque a final de cuentas ganamos todos, no solamente ganan ustedes, va a ganar la Universidad por la actualización que vamos a tener.

No lo veamos en contra, al contrario, veámoslo que vamos a tener mayor incremento de estudiantes, porque lo que vemos cuando nosotros hacemos nuestra solicitud es ver los planes y programas de estudio. Al ver un programa de estudio actualizado, pues es lo que te hace inscribirte en la Universidad.

¿Pero qué pasa? Te inscribes y al darte cuenta de que los programas están rezagados, por eso muchos desertan, y eso nos toca ver en compañeros que desertan. Eso es respecto a lo que hablaba el consejero Gilberto Alvide.

Ahora, lo que dice el consejero Alejandro Moreno respecto a la Intercolegial, yo creo que debemos de aclarar dos cosas.

El trabajo de la Intercolegial no se interpone con este trabajo que se está haciendo. ¿Por qué? Porque lo que va a hacer el académico es su chamba, y lo que va a hacer la Intercolegial es apoyarse en la chamba del académico y el académico en la Intercolegial. Creo que son dos puntos totalmente diferentes que lo único que van a hacer es unirse porque ambos van a trabajar de la mano. Creo que son totalmente independientes.

Nosotros no estamos diciendo que los académicos tienen que entregarle un resumen a la Intercolegial o que la Intercolegial tiene que sumarse a los académicos y que ambos tienen que interactuar. Creo que es un trabajo en conjunto que si lo único que podemos hacer aquí es ponerle una regla de operación, esto va a podría salir bien.

Pero en ningún momento se les está poniendo en la propuesta que los académicos tengan que obligarse a entregarle a la Intercolegial o viceversa.

Creo que lo único que pueden hacer es engranar ambos el trabajo colegiado, porque el académico tiene que trabajar. La Intercolegial decía: “Nosotros vamos a ser un apoyo para que los académicos saquen la chamba”.

Lo único que estamos haciendo con este trabajo es que los académicos trabajen, porque de lo contrario se va a suspender el que se aperture su licenciatura o su carrera o su ingeniería. Eso es sobre lo que hablaban de la Intercolegial.

Lo que habla el consejero Castorena y lo que habla la consejera Dulce, sobre cómo quieren que intervengan los estudiantes en la actualización de los planes y programas de estudio si en su momento en la Comisión de Organización llegó un caso de un estudiante, Lot, que tocó la puerta la Academia de Derecho para ser integrante, porque en la legislación viene que los estudiantes podemos pertenecer a cualquier órgano colegiado, y la Academia le dijo que no, que los estudiantes no, apoyándose en lo que dice el EPA, y lo llevamos a la Comisión de Organización.

Es algo bien difícil porque por el único lado que podríamos entrar los estudiantes es por parte del CAC, pero desgraciadamente hay un solo estudiante del CHyCS y de Ciencia y Tecnología igual creo que es un solo estudiante.

Entonces no se puede porque las decisiones en la academia, independiente e internamente de la academia, son de ellos nada más, Castorena y Dulce. Ahí no podemos intervenir, y lo digo porque fue una investigación ardua de Lot y de solicitar la intervención del abogado, a Defensoría y dijeron: “No, porque el EPA te prohíbe que los estudiantes participen en decisiones en la academia”, y le negaron la participación a Lot de participar en la academia en la toma de

decisiones en planes de estudio, en la malla horaria y en la oferta de las materias en donde no podemos participar los estudiantes, solamente es una decisión colegiada, por lo tanto los estudiantes no podemos participar en esa situación. Solamente puede ser por parte del CAC, y desgraciadamente hoy tuvimos otro compañero que dice: el CAC no funciona, y lo que pasó es una violación en cuestión a la convocatoria y a todo su proceso y por lo tanto no hay cómo podamos participar los estudiantes en cuestión a la forma de trabajar con la academia en cuestión a los planes y programas de estudio. En este sentido, nos cerraron la puerta porque sí lo intentamos y no se pudo. Lo que decía el consejero Emigdio conforme a lo del acuerdo, nosotros simplemente lo único que buscamos es que la Intercolegial y los académicos trabajen en conjunto.

Por mí sería todo. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

¿Moción de qué tipo?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Es moción de procedimiento.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Adelante.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Yo quiero pedirle a la mesa que las respuestas de la Comisión de Asuntos Académicos se hagan en función de lo que se ha dicho en el Pleno del Consejo Universitario, y no en función de lo que no se ha dicho en el Pleno del Consejo Universitario. Se han personalizado un conjunto de afirmaciones incorrectas por parte de la consejera Edith respecto de mi persona y respecto de mi participación.

Está en la estenográfica y yo dije nada de lo que ha dicho la consejera Edith y me parece que distorsiona el debate, porque estamos debatiendo, de eso se trata. No se trata ni de convencernos ni tampoco se trata de descalificarnos; se trata de debatir, y por tanto hay que poner las cosas como se dicen. Y entonces se hacen un conjunto de afirmaciones sobre mi persona que no admito y que no fueron las que se presentaron en esta mesa del Pleno al respecto.

Por ejemplo, no se ha señalado que yo dije, y cierro con esto, que estaba de acuerdo con la propuesta de punto de acuerdo, porque no tengo miedo, por el contrario, creo que podemos hacer cosas interesantes, y ya en mi segunda participación haré lo conducente.

Yo le pido a la Comisión de Asuntos Académicos que sus respuestas se ciñan a lo que hemos dicho en la sesión del Pleno. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sólo una pequeña precisión.

Yo en mi intervención dije que iba a contestar de forma general bastante de las cosas que se dijeron, porque contestar cosas puntuales en tres hojas pues me llevé de todo lo que dijeron y bastantes eran repetidas o coincidían, y por eso

en mi participación dije: "Voy a contestar en lo general", y la consejera ya abarcó otra parte. El consejero Francisco Portillo también les contestó, así nos estamos organizando para contestar, así como lo hacen las demás comisiones. Adelante, consejero Francisco Portillo.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Acepto las observaciones y trataré de ceñirme a lo que se dijo aquí, aunque también pondré algunos puntos que se discutieron en la Comisión y que valdría la pena mencionar.

Primero yo vería la parte positiva de la propuesta de punto a acuerdo y que me parece que está en el punto primero cuando se hace referencia a involucrar a las academias. Creo que esa es una parte sustantiva del punto de acuerdo, porque quien va a realizar las propuestas de modificación son las academias, en función de su experiencia y también de que son las facultadas para organizar la oferta académica y llevar adelante los planes y programas de estudio, y creo que el punto primero es claro en ese aspecto. Y son las coordinaciones las que tienen que organizar este trabajo para que se haga la sinergia entre las distintas academias.

En este aspecto hay que decir, y todos lo sabemos, que se mencionó que la Academia de Física imparte materias diversas que impactan en distintos planes de diferentes licenciaturas. Entonces se les tiene que dar la voz, y en ese caso yo estoy por una propuesta que sea integradora de las distintas voces de las academias, sean pequeñas o grandes.

En ese sentido, por ejemplo, la Academia de Física está en las Ingenierías, en Modelación Matemática, en Nutrición, en Promoción de la Salud, no sé si en

Genómicas, pero participa en varios programas y creo que por eso tiene que hacerse ese trabajo en conjunto.

Y parece ser que tampoco se ha hecho mención de una excepción y creo que vale la pena mencionar y que también está en ese punto y que puso la Comisión, en el sentido de tratar de proteger esta cuestión de: ¿Qué pasa si no se llega a una conclusión en dos años? El objetivo es que se logre en dos años, pero se pone la excepción de que si alguna academia o algunas academias no concluyen sus planes y programas de estudio, se puede dar una explicación fundada de qué es lo que ocurrió, y eso se hace mención también en ese punto uno. Y creo que lo que habría que precisar es justamente el punto cuatro, que fue justamente el que causó más disenso y discusión también en la Comisión de Asuntos Académicos.

En el ambiente, cuando estábamos discutiendo el punto, estábamos pensando en que lo que se ponía a... Digamos, lo único que puedes evaluar, y no me gusta usar la palabra “evaluar” porque no es evaluar a las comisiones, sino hasta cierto punto el cumplimiento del acuerdo por una o varias academias, lo único que se podría evaluar es la entrega de las propuestas. Y creo que ya lo dijo el consejero Alvide y lo dijeron otros consejeros más, de que lo más que pueden hacer las academias y donde concluye hasta cierta parte su trabajo y también de las coordinaciones, es entregar las propuestas de modificación, pero es a partir de ahí que tiene que seguir el proceso que está bien reglamentado, como ya se dijo, en el Reglamento para la modificación de los planes y programas de estudio. Entonces lo que se puede hacer en dos años, y eso en eso estábamos en la discusión, es en entregar estas propuestas.

Ahora, también surgió, y esto lo dijo también Gerardo Bustamante, que podría ocurrir que haya licenciaturas o academias que digan: "Mi plan de estudios está muy bien, no necesito modificarle nada", y eso también pensamos que se valía. E inclusive él lo mencionó para la Licenciatura de Creación Literaria, y dijo: "A la mejor ahí no se necesita modificar nada", yo no lo sé, pero el consejero Bustamante lo mencionó. Digo, por eso hay que hacer esta excepción de decir: si no se va a hacer una modificación a un plan de estudios y la academia decide que no es necesario, pues lo tendría que fundamentar.

Desde luego yo creo que esto hay que dejar a las academias que inicien su proceso y no son procesos sencillos, o sea, las discusiones sabemos que pueden llevar tiempo y nosotros en el Colegio de Ciencia y Tecnología lo hemos visto, ponerse de acuerdo en qué tipo de dirección darle a una nueva licenciatura no es fácil, porque hay distintas ideas y también distintos a veces intereses de los profesores, intereses genuinos e intereses académicos.

El objetivo del punto de acuerdo es que se logren realizar estas propuestas, creo que ese es el objetivo fundamental.

Una parte que también pusimos tiene que ver, y a lo mejor ahí hay que profundizar un poco más, en que estas propuestas respeten el proyecto educativo de la UACM.

Ahí nosotros nos quedamos en esa generalidad, pero sí llamamos al Pleno que si quiere profundizar en ese punto de ¿qué significa respetar el proyecto educativo?, o sea, había como ideas más o menos generales de lo que significaba eso, pero a lo mejor sí se puede puntualizar un poco más en esos aspectos, entonces un poco el llamado al Pleno es hacer la reflexión sobre ese punto.

Sobre el cuarto punto, el polémico, recuerdo que en la discusión en la Comisión de Asuntos Académicos yo les dije en primera instancia que no, yo estoy en contra totalmente de este punto. Sin embargo, me pareció importante que se presentara aquí a discusión en el Pleno, y yo en contra de lo que estaba era justamente de los dientes y no sé si se puedan limar los dientes de jabalí de los que hablaba el consejero Alejandro Moreno, porque sí me parecía que hay que ser cuidadosos inclusive en el caso de suspensión, porque hay afectaciones cuando se suspende inclusive temporalmente una licenciatura. Eso es lo que podría decir.

Y ahora sí respondiendo a una alusión que sí hizo la consejera Mónica Oliva, porque ahora sí va a ser sobre algo que sí dijo, cuando mencionó que el Colegio de Ciencia y Tecnología no respeta el Ciclo Básico, creo que no se lo admitimos, consejera. Y no quiero dar particularidades, pero sí le puedo decir que por lo menos en lo que se refiere a las Ingenierías y a Modelación Matemática, comparten Ciclo Básico y comparten cuatro años. Hay materias, una que otra, que no comparten y creo que parte de la discusión es justamente esto, o sea, hablar del Ciclo Básico y por eso cuando decía: “respetar el proyecto educativo” tiene que significar puntos específicos. Sólo es clarificar eso.

Y una última referencia que creo que es importante y que mencionó la consejera Dulce, creo que sí se debe ver el mecanismo y creo que se debe mejorar el punto de acuerdo para incluir la participación de los estudiantes. Quizás la vía sea por medio de las academias, pedirles a las academias que hagan conversatorios y consultas con los estudiantes, porque creo que sí se les debe de incluir. Eso es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Por parte de la Comisión de Asuntos Académicos ha sido todo y vamos a hacer una votación para ver si el tema está suficientemente discutido.

Si el tema está suficientemente discutido levanten su mano. Cero votos. Quien considere que el tema no está suficientemente discutido. Nueve votos a favor. Abstenciones. Dos abstenciones.

El tema no se da por suficientemente discutido, por lo tanto abriremos una segunda ronda de participaciones. Ya estaba el consejero Emigdio anotado. Moción del consejero Castorena. Adelante.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

Es moción de procedimiento. Quería saber si la Comisión de Asuntos Académicos necesitaba tiempo para que se reuniera e hiciera modificaciones a su propuesta porque entiendo que hay algunas cosas que quieren modificar, si no pues no o lo que consideren, pero si lo van a hacer o si no lo van a hacer en la segunda ronda.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Lo vamos a hacer al final de la segunda ronda. ¿Moción?

**DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

Moción de procedimiento.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Adelante.

**DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

Solamente quiero saber si vamos a extender más el tiempo de la sesión de Pleno y por cuánto tiempo. Sólo eso.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Luis Roberto Flores, adelante.

**LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -**

Justamente era eso, o sea, ya se tiene un trabajo, ya se pasaron las cuatro horas y se debió de haber votado desde hace rato si se iba a trabajar dos horas más. Y luego, definir la sesión permanente o la tercera parte, o sea, cuándo, a qué hora, tratando de asegurar el quórum del lado del sector estudiantil. Me parece que está totalmente ya desfasado y eso ya se tenía que haber votado desde hace rato.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Vamos a parar aquí un momento antes de pasar a la segunda ronda de participaciones y vanos a hacer lo conducente para la votación de cuándo vamos a sesionar. Como el Orden del Día no se ha agotado, seguimos en sesión permanente, solamente vamos a decidir qué día nos volvemos a reunir.

Quien esté a favor de que la continuación de esta Octava Sesión Extraordinaria se celebre el próximo lunes 13 de octubre en la sede de Garciadiego con cita a las 9:00 horas, levanten su mano. Son 11 votos a favor. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Cero abstenciones.

Vamos a pasar a abrir la segunda ronda de participaciones. En lista están el Emigdio, la consejera Mónica, el consejero Alejandro Moreno, el consejero Gilberto Alvide y el consejero rector. En ese orden, tres minutos. Adelante.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Empezaría por lo más fácil y es respecto a lo que comentaba la consejera Mónica Oliva respecto al Colegio de Ciencia y Tecnología, y que el consejero Francisco Portillo ya lo puso muy claro, ya respondió, no voy a ahondar más en ese punto.

Ahora, escuchando las respuestas que ha dado la Comisión de Asuntos Académicos, me permite ir a aumentar el nivel de las preguntas y de la discusión en este Pleno del Consejo Universitario.

Me da la sensación de que nos estamos enredando entre el proceso que hay que seguir y lo que yo llamaría: la discusión de fondo. ¿Qué quiero decir con esto? Si bien es cierto que hay una Intercolegial que tendrá que tener unos criterios para trabajar y que efectivamente el Consejo Universitario trabajará para dar esos criterios, me llama la atención que en algunas participaciones se pueda interpretar que las licenciaturas pertenecen a las academias.

¿Por qué lo digo? Lo digo porque pareciera ser: "Academia, te voy a castigar porque no cumpliste cerrándote tu licenciatura, porque es tu licenciatura", y entonces ahí en automático se me prenden alarmas de terremoto, porque pareciera ser que no estamos yendo al fondo de la discusión y que es: ¿Cuál es el proyecto educativo de la UACM? Y vuelvo con Matemáticas para entender un poco más al principio.

Podrá haber academias que presentan sus actualizaciones de planes de estudio, pero están completamente descontextualizadas del proyecto educativo de la UACM, y entonces pareciera ser que en toda esta discusión no hemos puesto el punto donde debe de estar y que es el proyecto educativo de la UACM y la Ley de la UACM, porque me da la sensación de que estamos enredando todo, como el queso Oaxaca, muy sabroso y que está enredadito. Entonces yo lo que creo es que hay que empezar a desenredarlo para poder entender la dimensión de la discusión en la que estamos, porque no nada más es decir: que se actualicen, modifiquen, cambien y cierren planes de estudio, sino es: ¿cómo se va a hacer eso?, ¿quién va a ser el garante de que se cuide el proyecto educativo de la UACM? Y eso yo no lo he escuchado en todas las participaciones anteriores. Se da por obvio o no se está considerando, que eso me preocuparía muchísimo más.

Y por eso dije que iba a ir en mis participaciones a lo cada vez más profundo, porque, insisto, si yo voy a actualizar pensando en que Emigdio Martínez pretende ser geómetra y entonces la carrera de algo gira en torno a mis intereses geométricos, entonces estoy creando ahí algo peor que un Frankenstein.

Entonces es relevante, es sumamente relevante, por ejemplo, en el punto de acuerdo, en el punto uno dice: "En concordancia". Entonces yo empezaría por quitar esos matices y decir: "No, no es en concordancia; es en estricto apego al proyecto educativo de la UACM", por ejemplo.

Siguiente pregunta: ¿Cómo concibe el proceso la Comisión de Asuntos Académicos?, porque las academias, aceptando sin conceder, se ponen a trabajar, pero las academias dicen: "Bueno, pues yo quiero la

archirecontraespecialización temprana". ¿Quién va a ser entonces el garante de cuidar el proyecto educativo de la UACM?

Pediré otra participación para continuar en estas cuestiones que llamo profundas. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejera Monica Oliva, adelante.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

En el numeral uno de la propuesta de punto de acuerdo se dice: "El Pleno del Séptimo Consejo Universitario instruye a los titulares de los colegios", y no. No hay titulares de los colegios, son titulares de las Coordinaciones de Colegio. Ahí hay un detalle de precisión que valdría la pena incorporar.

Respecto del numeral cuatro, el numeral cuatro está equivocado y aun cuando la Comisión de Asuntos Académicos nos ha explicado las razones, el numeral cuatro tendría que ser redactado por varias razones.

Primero, porque de ninguna manera responde al contenido del numeral primero, ni se puede hablar en dos años de oferta académica incluyendo esas modificaciones de planes y programas de estudio.

Paréntesis. Los programas de estudio no son temarios; los programas de estudio tienen contenidos que van mucho más allá de un temario y eso está previsto en el Reglamento para la Formulación y Modificación de Planes y Programas de Estudio. Cierro el paréntesis.

Entonces es incorrecto por parte de la Comisión ni mencionar el semestre 2027-II y mucho menos el semestre 2028-II, porque ¿además este Consejo

Universitario va a estar de acuerdo en que con la justificación de no violar derechos se violen derechos? Esa es la pregunta de integrantes de la comunidad universitaria. Yo pienso que no, por lo tanto el numeral cuatro tiene que ser modificado en todos sus términos.

Tengo un par de preguntas para la Comisión de Asuntos Académicos.

Primero: ¿Se consideró para los temas de equivalencia el Reglamento de Equivalencia y Revalidación de Estudios, aprobado por este Pleno en la sesión del 3 de abril del 2025 a partir del artículo 12? Esa es la primera pregunta.

Siguiente pregunta: ¿Se consideró por parte de la Comisión de Asuntos Académicos la cuestión de que la Coordinación Académica, en particular Desarrollo Curricular, va a tener mucho trabajo y solamente, hasta donde yo entiendo, ustedes me dirán si estoy mal informada, sólo tiene dos personas adscritas? ¿Cómo va a trabajar Desarrollo Curricular en una modificación en toda la Universidad de planes y programas de estudio sin considerar los temas de carácter administrativo vinculados a este proceso?

Tengo otra pregunta para la Comisión: ¿Cómo ha pensado la Comisión de Asuntos Académicos que se incluya el procedimiento del registro de actualización de planes y programas de estudio respecto de la Coordinación de Certificación y Registro?, que va a implicar necesariamente un conjunto enorme de trabajo. Una vez que pase la aplicación del Reglamento para la Formulación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudios, ¿qué va a pasar con esa área?, porque va a tener una cantidad enorme de trabajo. Es si la Comisión de Asuntos Académicos consideró este impacto en términos de estructura y en términos de recursos financieros.

Finalmente, tengo un conjunto de propuestas que las haré llegar en el momento en que se consideren. Y voy a proceder a responder a las consideraciones muy rápidamente en unos cuantos segundos de los consejeros Emigdio Martínez y Francisco Portillo.

¿Por qué digo que los Ciclos Básicos de Ciencias y Humanidades y de Ciencia y Tecnología violan el proyecto educativo universitario? Justamente por lo que le preocupa al consejero Emigdio. ¿Dónde está el proyecto educativo universitario? Pues precisamente en la división entre lo que es la formación no especializante y la formación especializante.

La formación no especializante es la formación de los Ciclos Básicos y la formación especializante es la del Ciclo Superior. Y si uno revisa los programas de estudio de las materias del Ciclo Básico de ambos colegios, uno puede encontrar que no hay formación no especializante, por el contrario, formación especializante. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Alejandro Moreno, adelante.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

En el ánimo de tratar de avanzar porque es un tema importantísimo y que sí tenemos que aprobar.

Lo del plazo para presentar las propuestas de revisión de los planes de estudio en dos años me parece razonable, pero en el título cuarto, que es donde vienen este tipo de medidas, yo propondría, primero, que se aborde el proceso como se está planteando aquí de manera general de revisión del plan de estudios no

cada academia aislada de las demás, sino que se tienen que generar foros de discusión sobre qué es esto del proyecto educativo, y que no solamente son las formas del Ciclo Básico y Ciclo Superior.

Y no se nos olvide el Programa de Integración, que es fundamental y que se tiene que reconocer y se tiene que incorporar plenamente a nuestros planes de estudio, sino sobre todo el paradigma centrado en el aprendizaje, en aprender a aprender.

Esta es una Universidad activa, no es una Universidad de estudiantes o de objetos pasivos del conocimiento, diríamos, que reciben el conocimiento, sino que se trata de una escuela activa, vuelvo a repetirlo, con todas las implicaciones que ello tiene, que empezó desde los paradigmas del 68 y con el CCH en la UNAM, el Colegio de Ciencias y Humanidades, que después se retoma en el IEMS en 2001 y finalmente en la UACM en una Universidad popular, en una institución de educación superior y que, sin embargo, y yo siempre he dicho, estamos muy por atrás, no hemos sido capaces de dar una discusión y de ver cómo adecuamos nuestros planes de estudio al paradigma centrado en el aprendizaje y a la escuela activa con todas las corrientes pedagógicas que se han implicado en esta búsqueda.

Entonces tenemos que concurrir los distintos sectores de la Universidad a un gran debate para realizar la revisión de planes de estudio en este contexto, porque se olvida y porque también hay actores de la educación en esta Universidad que van en contra de ese proyecto, que están en contra porque son sus posiciones pedagógicas muy respetables, pero tenemos que participar en un debate sobre esto.

Y ahí creo que esa es la función de la Intercolegial. La Intercolegial se propuso como una comisión para ayudar a los procesos de las academias a la revisión de los planes de estudio y no como una comisión técnica por su conformación, sino más bien yo creo que todos tenemos que concurrir a este debate sobre los principios de la solidaridad, la cooperación y el apoyo mutuo que nos caracterizan como Universidad.

Y por el otro lado, yo propondría que en lugar de esto de que se suspenden los programas o se plantea una instancia externa, que se ponga que al término de los dos años y demás, que sea el Consejo Universitario, que sean los Consejos Académicos de Colegio, junto con la administración, los que determinen los pasos a proseguir en el caso de las carreras o los planes de estudio que no hayan concluido con su proceso de revisión.

No les pongamos esas medidas coercitivas, pongámosle que tenemos que ver, una vez llegado al momento y viendo la situación, cómo resolvemos el asunto para que todos puedan concluir de manera satisfactoria en el menor tiempo posible la revisión de sus planes de estudio.

Eso lo que yo propondría, que en una vez llegado el momento, que ciertas instancias, y que podemos definir aquí, se encarguen de definir qué procede para que las academias que se hayan quedado rezagadas puedan concluir con estos trabajos. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Gilberto Alvide, adelante.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Voy en dos niveles en propuestas concretas como las que ya he hecho, y que me parece que resuelven más o menos de manera eficiente la propuesta en general del punto de acuerdo en su intención original y que me parece que el punto de discusión central está en el acuerdo cuarto, como parece que queda claro. De los otros no veo gran discusión a favor o en contra, quiero decir, de este punto cuarto sí.

Entonces yo lo que creo es que podríamos afinar simplemente los puntos primero, segundo y tercero en el sentido que ya he propuesto.

También quiero proponer que en el punto segundo, un poco para responder a la preocupación del consejero Castorena particularmente, pero también de la consejera Edith Tlahuize, respecto de la participación de los y las estudiantes.

Ahí donde dice el segundo: “Para la revisión y actualización de los planes y programas de estudio, las academias destinarán al menos un día utilizado para trabajo colegiado”, punto y seguido o algo así, y ahí podemos agregar: “Asegurándose que el derecho de participación y consulta con los estudiantes esté asegurado”.

En ese sentido, yo no veo gran problema. Nosotros en los avances que tenemos de trabajo hemos hecho espacios de trabajo con los estudiantes, específicamente grupos de enfoque y un seminario abierto donde pueden ir los invitamos a algunos estudiantes egresados a que expongan y los estudiantes que todavía están formándose dialogan con ellos

Yo creo que esas cosas son relativamente sencillas de asegurar que esté la voz de las y los estudiantes que quieran participar, porque también es cierto que de pronto los espacios están y lo que no hay son quien quiera participar.

Ahora, respecto del punto cuatro, miren, yo voy a ser tajante, yo quitaría completo el tema del asunto punitivo.

Es un expediente muy peligroso porque, como ya dije, empezamos queriendo sancionar a las academias y por esa ruta entran los demonios de la punitividad o del castigo como solución. Y se los digo porque yo he escuchado a profesores y a profesoras que también dicen que los estudiantes que no pasen una materia dos veces ya hay que hacer esto o aquello, porque los recursos de la Universidad se desperdician, y esa lógica ahí yo creo que tenemos que tener cuidado. ¿Qué va a pasar si no hay esa resolución? Bueno, entonces ahí que se vea.

Última cosa, yo me adhiero a lo que dice Alejandro Moreno en ese sentido, y no profundizo en eso porque quiero decir otra cosa respecto de esto que se ha estado señalando del proyecto educativo y que eso es lo que un poco me empieza a preocupar, porque si no empezamos a abrir también espacios, ¿y cuánto tiempo nos va a llevar realizar esos coloquios, foros o lo que sea?

Miren, les voy a leer el artículo 4º del reglamento, es decir, hay que ocuparnos con la normatividad completa, yo creo que nos ayuda.

El artículo 4º del Reglamento para la Formulación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudios dice: “La formulación, aprobación y modificación de los planes y programas de estudio deberán ser congruentes con el proyecto educativo de la UACM”. ¿Quién va a asegurar eso? Aquí están todos los órganos colegiados que van a participar en esa revisión, es decir, hay órganos que están señalados para eso: la Comisión de Asuntos Académicos, el Grupo Colegiado de Análisis y Desarrollo Curricular (GCADEC), el Comité Evaluador del Plan de Estudios (CEPE), la Comisión de Planeación, la Comisión

de Hacienda, el Pleno del Consejo Universitario, todos esos espacios colegiados tienen que vigilar que el plan de estudios sea congruente con el proyecto, que no modelo, ¿verdad?, porque también eso es importante resaltarlo. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero rector, adelante.

**MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -**

Creo que ya había como una línea que había planteado el consejero Gilberto Alvide, en donde el punto cuatro, que era como complicado, ya había como una línea. Ahora ya cambió su postura diciendo: "Si no aceptamos esa línea, pues quitemos el punto cuatro". Yo sigo en la misma y yo creo que se podría hacer lo que él había planteado desde un inicio, es decir, si él no lo sostiene, yo sostendría esa parte donde se hace como la invitación, o sea, se entrega la propuesta y demás, y quitar la parte punitiva. Creo, como dice el consejero Gilberto Alvide, abrir esa puerta no nos va a llevar a ningún lado bueno.

Entonces sí los invito a que hagamos ya las propuestas, creo que ya discutimos antes, ya todos platicamos y creo que el punto cuatro es el sustancial en esta discusión. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Emigdio Martínez, adelante.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Aprovecho la oportunidad, voy a empezar diciendo que esa parte de los estudiantes sí es fundamental y voy a ocupar el hecho de que, por ejemplo, en el Colegio de Ciencia y Tecnología se abrió esta revisión, a mí me tocó participar y se invitó a estudiantes ya egresados también actuales y que es fundamental su participación para poder tener una perspectiva completa de la carrera. Es importante y entonces ahí yo sí estoy en ese mismo orden de ideas

También me preocupa esta parte que, insisto, no se está poniendo sobre la mesa lo que he dicho. Me queda la sensación y la impresión de que las licenciaturas son propiedad de las academias, y en la medida que eso se quite, yo estaré de acuerdo en esto, porque para mí sí es relevante esta revisión, pero tiene que quedar plasmada esa parte: que las academias no son propietarias de las licenciaturas, forman parte para ayudar y para impartir, o sea, sí conforman y dentro de este engranaje ayudan y son fundamentales, entonces cuidado con esa parte.

Después efectivamente hay órganos que pueden revisar, pero volvemos a lo mismo, o sea, perdón, y lo voy a decir con todas sus palabras: uno se tiene que meter a ver que hay propuestas que contradicen al proyecto educativo de la UACM y eso... O sea, pónganse en el imaginario que la academia dice que sí es la ultra especialización temprana. Pues ya cumplió con entregar su actualización de planes y programas de estudio, o sea, es un trabajo que después si las comisiones o si los órganos hacen adecuadamente su trabajo, pues va para atrás de nuevo, y entonces no se cumplió como el objetivo original que era revisar en concordancia, es decir, uno está pensando que las cosas se hagan para que se terminen bien.

Esa es mi insistencia, consejero Alvide, o sea, no hay que esperar a que le corrijan la plana para que nos tardemos otros 24 años. Ahí es donde viene mi pregunta y mi cuestionamiento de decir: ¿Cómo le hacemos para que cuando lleguen las propuestas no se tenga que otra vez decir: “¿Sabes qué? Hiciste mal la tarea y lo tienes que hacer de nuevo”? Pero va a decir: “Yo cumplí” y es una historia de nunca acabar. Y me da la sensación de que es parte de la discusión que está en el aire, porque esto de alguna manera se ha estado atorando por algo, y eso hay que analizarlo.

Por otro lado, insisto en que a veces hacemos comparaciones y decimos: “Es que en la UNAM se está haciendo esto”, “Es que en la UAM se está haciendo lo otro”. Está muy bien, pero no hay que olvidar quién es uno, o sea, la UACM tiene algo que es distinto a las otras universidades y es esto de la Ley y el proyecto educativo y el modelo educativo de la UACM.

Eso, insisto, es algo preponderante que yo lo veo tangencial en el primer punto de acuerdo. Entonces ahí o en algún lugar se tiene que decir cómo se va a hacer garante de eso. Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Carlos Perezmurphy, adelante.

**CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -**

Veo que en este momento hay un tema que está entrelazando quizá lo más importante de la problemática, sin quitar ni un ápice de la importancia señalada de articular conocimientos de la mayor importancia y que hagan más

competentes a los estudiantes y a la Universidad verdaderamente valiosa en el sentido social.

Y justo yo creo firmemente lo que ha señalado concretamente el consejero Emigdio, y justamente el punto primero del acuerdo señala que debe de haber una plena justificación y explicación de las responsabilidades universitarias. Quizás estoy mal interpretando en cierto sentido, pero ese es el meollo: ¿Cuál es la responsabilidad de las academias en última instancia con respecto de la Universidad?

La Ley de la Universidad, el artículo 4º, llama a establecer que la Universidad podrá crear, organizar, integrar, suprimir sus estructuras académicas, administrativas y operativas, de investigación, difusión y extensión de la cultura.

El artículo 5 habla del principio de cooperación y apoyos mutuos. Y en el artículo 18 se habla que se debe garantizar, que esto lo recalcó el consejero Emigdio, el efectivo cumplimiento de los fines de la Universidad. Y en el artículo 20 se señala que se han de constituir espacios adecuadas para el trabajo interdisciplinario que integren la docencia con investigación, la difusión, la extensión y la cooperación.

Más allá, insisto, de la importancia de la reestructuración de los programas, quizás justamente lo más importante de los programas es: ¿En qué medida las áreas son realmente contemporáneas y están aportando al momento histórico finalmente en el que vivimos?

A mí me parece, por ejemplo, por la experiencia que yo tengo con el estudiantado en la academia en la que tengo el honor de trabajar y de formar parte, que hay en muchos momentos un flaco favor a la conformación de una

imagen de una sociedad que vaya a transformar a nuestra sociedad, una sociedad de académicas, académicos y académiques que transformen, que apunte a transformar positivamente nuestra sociedad.

Y yo creo que en este momento, más allá de lo que señala el consejero Alvide, que está por supuesto muy bien, es muy sensato, y a que lo remarque responsablemente el rector, quizás el Consejo Universitario lo más importante que tiene que hacer no es algo administrativo, y perdón que lo maneje como administrativo. El tema es, pienso yo, justo este tema interdisciplinario, eso lo comentaba con una colega del Colegio de Ciencia y Tecnología justamente.

La colega de Ciencia y Tecnología señalaba que profesorado de Ciencia y Tecnología llamaba a eliminar los cursos de Humanidades por ser accesorios, se sobreentiende, y yo diría al revés, que en Ciencias y Humanidades faltaría un buen ejercicio de lógica o de comprensión de las implicaciones reales en el mundo de problemas de tecnologías, así lo definimos y seguimos hablando en términos positivistas.

Entonces yo llamaría a cómo introducir esta problemática en una Universidad que ahora estamos pensando para los siguientes 20 años. Estoy de acuerdo con todo lo dicho, pero de verdad pensemos en los siguientes 50 años ya. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

¿Alguien más va a participar? Faltaban tres lugares. Siguen la consejera Mónica Oliva y el consejero Gilberto Alvide y ya con ellos cerramos.

### **MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Ha dicho el consejero Gilberto Alvide que el problema está solamente en la propuesta de punto de acuerdo cuarto, pero yo creo que el problema también está en el primero, y se los digo a los consejeros de la Comisión de Asuntos Académicos.

¿Por qué razón? Porque miren ustedes, se habla mucho de las academias en general en la propuesta, pero desafortunadamente la instrucción es a las personas titulares de las Coordinaciones de Colegio, como si fueran las personas más importantes en el proceso de construcción de revisión y modificación de planes y programas de estudio, y ahí no está el proceso de construcción. El proceso de construcción claramente está en las academias, y no en los titulares de las tres Coordinaciones de Colegio. Los titulares de las tres Coordinaciones de Colegio claro que deben tener obligaciones, obligaciones sobre todo de impulsar que se realicen los procesos, pero no está ahí la esencia del procedimiento de revisión y modificación de planes y programas de estudio.

Por otro lado, también en la propuesta no se considera algo que me parece vital y que está en el reglamento en la materia y que es que la modificación puede ser total o parcial, entonces creo que deberíamos de atender a la consideración de incluirle el término: “modificación total o parcial”.

Otro elemento que me parece que hay que considerar y que no estamos resolviendo en el primer punto es el asunto de los 24 meses, algo que ya había dicho el consejero Gilberto Alvide, pero que lo había señalado hacia el numeral cuarto, pero no se incluye en el numeral uno.

También me parece que tendríamos que incluir en el numeral dos el asunto de Desarrollo Curricular, y además de que por supuesto me contesten mis preguntas, es humanamente imposible que dos personas se pongan a revisar lo que durante dos años van a estar trabajando todas las academias en la Universidad.

Y por último, también me parece que no hay claridad en el punto quinto cuando dicen: "Notifíquese el contenido de los presentes acuerdos". En eso no hay claridad, no tiene sujeto. ¿Quién notifica? Entonces ahí habría también una consideración. Y no están tampoco los puntos de cajón, vinculados a InfoUACM y medios oficiales institucionales.

Y me parece que el punto con relación al numeral cuarto, yo le pediría al rector que si sostiene la propuesta, que hiciera una propuesta concreta de cómo sostenerlo, porque se ha dicho mucho con relación al punto cuarto y el consejero Alvide hizo algunas precisiones, pero hay dos párrafos en ese numeral cuarto que yo le pediría al consejero rector que los reconsidera y que incluso el consejero Alvide no se refiere a ellos en cuando hizo la precisión.

Redondeando la idea, yo le pediría al consejero rector que si sostiene la propuesta del consejero Alvide, la inicial, yo estoy de acuerdo con la final, debería desaparecer el numeral cuarto, pues que también considere estos dos párrafos respecto de los cuales el consejero Alvide no se posicionó en su primera consideración.

Tengo un conjunto de propuestas que haré llegar a la mesa. Gracias.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -**

Sigue el consejero Gilberto Alvide.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Un poco pensando en los varios asuntos que están en discusión. Uno es este del punto cuatro y las sanciones y todo eso, yo creo que está a discusión y que ya hay varias propuestas y en su momento de afinar las propuestas pues ya podríamos decantarnos por alguna en específico.

Pero quiero referirme particularmente a la discusión que ha puesto sobre la mesa el consejero Emigdio Martínez y que me parece que es de la mayor relevancia, de ninguna manera la estoy menospreciando, creo que es muy importante porque efectivamente hemos visto aquí algunas propuestas que han llegado a la mesa del Consejo Universitario y que de alguna forma llegan y cuando uno las ve pues son completamente contrarias al espíritu de nuestra Universidad, cosas como materias seriadas y ese tipo de cosas que muy bien en el ánimo del capitalismo académico, de la eficiencia terminal y ese tipo de cosas pues es muy lógico, pero yo creo que hay otras salidas que son mucho más amables y mucho más coherentes con el espíritu de la UACM.

En ese sentido, yo quiero reiterar y destacar, lo malo es que no lo tengo a la mano el acuerdo de creación de la Intercolegial, particularmente la exposición de motivos, y me parece que uno de los espacios donde... Desde el principio, porque la Intercolegial es un espacio de trabajo, dice, que es de apoyo para que los grupos que van a elaborar propuestas, y ahorita voy a regresar a ese punto, tengan ese espacio a la mano para apoyarse.

Una de las partes donde me parece que ese grupo de trabajo ayuda de manera muy importante es precisamente que son colegas con muy buena formación en términos del proyecto educativo de la UACM, es gente que se ha dedicado

a eso durante más de 20 años. Y yo estaría la verdad tranquilo que desde el inicio habrá un acompañamiento que vaya modulando y moderando y conduciendo para que no se salga del cauce.

Ahora, cuando he dicho: los grupos que presentan, no quiero dejar de señalar que el Reglamento para la Formulación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudio asegura la posibilidad de presentar propuestas de modificación es de cualquier integrante de la comunidad académica, de cualquier persona, y aquí en este punto de acuerdo se le están encargando a las academias.

Yo creo que sí es importante que no se fomente la idea de que son los propietarios, porque cualquier persona podría presentar una propuesta. Lo que me parece que la academia puede garantizar es que haya una discusión amplia y colaborativa, porque todas las academias, yo no lo dudo, son muy plurales, o sea, en la Academia de Ciencia Política hay así puntos de vista y enfoques de todas las gamas posibles. Y ahí en esa discusión plural y en la incorporación de la opinión de los estudiantes, de las y los egresados, creo que se asegura eso.

Entonces yo confiaría más o menos en eso y subrayo que la Intercolegial fue una buena idea y nos va a ayudar en ese aspecto, entre otras cosas, en ese aspecto particular de cuidar que las propuestas se construyan de acuerdo con el proyecto. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Carlos Castorena. Adelante, tú eres el último.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

Nada más para aclarar no tanto por mis compañeros de mesa del día de hoy, sino en general para la comunidad universitaria y sobre todo para el profesorado, recordarle a todo mundo que, según la Ley de la Universidad, la que nos crea y constituye, se define como comunidad académica tanto a los profesores como a los estudiantes, para que lo tengan claro porque luego creen que cuando se habla de comunidad académica sólo es el profesorado. Y decía que no era por los presentes, pero en general para recordárselo a todo el mundo, porque luego los eventos que sufrimos en la Universidad. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ya contesté en lo general, ahora sí me gustaría responder algunas cosas en lo particular.

Primero quisiera empezar con el consejero Gilberto Alvide, que fue el último que participó, y yo creo que podríamos hacer una adecuación, siempre y cuando mis compañeros de la Comisión de Asuntos Académicos estén de acuerdo, en que nosotros ponemos que las academias presentan, pero entendamos, como bien lo dicen, que no está dicho y no es obvio, que cualquier grupo propone, o sea, cualquier grupo o individuo propone propuestas de modificaciones, adiciones y derogaciones. Eso lo podríamos incluir para que quede más explícito. Y que ya al final, o sea, el último paso sean las academias, así en general, las academias son las que van a entregar la propuesta final de plan de estudios o cualquiera de los otros adjetivos que lleva ahí, pero podríamos modificar ese último paso.

Es esto último que dice el Consejero Gilberto Alvide y que se me hace bastante interesante entre quienes presentan y quienes proponen, todos tenemos derecho a proponer, pero no todos podemos presentar...

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Moción al orador.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Adelante.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Secretario técnico, perdón por interrumpirlo, pero mi observación es muy tontina. Póngase en el supuesto que una licenciatura necesita el servicio de varias academias y entonces resulta que esa academia decide todo respecto a las academias que le dan servicio. Piensa en tu carrera preferida que usa, por ejemplo, Matemáticas, entonces la Academia de Matemáticas como la de Física también es una prestadora de servicio para tu licenciatura, y entonces no son responsables de una licenciatura en principio, sin embargo, las academias que son responsables de dicha licenciatura tiene una idea de lo que es dar Física y dar Matemáticas, por ejemplo.

Y entonces es ahí cuando yo digo, está bien, es un grupo que está en su derecho de proponer la modificación de programas y planes de estudio, pero algo que no se me olvida, y por eso me contraté en esta Universidad, es que existía y decía: "Los físicos dan Física porque saben Física; los matemáticos dan

Matemáticas porque saben Matemáticas”, que puede que les falle la pedagogía, pero se puede mejorar.

¿Qué quiero decir con esto? Que estás dejando fuera cómo está incluida en la discusión que la Academia de Física les diga a otras academias: “Oye, está muy bien tu idea de lo que quieras dar en tu licenciatura, pero está esta parte”.

Insisto, es una buena idea este acuerdo, pero siento que le falta materializar puntos finos como éste, es decir, la academia responsable de la licenciatura va a decir: “Esto va para acá”. Sí, pero hay otras academias que le ayudan a esa a llevar a efecto su programa y plan de estudios, y eso yo no lo veo reflejado o al menos que me digan cómo en la Intercolegial va a estar eso, porque eso no es un problema para algunas...

Déjenme ponerlo así, muchas academias o este plan de estudio lo están pensando como en las líneas terminales, y entonces, digo, bueno, está muy bien como líneas terminales, pero tienes que articular todo porque tienes que hacerlo compatible con el proyecto educativo de la UACM, tienes que hacerlo por lo tanto por ciclos, tienes que hacerlo compatible con otras licenciaturas que comparten Ciclo Básico. No son sólo las licenciaturas, y en eso he estado insistiendo en todas mis participaciones, y por eso es mi interrupción.

¿Cómo concibe la Comisión de Asuntos Académicos estos casos, que no son los excepcionales sino es lo general?, porque me da la sensación, y eso es lo que quisiera despejar las dudas, de que se está pensando en modificar los planes y programas de estudio, exacto, en los ciclos superiores, ¿pero cómo lo articulas? Eso no es obvio, al menos para mí no es obvio.

Y dejarlo así como: "confiemos en...". Perdón, pero no, hay que ponerlo, ese es mi punto, y yo estoy a favor de que esto avance, pero hay que cuidar estos pequeños detalles, estos puntitos sobre las íes.

Entonces en ese sentido es que es mi interrupción hacia el orador, ¿cómo lo conciben? Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Yo terminaría de abonar otras preguntas y ahorita ya me dice el Francisco Portillo que él tiene como una salida respecto a sus inquietudes.

Y justo retomo algo que dice el consejero Emigdio, vamos a apelar a la buena voluntad de las academias y de los grupos de trabajo, pues esa es parte del sentido de la propuesta, porque entonces si se propone que, por ejemplo, quitemos el último párrafo donde está lo punitivo, pues también tenemos que confiar en que las academias y en que los grupos de trabajo presenten algo.

¿Pero si no lo presentan?

En varios espacios, no voy a decir en toda la Universidad, pero en varios espacios pensamos que no pasa nada. ¿Qué va a pasar si las licenciaturas no se actualizan? Lo más sencillo es: continuemos con los planes de estudio viejos, eso sería lo más fácil. Justamente hablaron muchos consejeros de que están muy preocupados por las generaciones y por los estudiantes, pero seguimos enraizados en la idea de que no pasa nada si no... ¿Qué va a pasar si no hago esto?

Yo también estoy de acuerdo en que podemos modificar el último párrafo, pero tiene que haber un candado que diga: ¿qué va a pasar si no entregan? Esa es la otra, consejeros, ya no podemos seguir esperando a que lleguemos a los 50

años, como dice Carlos Perezmurphy, apelando a la buena voluntad, a que vamos a seguir trabajando con el mismo marco académico de planes y programas de estudio.

Contestando a la consejera Mónica, es obvio que estamos pensando en el reglamento claramente y ya lo hemos dicho. En cuanto a que grupo o academia entregue su propuesta, entra en vigencia el reglamento. Nunca hemos dicho: "El reglamento no va a entrar en funciones nunca". Lo hemos dicho y lo sostenemos que en cuanto estas academias o grupos de trabajo... Sí, porque la pregunta fue: ¿se está considerando el reglamento? Todos los reglamentos se están tomando en consideración.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Por eso pregunté, ¿cómo se está tomando en consideración el Reglamento de Equivalencia y Revalidación de Estudios de la UACM, en particular a partir de la aplicación del artículo 12 de ese reglamento? ¿Cómo se está considerando esta propuesta? Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Hay una cosa que subsana, o sea, lo que dice la propuesta, Paco, es algo muy... Bueno, lo dice muy cierto, a lo mejor lo escribí mal, ofrezco una disculpa, pensé que estaban hablando del Reglamento de los Planes y Programas, lo escribí mal. Pero sí estamos considerando retomar los días que son de trabajo académico colegiado, y que se tiene muy olvidado. Entonces esos días se están poniendo en la propuesta que sea para entregar las revisiones de planes y programas de estudio.

Otro, ¿cómo concebimos el proceso?, nos preguntaba el consejero Emigdio. Pues nosotros concebimos que va a ser un proceso difícil, sí, son 24 años los que estamos cumpliendo y que se han hecho muchos esfuerzos por culminar o terminar las revisiones y aprobaciones o derogaciones en su caso de planes y programas de estudio, pero ya necesitamos materializarlo, eso es algo cierto. Yo quisiera ver a la UACM, aunque yo ya no esté aquí, ver a la UACM en 20 o 30 años siguiéndose actualizando y siguiendo innovando.

La consejera Mónica decía algo sobre que hay que modificar lo de las Coordinaciones de Colegio. Ahorita lo modificamos, son coordinadores de colegio, lo que pusimos en la propuesta es incorrecto.

De mi parte sería lo único que tendría que decir al respecto.

#### **FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Un poco pensando sobre lo que se ha expuesto, principalmente en referencia al primer punto que tiene que ver justamente con cómo garantizar el proyecto educativo, creo que varios consejeros se refirieron a él, y yo creo que la base, y creo que ya se puntuallizó, está en el Ciclo Básico. Entonces en la propuesta se habla del Ciclo Básico, pero a lo mejor sí habría que precisar un poco que se deben de construir ciclos básicos integradores, creo que eso sí se debería poner.

Dentro de la discusión que se ha dado en el Colegio de Ciencia y Tecnología, es claro que cada academia tiene una idea de qué se necesita aprender, y sí se corre el riesgo de cada academia diga: "Yo quiero algo que vaya más especializante". Yo creo que es clara la Ley de la UACM en su postulado tercero, en la parte que dice: "Contrario a una aspiración de unir lo diverso, es la

tendencia a separar, especializar o disgregar". Creo que claramente el proyecto educativo habla de tener esta integración y justamente lo garantizan, desde mi punto de vista, dos programas: el Programa de Integración y el Programa de Ciclo Básico.

Me parece que ahí en la discusión de esos dos puntos está la salvaguarda del proyecto educativo. Entonces yo creo que sí hay que ponerle apellidos a qué significa mantener el proyecto educativo, y que significa tener ciclos básicos integradores, o sea, no especialización temprana y mandatar a las academias a que se pongan de acuerdo. Sé que va a ser mucho más complicado, pero hay que hacerlo tanto a las academias que dan servicio como a aquellas que se asumen como las principales o la academia de la licenciatura. Es más, yo creo que se debe de avanzar más hacia la integración en todas las licenciaturas y creo que hay distintos grados de integración.

Y con respecto a las observaciones que hace la consejera Mónica Oliva sobre el Colegio de Ciencia y Tecnología, a lo mejor ella piensa que no es suficiente las humanidades que vemos, y puede ser, pero todo eso hay que discutirse porque también sería bueno que en los otros colegios hubiera ahí un cursito de cálculo también. Lo digo en serio, o de algún tipo de otras matemáticas. Yo creo que todo esto sería un tema de discusión, entonces hay que buscar estos ciclos básicos integradores.

Y hay que poner también estas líneas rojas en cuanto, por ahí dijeron de la seriación, o sea, es claro que si bien una propuesta de seriación no puede pasar porque no forma parte del proyecto educativo de la UACM, la UACM va en contra de eso. Entonces a lo mejor valdría la pena en la construcción del punto

poner esas líneas rojas y las que se consideren. Yo creo que eso sería como para trabajar el punto.

Y sobre el cuarto punto, yo me quedaría a ver si hay una propuesta de redacción diferente que la modifique. Por ahí mencionaban una del consejero rector, otra de Gilberto Alvide, que él también propone una salida más sencilla y que es prácticamente eliminar ese punto, pero yo me esperaría a ver qué propuestas de modificación hay para lograr algo que logre el mayor consenso. Es cuanto.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuatepec-Estudiante). -**

El profesor Emigdio al principio de su participación hablaba de que nosotros lo tratábamos como una forma de castigo al hecho de suspender la parte de las licenciaturas, en caso de que no se cumpliera esta parte de la propuesta por parte de las academias. Y no, profesor. Yo creo que esta parte de castigo ustedes desde que tomaron la propuesta de punto de acuerdo lo han tomado así. Nosotros lo único que dijimos por parte de la Comisión es que se suspenden, no se castiga a la Universidad o no se castiga a los profesores.

Creo que lo único que está pasando es que se está mal informando a la comunidad y debe de quedar claro, porque así lo mencionó usted en su primera participación.

No es una forma de castigar, a lo mejor se malinterpretó lo que yo dije, pero realmente yo lo que dije fue que es una forma de castigo que ustedes ven, pero en realidad lo que nosotros buscamos en esta propuesta de punto de acuerdo es que a la hora de suspender sea una de las formas de generar una cierta presión para que los mismos académicos, dentro del marco de sus

atribuciones, terminen la propuesta y sus obligaciones, terminen lo que es la actualización del plan de estudios. Eso es lo único que se busca con esta propuesta, no se busca castigar.

Para que quede claro y quede específico y no se malinforme a la comunidad, esa es la forma como lo ve la Comisión de Asuntos Académicos, desde un punto en que lo hizo el profesor Gerardo Bustamante y con apoyo de la Comisión cuando se aprobó este punto de acuerdo.

Después habla usted de la parte del modelo educativo. Tiene toda la razón, y es la parte de los puntos que usted dice donde se debe integrar la parte de modelo educativo. Perfecto, tiene toda la razón.

Y también pregunta, ¿qué va a pasar en caso de que cuando se presente la propuesta y nos la regresen y digan: "No, no cumple"? Bueno, le platico un poquito de contexto de lo que yo tengo entendido qué pasó con el plan de estudios de Derecho cuando sale de PESCER y se presenta a lo que es planteles y se entrega a los comités que revisan y cuando sale a los tres juristas externos donde dicen: "Hay observaciones porque tal curso necesita esto, tal curso necesita esto y tal curso necesita esto". Bueno se le regresa y dice: "Tienen dos años máximo para que se modifique".

Es fecha en la cual a partir del 2008 o 2011 que se presentó ese problema del plan de estudios de Derecho y estamos en el 2025 y ni siquiera han hecho esas actualizaciones de esas observaciones de esos juristas externos para que se abriera la Licenciatura de Derecho en planteles, tan mal está la Licenciatura de Derecho.

Y de ahí en fuera nos vamos a que se supone que nuestra legislación dice que cada cinco años debe de haber una actualización de los planes de estudio en

cada una de las licenciaturas e ingenierías de la UACM, y que si nos vamos a eso, tampoco se ha hecho y no pasa nada. Y era lo que el consejero Adrián preguntaba, qué va a pasar si llevamos 24 años y no pasa nada.

Comentaba la consejera Mónica Oliva: “Es que no pasa eso, porque cuando implementamos las clases ahí es cuando hacemos la actualización, porque realmente no damos lo que viene en la bibliografía”. Y yo le pregunto a la consejera Mónica Oliva, tan es así que cuando los estudiantes por modelo educativo, ¿qué es lo que estudian si nada más se presentan a hacer el examen al final para certificar y yo me inscribo? Pues la bibliografía que viene en los planes y programas de estudio, porque eso es lo que nos va a presentar. ¿Y entonces qué estudian? Los estudiantes que nada más vienen a certificar y así cursan porque nuestro modelo así nos lo dan, profesor Alejandro Moreno, ¿qué estudian?

Yo he tenido muchos profesores que te dicen: “Apégate al programa de plan de estudios porque ahí viene”, y la profesora Norma Luz es una de ellas y es de Derecho. Y ese es el problema que a lo mejor usted no lo implementa, pero hay muchos profesores que sí lo hacen, profesores. Y ese es el problema que tenemos en el rezago de los planes y programas de estudio, porque los lineamientos son unos, pero hay unos que se apegan, y los profesores de asignatura a eso se apegan, a los planes y programas de estudio. Esa es una controversia y una disyuntiva que hay entre profesores de tiempo completo y los profesores de asignatura.

Y entonces dice la profesora que si ya estamos preparados, ¿y qué va a pasar en el área correspondiente de programas y planes de estudio? Pues efectivamente lo que tiene que hacer la administración, y que es la parte que

el profesor Alvide mencionaba, es la parte donde la administración entra, es donde la administración tiene que apoyar, porque si se aprueba este punto de acuerdo tiene para planear dos años para saber cómo va a llegar este golpe. Y entonces esa planeación va a tener dos años para decir: "Tenemos tantas licenciaturas y vamos a necesitar tanto personal", y eso es algo que se debe de planear y que se debe programar, y que en estos momentos a lo mejor que se tendría que hacer es algo que se llama: por servicios profesionales, y contratar a personal para esas áreas el tiempo que sea necesario y que nos lleve.

O entonces como nada más son dos personas les decimos: "¿Ya no vamos a hacer esa actualización de planes de estudio? Pues no, tenemos que inyectarle dinero y tenemos que inyectarle personal, y entonces para eso sirve la parte de servicios profesionales donde pueden contratar a personal y esa es una de las formas que puede subsanar esa parte que le preocupa a la consejera Mónica.

Y yo creo que en esa parte la administración puede apoyar a las áreas, y yo creo que eso le corresponde a Coordinación Académica y sé perfectamente que le corresponde porque en su momento una vez que lo vimos con el maestro César Fuentes, le habló en su momento a Isabel Contreras para ver lo de los planes y programas de estudio donde le dijo que la Academia de Derecho desde el 2019 no le presentaba ningún avance.

Ese es el área que lleva una u otra y que yo creo que muy bien la doctora Lizbeth nos puede apoyar si es que todavía está en el área junto con el rector que está presente. No creo que diga o desconozca el acuerdo.

Respecto a lo que habla la consejera Mónica Oliva de quitar al Colegio, tiene toda la razón, creo que efectivamente los colegios no son quienes llevan esa

parte, creo que son las academias que son las encargadas de llevar a cabo la modificación de los planes y programas de estudio.

Y con relación a la parte donde se tenía que agregar a los medios de publicación que es InfoUACM y medios institucionales...

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

¿Me permites una precisión a lo que tú dices, Edith? La consejera no se refería a las Coordinaciones de Colegio, al contrario, ella decía que no fuera la Coordinación Académica la que se encargara de ese proceso sino los colegios o el CAC. Eso fue lo que...

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuatepec-Estudiante). -**

No, no, no. Es que ella habló en su momento y puso un punto que teníamos que quitar a las cabezas que eran los colegios, sino que eran las academias, y efectivamente tiene razón, son las academias. Y después agregó el punto donde decía que tenía que ser publicado al siguiente día de su publicación y decía que a través de InfoUACM y medios institucionales.

Y respecto al punto cuatro, yo creo que el consejero Adrián y el consejero Portillo están de acuerdo en la modificación, o quitar el punto cuatro, pero el secretario técnico de la Comisión de Asuntos Académicos dijo que no y lo apoyo, entonces yo sostengo la propuesta y aceptamos la contrapropuesta y sería una contra la otra, aunque se pierda, y solicito que la votación sea nominal.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Tendríamos que votar si el tema está suficientemente discutido para posteriormente pasar a las propuestas.

Quien considere que el tema está suficientemente discutido levante su mano.

Cuatro votos a favor de suficientemente discutido. Quien esté en contra de que el tema está suficientemente discutido. Tres votos. Abstenciones. Cinco abstenciones. El tema con cuatro votos a favor se da por suficientemente discutido.

Vamos a pasar al momento de propuestas. Yo sugiero que nos vayamos a un receso de 20 minutos para la revisión de las propuestas.

**Receso de 20 minutos**

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Comunidad, hemos regresado del receso que se dio, nos tomamos unos minutos más para afinar algunas consideraciones. Al final van a ser dos propuestas, una redactada por un grupo de consejeros contra la propuesta original.

Estamos esperando a que el grupo contra proponente envíe su propuesta para que sea leída y en su caso votada contra la original.

De los cinco integrantes que somos de la Comisión de Asuntos Académicos, tres mantenemos el numeral número cuatro, y en lo que respecta a lo demás estamos de acuerdo con el primero y con las demás redacciones, pero con el cuarto lo vamos a mantener.

Nada más hubo una modificación en nuestra propuesta que es: “En caso de que las academias no concluyan con la entrega de la propuesta de actualización...”, y ya todo lo demás queda exactamente igual.

Propuesta de redacción modificada.

“Primero. El Pleno del Séptimo Consejo Universitario instruye a las academias de licenciaturas, ingenierías y posgrados, los tres colegios universitarios, a las personas titulares de las Coordinaciones de los Colegios de Ciencia y Tecnología, Ciencias y Humanidades, y Humanidades y Ciencias Sociales, y a la Comisión Intercolegial para elaborar las propuestas de revisión, actualización y modificación total o parcial de los planes y programas de estudio de las licenciaturas, ingenierías y posgrados de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en concordancia con el proyecto educativo universitario y en el marco de la legislación y derechos universitarios, en particular de forma enunciativa, mas no limitativa, en lo aplicable del Reglamento para la Formulación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudio de la UACM y del Reglamento de Equivalencia y Revalidación de Estudios de la UACM vigentes.

“La organización de los trabajos académicos que conlleven a contar con las propuestas de revisión, actualización y modificación total o parcial de los planes y programas de estudio de las licenciaturas, ingenierías y posgrados, deberán incluir a todos los cuerpos académicos y academias vinculadas con el Programa de Integración, los ciclos básicos y superiores que integran las licenciaturas e ingenierías con los posgrados.

“En las propuestas los ciclos básicos uno por uno de los tres colegios de las licenciatura e ingenierías deberán atender los siguientes criterios académicos.

“A. Respeta la no especialización temprana.

“B. Incorporar conocimientos, habilidades y aptitudes de distintos ámbitos de conocimiento de forma transversal e integradora.

“C. Incluir las perspectivas de género y de derecho humanos de forma transversal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Educación y la Ley General de Educación Superior vigentes.

“Los ciclos superiores de las licenciaturas e ingenierías deberán instrumentar la formación especializante del estudiantado.

“Las propuestas de revisión, actualización y modificación total o parcial de los planes y programas de estudio de las licenciaturas, ingenierías y posgrados deberán entregarse a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario para que se apliquen las disposiciones jurídicas del Reglamento para la Formulación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudios de la UACM vigente.

“Las propuestas deberán presentarse en un plazo no mayor a 24 meses desde la aprobación del presente acuerdo. El incumplimiento del plazo indicado sólo responderá la imposibilidad material sustentada en un caso fortuito de fuerza mayor debidamente fundada y motivada”.

Siguiente acuerdo.

“Segundo. Las Coordinaciones de Colegio organizarán de común acuerdo con las academias el proceso de construcción de las propuestas de apoyo de la Comisión Intercolegial y en su caso el área de Desarrollo de Desarrollo Curricular.

“La Rectoría gestionará los apoyos necesarios para que el área de Desarrollo Curricular pueda realizar sus trabajos con las academias”.

“Segundo. Para elaborar las propuestas de revisión, actualización y modificación total o parcial de los planes y programas de estudios, todas las academias de la Universidad destinarán al menos un día hábil semanal para trabajo colegiado.

Este es otro articulado.

“Durante la discusión de las propuestas de revisión y actualización de los planes y programas de estudios de las licenciaturas, ingenierías y posgrados, las academias deberán garantizar a participación y consulta de las personas estudiantes adscritas y que la discusión académica se realice bajo los principios de pluralidad de ideas, libertad de pensamiento y de debate académico”.

“Quinto. Notifíquese el contenido de los presentes acuerdos a las academias, a la Coordinación Académica, a la Comisión Intercolegial, a los colegios y a las instancias administrativas vinculadas con la actualización, adición, formulación y modificación de planes y programas de estudio para los efectos legales y académicos conducentes”.

Ahí hay una pregunta que dice: ¿A quién notifica verificar?

“Sexto. Publicar en todos los medios oficiales institucionales de la Universidad incluido InfoUACM para conocimiento de toda la comunidad universitaria.

“Séptimo. Los presentes acuerdos entrarán en vigor en 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación, a fin de que las Coordinaciones de los tres colegios y las academias de la Universidad lleven a cabo los ajustes necesarios para organizarse, a fin de cumplir efectivamente el plazo establecido en el numeral segundo de los presentes acuerdos”.

Consejero Gilberto Alvide, adelante.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Dos detallitos que quisiera proponer, a ver cómo los ven.

Creo que es el acuerdo tercero donde se menciona la participación de los estudiantes. Donde dice eso, cambiar la última frase, porque son los términos de la ley: “pensamiento y de discusión académica”, en lugar de “debate”, por favor. Gracias. Podría cambiarse al principio: “Los principios académicos de pluralidad de ideas, de pensamiento y de discusión”.

Es una propuesta, se puede mejorar, sin duda, no tengo problema con que se modifique, pero mi intención inicialmente es quitar “debate” y poner “discusión”, para seguir la ley y el rector Pérez Rocha luego no me regañe.

La otra es, yo propongo 30 días en lugar de 15 días al final para que entre en vigor. ¿Por qué? Porque los CAC's o Juntas de Enlaces luego se reúnen cada 15 días, entonces en lo que se publica esto y se reúnen y luego eso baja a las academias y que no haya pretexto para cuándo empiece el plazo para que se empiecen a contra los 24 meses. Ese es el punto.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Sí, que sean efectivos los 24 meses.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

20 días hábiles es mi propuesta para que sea un mes.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Consejero Emigdio y consejero Gilberto, ¿estas fundamentaciones a quién van dirigidas?, o sea, ¿a quién se le va a notificar?, ¿al colegio, a la Coordinación Académica, a la Comisión de Asuntos Académicos?, para que proceda.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

A la Comisión de Asuntos Académicos

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Ahí debería decir entonces: la Comisión de Asuntos Académicos.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

“El incumplimiento del plazo, ta, ta, ta, debidamente fundada y motiva, ante la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario”, y con eso se resuelve.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Es: “La Comisión de Asuntos Académicos notificará el contenido...”. Y ya quedó que es la Comisión de Asuntos Académicos y la Comisión de Organización.

Vamos a pasar a votar, y la consejera Edith, con fundamento en el artículo 61, fracción segunda, me solicita que todas las votaciones de los acuerdos sean en votación nominal. El único disenso que se mantiene es el punto cuarto, y en caso de aprobarse tendría que ver dónde va a quedar insertado. Y todo lo demás se tendría que seguir votando nominal punto por punto como lo solicitó la consejera Edith Tlahuize.

Consejero Francisco Portillo, adelante.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Entonces votamos el punto cuarto, que es el único disenso, y ya después se vota todo el punto completo.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Lo que se tendría que votar en primera instancia es si se acepta el numeral cuarto o no de la propuesta original modificada, porque es la misma, pero modificada.

El numeral cuarto del acuerdo tuvo modificaciones, pero viene de la propuesta original de la Comisión de Asuntos Académicos, entonces se tiene que votar si se está o no de acuerdo con ese contenido, que es un contenido en disenso y temática está en la otra propuesta, pero no con el numeral cuarto, entonces no es cuatro contra cuatro.

Una vez que se agote esto en nominal, luego se pasaría a todo el resto de la propuesta, en donde entiendo hay consenso de las y los consejeros de la propuesta que se está presentando y que incluye toda la discusión del Pleno. Es una propuesta integradora. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Nada más para resumir, se van a votar los contenidos de la propuesta modificada contra el artículo cuarto de la propuesta original. Esas van a ser las dos votaciones.

Adelante, consejera Dulce.

**DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

No sé si te entendí mal. Por un momento entendí que habían propuesto ellos el número cuatro, pero ya modificado, entonces quería ver qué decía ese número cuatro, pero ya modificado. Pero en este caso ya me aclararon que está o no está el numeral cuatro y eso es todo. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Gilberto Alvide, adelante.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Para mayor claridad y que se entienda entre la comunidad, si es que alguien nos está viendo o después, qué es el punto a discusión si entra o no entra, pues esta parte de la sanción, de que si después de los 24 meses no se entregan las propuestas, entonces aplicar la sanción de suspender el nuevo ingreso y mandar a que unas instancias exteriores elaboren ese plan de estudios. Esa parte que hemos dicho que son sanciones o consecuencias o como les digan, están o no están esas sanciones es lo que votaríamos como disenso. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Vamos a votar con o sin numeral cuatro.

Comenzamos con el sector académico solamente los que están presentes con derecho a voz y voto en votación nominal.

Aguilar Franco Juan Carlos.

**MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -**

Que no esté el numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Alvide Arellano Gilberto.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

En contra del numeral cuatro, de las sanciones.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Fernández Villanueva Medina Manuel.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -**

Sin el numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Martínez Ojeda Emigdio.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Sin el numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Moreno Corzo Alejandro.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Sin el numeral cuatro original.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

**CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -**

Sin el numeral cuatro original también.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Portillo Bobadilla Francisco Xavier.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Abstención.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ahorita se van a dar los resultados de forma particular por sector y ya después en forma global.

Sector estudiantil.

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

Sin el numeral cuatro original.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Galicia Cazarez Dulce Jazmín.

**DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

A favor del numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Maldonado Cruz Flor Yazmín.

**FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuatepec-Estudiante). -**

A favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Palacios Ruiz Víctor Adrián.

Con numeral cuatro.

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuatepec-Estudiante). -**

A favor del numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Los resultados de la votación quedaron así: en el sector académico hubo seis votos en contra del numeral cuatro, no hubo votos a favor y una abstención; en el sector estudiantil hubo un voto en contra, cuatro votos a favor y cero

abstenciones. De forma global fueron cuatro votos a favor, siete votos en contra y una abstención.

Por tanto, el numeral cuatro no entra en la propuesta de punto de acuerdo.

Vamos a votar la propuesta modificada en su conjunto con voto nominal.

Sector académico.

Aguilar Franco Juan Carlos.

**MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -**

A favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Alvide Arellano Gilberto.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

A favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Fernández Villanueva Medina Manuel.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -**

A favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Martínez Ojeda Emigdio.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

En favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Moreno Corzo Alejandro.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

A favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

**CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -**

Aguilar Franco Juan Carlos.

**MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -**

Que no esté el numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Alvide Arellano Gilberto.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

En contra del numeral cuatro, de las sanciones.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Fernández Villanueva Medina Manuel.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -**

Sin el numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Martínez Ojeda Emigdio.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Sin el numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Moreno Corzo Alejandro.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Sin el numeral cuatro original.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

**CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -**

Sin el numeral cuatro original también.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Portillo Bobadilla Francisco Xavier.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Abstención.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ahorita se van a dar los resultados de forma particular por sector y ya después en forma global.

Sector estudiantil.

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

Sin el numeral cuatro original.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Galicia Cazarez Dulce Jazmín.

**DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

A favor del numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Maldonado Cruz Flor Yazmín.

**FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuatepec-Estudiante). -**

A favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Palacios Ruiz Víctor Adrián.

Con numeral cuatro.

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuatepec-Estudiante). -**

A favor del numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Portillo Bobadilla Francisco Xavier.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Abstención.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ahorita se van a dar los resultados de forma particular por sector y ya después en forma global.

Sector estudiantil.

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

Sin el numeral cuatro original.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Galicia Cazarez Dulce Jazmín.

**DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

A favor del numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Maldonado Cruz Flor Yazmín.

**FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuatepec-Estudiante). -**

A favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Palacios Ruiz Víctor Adrián.

Con numeral cuatro.

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuatepec-Estudiante). -**

A favor del numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Los resultados de la votación quedaron así: en el sector académico hubo seis votos en contra del numeral cuatro, cero votos a favor y una abstención; en el sector estudiantil hubo un voto en contra, cuatro votos a favor y cero abstenciones. De forma global quedó así: cuatro votos a favor, siete votos en contra y una abstención, por tanto el numeral cuatro no entra en la propuesta de punto de acuerdo.

Vamos a votar la propuesta modificada en su conjunto en votación nominal.

Sector académico.

Aguilar Franco Juan Carlos.

**MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -**

Que no esté el numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Alvide Arellano Gilberto.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

En contra del numeral cuatro, de las sanciones.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Fernández Villanueva Medina Manuel.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -**

Sin el numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Martínez Ojeda Emigdio.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Sin el numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Moreno Corzo Alejandro.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Sin el numeral cuatro original.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

**CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -**

Sin el numeral cuatro original también.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Portillo Bobadilla Francisco Xavier.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Abstención.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ahorita se van a dar los resultados de forma particular por sector y ya después en forma global.

Sector estudiantil.

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

Sin el numeral cuatro original.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Galicia Cazarez Dulce Jazmín.

**DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

A favor del numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Maldonado Cruz Flor Yazmín.

**FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuatepec-Estudiante). -**

A favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Palacios Ruiz Víctor Adrián.

Con numeral cuatro.

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -**

A favor del numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Aguilar Franco Juan Carlos.

**MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -**

Que no esté el numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Alvide Arellano Gilberto.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

En contra del numeral cuatro, de las sanciones.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Fernández Villanueva Medina Manuel.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -**

Sin el numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Martínez Ojeda Emigdio.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Sin el numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Moreno Corzo Alejandro.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Sin el numeral cuatro original.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

**CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -**

Sin el numeral cuatro original también.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Portillo Bobadilla Francisco Xavier.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Abstención.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ahorita se van a dar los resultados de forma particular por sector y ya después en forma global.

Sector estudiantil.

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

Sin el numeral cuatro original.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Galicia Cazarez Dulce Jazmín.

**DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

A favor del numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Maldonado Cruz Flor Yazmín.

**FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuautepec-Estudiante). -**

A favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Palacios Ruiz Víctor Adrián.

Con numeral cuatro.

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -**

A favor del numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Aguilar Franco Juan Carlos.

**MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -**

Que no esté el numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Alvide Arellano Gilberto.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

En contra del numeral cuatro, de las sanciones.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Fernández Villanueva Medina Manuel.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -**

Sin el numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Martínez Ojeda Emigdio.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Sin el numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Moreno Corzo Alejandro.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Sin el numeral cuatro original.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

**CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -**

Sin el numeral cuatro original también.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Portillo Bobadilla Francisco Xavier.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Abstención.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ahorita se van a dar los resultados de forma particular por sector y ya después en forma global.

Sector estudiantil.

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

Sin el numeral cuatro original.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Galicia Cazarez Dulce Jazmín.

**DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

A favor del numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Maldonado Cruz Flor Yazmín.

**FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuatepec-Estudiante). -**

A favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Palacios Ruiz Víctor Adrián.

Con numeral cuatro.

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuatepec-Estudiante). -**

A favor del numeral cuatro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Los resultados de la votación quedaron así: en el sector académico hubo seis votos en contra del numeral cuatro, cero votos a favor y una abstención; en el sector estudiantil hubo un voto en contra, cuatro votos a favor y cero abstenciones. De forma global quedaron cuatro votos a favor, siete votos en contra y una abstención. Por tanto el numeral cuatro no entra en la propuesta de punto de acuerdo.

Ahora vamos a votar la propuesta modificada en su conjunto también en forma nominal.

Sector académico.

Aguilar Franco Juan Carlos.

**MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -**

A favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Alvide Arellano Gilberto.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

A favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Fernández Villanueva Medina Manuel.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -**

A favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Martínez Ojeda Emigdio.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

En favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Moreno Corzo Alejandro.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

A favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

**CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -**

En favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Portillo Bobadilla Francisco Xavier.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

A favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sector estudiantil.

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

A favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Galicia Cazarez Dulce Jazmín. Ausente.

**DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

Abstención.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Maldonado Cruz Flor Yazmín.

**FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuatepec-Estudiante). -**

A favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Palacios Ruiz Víctor Adrián.

En contra.

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -**

En contra, porque al final de cuentas terminan violando los derechos de los estudiantes.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

De forma particular, el sector académico votó: siete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones; el sector estudiantil votó: dos votos a favor, dos votos en contra y una abstención. En forma general quedó así: nueve votos a favor, dos votos en contra y una abstención.

Se aprueba con nueve votos a favor, dos votos en contra y una abstención el punto de acuerdo modificado para la revisión, actualización o modificación de los planes y programas de estudios de las licenciaturas y posgrados en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Siendo las 21 horas con 31 minutos, se dan por cerrada la segunda parte de la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario. Nos vemos el lunes 13 de octubre para la continuidad de la tercera parte. Gracias.

ooOoo